

MAYO 7 DE 1936

SESION DE ASAMBLEA

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JULIO A. ROCA,
VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN

MINISTROS PRESENTES: de Justicia e Instrucción Pública e interino del Interior, doctor Ramón S. Castillo; de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Carlos Saavedra Lamas; de Hacienda, doctor Roberto M. Ortiz; de Guerra, general de división Basilio B. Pertinax; de Marina, capitán de navío Elenzar Videla; de Agricultura, doctor Miguel Ángel Cárcano; y de Obras Públicas, señor Manuel R. Alvarado; SENADORES PRESENTES: Alberto Arancibia Rodríguez, Rudecindo S. Campos, Francisco R. Galíndez, Laureano Landaburu, Juan José Lubary, José Heriberto Martínez, Alfredo L. Palacios, Robustiano Patrón Costas, Carlos R. Porto, Guillermo Rothe, Antonio Santamarina, Gilberto Suárez Lago, Juan Ramón Vidal; SENADORES AUSENTES, CON AVISO: Carlos A. Bruchmann, Atanasio Eguiguren, Héctor González Iramain, Eduardo Laurencena, Benjamín Villafañe; SENADORES AUSENTES, SIN AVISO: Mario Arenas, Mario Bravo, Aldo Cantoni, Raúl Ceballos Reyes, Lucio López Peña, Matías G. Sánchez Sorondo, Carlos Serrey, Lisandro de la Torre; DIPUTADOS PRESENTES: Américo Aguilera, Miguel A. Aguirrezabala, Luis Alberto Ahumada, Juan José Alsina, Carlos Alvarez Colodrero, Samuel Allperín, Daniel Amadeo y Videla (h.), Rogelio L. Ameri, Fernando de Andreis, Ernesto M. Aráoz, Eudoro D. Aráoz, José Ignacio Aráoz, Eduardo Araujo, Aníbal P. Arbeletche, José Arce, Adolfo Arnoldi, Herminio Arrieta, Carmelo I. Astesiano, Alberto Barceló, Gerardo Barriónuevo, Honorio Basualdo, Tiburcio Benegas, José G. Bertotto, Manuel V. Besusso, Rafael Biancofiore, Ernesto C. Boatti, Albino Boero, Carlos F. Bonazzola, Eduardo Bruchou, Demetrio Buirra, Julio A. Busaniche, Marcelino Buyán, Lorenzo Cáceres, Juan P. Cafferata, Cornelio Candia, José Luis Cantilo, Agustín J. Carús, Ernesto L. de las Carreras, I. Mario Castex, Alejandro Castiñieras, Felipe Castro, Carlos E. Cisneros, Joaquín Coca, Octavio Cordero, Rodolfo Corominas Segura, Carlos D. Courel, Miguel Critto, Alfredo P. Degano, Jerónimo Della Latta, Benito De Miguel, Enrique Dickmann, Facundo Escalera, Adrián C. Escobar, Alberto Espil, Francisco F. Eyto, Lorenzo Fazio Rojas, Damián Fernández, Antenor R. Ferreira, Américo Ghioldi, Angel M. Giménez, Juan Godfrid, Abel Gómez Rincón, Benjamín S. González, Santiago Graffigna, Alfredo Grassi, Luis Grisolia, Aquiles M. Guglielmelli, Víctor Juan Guillot, Carlos Güiraldes (h.), Clodomiro Hernández, Bernardino Horne, Eloy J. Illanes, Urbano de Iriondo, Enrique C. Jardel, Mario Jiménez, Juan G. Kaiser, Guillermo Korn, Juan Labayen, Juan B. Lamesa, Rafael Néstor Lencinas, Enrique Loncán, Héctor S. López, Ismael López Merino, Amleto Magris, Cipriano F. Marcó, Gregorio N. Martínez, Manuel Martínez, Luis María Mattos, Enrique F. Mihura, Juan F. Morrogh Bernard, Enrique Mouchet, Bernardo Movsichoff, Walter Julio Muniagurria, Julio A. Noble, Carlos M. Noel, Samuel Ortiz Basualdo, Miguel Osorio, Manuel Palacín, Reynaldo Pastor, Ernesto S. Peña, Deolindo Pérez, Francisco Pérez Leirós, José E. Pfleger, Carmelo P. Piedrabuena, Carlos A. Pita, Néstor A. Pizarro, Fernando de Prat Gay, Fenelón Quintana, Pedro Radío, Luis Ramiconi, Manuel Ramírez (h.), Emilio Ravignani, Agustín Repetto, Nicolás Repetto, Alfredo Rodríguez, José E. Rozas, Silvio L. Ruggieri, Jacinto Ruiz Guiñazú, Oscar Ruiz, Alberto Saá, Mario Sáenz, Ernesto Sammartino, José M. Saravia, Dionisio Schoo Lastra, Avelino Sellarés, Obdulio F. Siri, Juan E. Solá, J. Félix Solana, Felipe C. Solari, Juan Antonio Solari, Arquimedes A. E. Soldano, Rogelio J. Solís, Benito Soria, Pedro Numa Soto, Alfredo L. Spinetto, José C. Susan, José P. Tamborini, Numa Tapia, Francisco Uriburu, Luis A. Vallejo, Daniel Videla Dorna, Uberto F. Vignart, Martín Vilchez, Teobaldo Zavala Ortiz; DIPUTADOS AUSENTES, SIN AVISO: Juan Carlos Agulla, Raúl García Gorostiaga, Raúl Godoy, Benigno F. Martínez, Enrique Ocampo, Tiburcio Padilla, Saturnino Salcedo, J. Simón Padrós, Adolfo A. Vicchi, Eugenio Wade, Marcial J. Zarazaga; DIPUTADOS ELECTOS: Emilio J. Harday, Francisco López García.

SUMARIO

- 1.—Aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2.—Decreto de apertura del LXXIII período ordinario de sesiones.
- 3.—Comisiones de recepción.
- 4.—Mensaje presidencial.

1

ACTA

—En Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo de 1936, siendo la hora 15 y 15 minutos, dice el

Sr. Presidente. — Queda abierta la sesión de asamblea.

Se va a dar lectura del acta de la sesión anterior.

Sr. diputado Rodríguez. — Hago indicación para que se suprima la lectura del acta y se dé por aprobada.

—Asentimiento.

Sr. Presidente. — Habiendo asentimiento por parte de la asamblea, así se hará.

2

DECRETO DE APERTURA

Sr. Presidente. — Se va a dar lectura del decreto del Poder Ejecutivo relativo a la apertura del período ordinario de sesiones.

—Se lee:

Buenos Aires, mayo 4 de 1936.

A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a vuestra honorabilidad, para llevar a su conocimiento, en copia legalizada, el decreto dictado en la fecha, por el que se señala el día 7 del corriente a las 15 horas, para lo solemne apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación, correspondientes al período de 1936.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

AGUSTÍN P. JUSTO.

Ramón S. Castillo.

Buenos Aires, mayo 4 de 1936.

Habiendo comunicado el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que se hallan constituidas, consultadas las autoridades de dichos cuerpos, y en uso de la atribución conferida por el artículo 86, inciso 11 de la Constitución nacional,

El presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Señálase el día 7 del corriente, a las 15 horas, para la solemne apertura de las

sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación, correspondientes al presente año de 1936.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

Ramón S. Castillo.

3

COMISIONES DE RECEPCION

Sr. Presidente. — De acuerdo con la práctica establecida, se va a dar cuenta de las comisiones designadas para recibir al señor presidente de la República.

Sr. Secretario (Figueroa). — Para la Comisión del Exterior, han sido designados los señores senadores Patrón Costas y Porto, y los señores diputados Noel, Ruggieri y Noble; y para la Comisión del Interior, los señores senadores Arancibia Rodríguez y Vidal, y los señores diputados Iriondo, Biancofiore y Ravignani.

Sr. Presidente. — Invito a la asamblea a pasar a cuarto intermedio hasta que llegue el señor presidente de la Nación.

—Así se hace.

—Después de unos minutos de espera, ocupan sus bancas los señores ministros: de Justicia e Instrucción Pública e interino del Interior, doctor Ramón S. Castillo; de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Carlos Saavedra Lamas; de Hacienda, doctor Roberto M. Ortiz; de Guerra, general de división Basilio B. Pertiné; de Marina, capitán de navío Eleazar Videla; de Agricultura, doctor Miguel Angel Cárcano, y de Obras Públicas, señor Manuel R. Alvarado.

Sr. Presidente. — Continúa la sesión.

4

MENSAJE PRESIDENCIAL

—Entra al recinto y ocupa su sitio el señor presidente de la Nación, general don Agustín P. Justo. (*Aplausos en las bancas y en las galerías*).

—Poniéndose de pie, da lectura al siguiente mensaje:

Señores senadores:

Señores diputados:

Vengo ante vuestra honorabilidad, en cumplimiento del deber impuesto por la Constitución, a declarar inaugurado el nuevo período de sesiones del Honorable Congreso y a daros cuenta del estado general de la Nación, de la obra realizada con vuestro concurso durante el año, y de los aspectos principales de la acción a desarrollar en el actual.

En primer término, me es grato dejar constancia de que la intensa crisis sufrida por el país en los últimos tiempos, repercusión inevitable de la que azotó al mundo, declina en forma franca y manifiesta. El restablecimiento de nuestro poderío económico, como consecuencia del resurgimiento de las fuentes productoras, facilitado por medidas de gobierno oportunas y prudentes, devuelve la confianza a los escépticos y estimula las energías de los que confiaron en el porvenir del país.

La dura prueba pasada nos deja el saldo de una doble enseñanza: el valor de la fe en una gran causa y la eficacia de la intervención de los poderes públicos cuando afrontan serena y decididamente los problemas emergentes de las perturbaciones económicas, para atenuar sus efectos, tonificar el organismo colectivo y acelerar el proceso de la restauración. La República reemprende su marcha, sólo interrumpida un instante, hacia el destino que le prometen las cuantiosas riquezas derramadas en la vasta extensión de su te-

ritorio por la mano generosa de la Providencia.

La voluntad firme y la acción decidida de todos los que tuvieron sentimiento de responsabilidad, ha salvado en gran parte las dificultades que estuvieron a punto de arrastrar al país a la miseria general y a la bancarrota, por efecto de la depresión mundial, de las trabas impuestas al comercio internacional y del desorden e imprevisión internos. El esfuerzo concurrente del Poder Ejecutivo, del Honorable Congreso y de las fuerzas vivas, admirablemente secundado por el espíritu de trabajo y de lucha de las clases productoras, ha logrado asentar sobre bases sólidas la organización económica y financiera de la Nación, poniéndola en condiciones — mediante recursos de defensa — de arrostrar con éxito posibles contingencias futuras.

Si en estas actividades pueden señalarse adelantos positivos, que será necesario mantener y ampliar para asegurar el desarrollo de nuestra riqueza y bienestar material, en cambio no se registran análogos progresos en el orden político. Podría decirse que se tiende a retroceder, pues persisten, con inclinación a agravarse, ciertas deformaciones y vicios de nuestras prácticas democráticas, aunque en justicia debe reconocerse que algunos son fruto de la hora en que vivimos. No se ha extinguido aún la vieja propensión al odio y a la venganza. Renace la discordia en rivalidades personales y antagonismos de círculos. En muchos casos subsiste en potencia el caudillismo, y la violencia espera en acecho para asestar sus golpes. Perdura el afán desmedido de proselitismo a toda costa. Se vuelve la espalda a principios de ética, inconsciente o deliberadamente, impulsando al pueblo al desenfreno de la demagogia. El choque de ambiciones encontradas disgrega o debilita agrupaciones políticas de origen común o de programas o aspiraciones similares, y sus jefes o líderes, más que misioneros de concordia y de paz, parecen agentes de rencor y de disociación. La propaganda partidaria echa mano sin escrúpulo

de todos los recursos: deforma los hechos, oculta la verdad, tergiversa las intenciones y utiliza con frecuencia las armas vedadas de la insidia y de la diatriba. Obstinadamente se niega colaboración a toda obra de gobierno, aunque esté inspirada en el sano propósito de propender al bien de la colectividad. (*¡Muy bien!*).

El hecho de que muchos de estos males no sean exclusivos de nuestro país y de que circunstancias especiales tiendan a agravarlos, no disminuye la dolorosa impresión que ese panorama político produce en el ánimo de los que anhelan una democracia de verdad, inspirada en altas ideas y nobles propósitos. Ante ese cuadro realmente desolador, no es de extrañar que aparezcan paladines de fórmulas nuevas, proclamando la quiebra de los principios democráticos a cuyo amparo la República alcanzó lugar destacado entre las naciones del mundo.

Sin embargo, no es el momento de considerar la posibilidad de importar regímenes o sistemas extraños, repugnantes a nuestra tradición, carácter y modalidades, sea cual fuere el resultado que hayan dado en otros pueblos de índole y constitución diferentes, so pretexto de corregir defectos y corruptelas, cuya causa determinante es ajena por completo a la naturaleza de las instituciones que nos rigen.

Sin cerrar los ojos ante la evidencia de los males que aquejan a las democracias inorgánicas, que aun no han llegado a la edad de la madurez y de la cordura, es preciso recordar que el progreso político de los pueblos depende mucho más que de la perfección de sus leyes, de la sabiduría, honestidad y patriotismo de los hombres que las aplican. El nuestro sólo podrá realizarse en forma evolutiva, mediante el perfeccionamiento del mecanismo institucional, y más que todo con su aplicación honrada, sin necesidad de apelar al remedio heroico de aventuradas reformas fundamentales. No ha de ser la obra de un instante o de un día, sino el resultado de un esfuerzo continua-

do y tenaz. El adelanto, la cultura y la dignificación política — como lo he observado en más de una oportunidad — son consecuencias de un lento y largo proceso de educación popular, que debemos obtener con la acción concurrente y armónica de gobiernos, partidos, clase dirigente y prensa.

Así como conjuramos la prolongación indefinida de la crisis económica confiando en nuestros propios medios, sabiamente dirigidos y administrados, procuremos también salvar la crisis política recurriendo al esfuerzo y a la labor común, señalando valientemente al pueblo la ruta a seguir y anteponiendo a toda consideración el bienestar y el progreso de la patria.

Ya es tiempo de disminuir la agresividad que caracteriza nuestras contiendas cívicas. El entusiasmo, la energía y el ardor en la lucha, si se libran por ideales superiores, no presuponen la intransigencia ni el encono sistemático. Cavar abismos y levantar barreras infranqueables, es trabajar por la disolución y la anarquía. La indulgencia es índice de superación espiritual: suaviza las asperezas, borra los agravios, estirpa el rencor estéril y pone una nota de dignidad y de belleza en las lides democráticas. El olvido, la tolerancia y la generosidad fueron patrimonio de nuestros mayores. En épocas caóticas en que las pasiones estuvieron exacerbadas hasta el paroxismo, nunca faltó la palabra o el ademán cordial que puso fin a viejos antagonismos y a odios profundos.

La intemperancia sistemática, a menudo disminuye el rendimiento de la labor de gobierno. Cuando los partidos se encierran dentro de programas o de conceptos rígidos y estrechos, toda colaboración resulta precaria. Entonces surge la oposición tenaz que lleva a la obstrucción deliberada, concluyéndose por anular las más nobles iniciativas y los mejores propósitos. Toda acción de gobierno implica colaboración, y toda colaboración, cuando responde a los altos intereses del país, comporta un mínimo de sacrificios de las propias ideas

y convicciones. Sin esa flexibilidad espiritual, que no significa apartarse fundamentalmente de la posición ideológica que se tiene, no es posible realizar la obra de aliento que a veces hiere o afecta situaciones e intereses creados.

Además, la intolerancia lleva frecuentemente a asignar a los pronunciamientos populares un carácter reñido con las exigencias democráticas. Surgen así los mandatos trascendentes, las misiones históricas y los categóricos repudios, denominaciones de lo que es simple manifestación de la voluntad de una mayoría en un momento dado. En la constante evolución de las ideas y en la fluctuación de las luchas democráticas, esas manifestaciones importan nueva opinión, pero no la condenación absoluta del pronunciamiento anterior que mantiene su valor dentro del término que fijan las leyes y que es tan legítimo como el nuevo. En realidad, en el fondo de esas expresiones, aparte el estrecho sectarismo banderizo, hay mucho de egolatría y de adulación a la masa popular, todo ello unido al desconocimiento de las prácticas de la sana democracia.

En la ruda tarea de mejorar el ambiente político del país, corresponde un puesto de importancia a los dirigentes de la sociedad y a la prensa. Ya el ilustre autor de la reforma electoral, al ponerla en práctica, señaló con acierto la seria responsabilidad que gravitaría sobre la clase pensante de la Nación. Un cuarto de siglo después, su advertencia mantiene rigurosa actualidad. Si la clase dirigente demuestra indiferencia o falta de escrúpulos en las luchas cívicas; si no da pruebas de desinterés y de elevación de miras; si recurre a las artes equívocas o a los turbios manejos de la política banderiza y estrecha, no puede pretenderse que la masa popular se oriente por el camino de la verdadera democracia. Cuando se dispone de una ley que — según su autor — tendía a instrumentar las ideas, es necesario elevar al pueblo a la altura de esa concepción de gobierno, en vez de rebajar su dignidad fomentando sus pasiones o estimulando sus extravíos.

En cuanto a la prensa, en su misión de encauzar la opinión pública dentro de los principios de una ética severa, tiene un amplio campo de acción. A ella le está encomendada una alta función democrática. La verdad debe ser su norma, aunque no agrada a la multitud, que procede más por instinto que por reflexión. No hay instrumento más precioso para educar y orientar al pueblo, pero también no lo hay más funesto cuando, descendiendo su nivel moral, lo induce al error, explotando sus necesidades apremiantes para desatar sus bajos apetitos. (*¡Muy bien!*).

De este modo, nuestro perfeccionamiento político debe ser obra de todos, pero obra honrada y sincera. Resulta postura equívoca, sin duda, la de aquellos que claman contra las imperfecciones de la democracia sin hacer nada de su parte para reducirlas; así como la de quienes cantan loas al pueblo y comienzan por prescindir de él en la propia organización partidaria. Es que no se hace obra de perfeccionamiento democrático con palabras, sino mediante una acción perseverante, inspirada en propósitos levantados y sinceros.

La tranquilidad y el orden imperan en la República. El gobierno federal ha mantenido sus relaciones con los gobiernos de provincia dentro de sentimientos de solidaridad nacional y ajustándolas a las normas que les reservan el derecho de dictar sus instituciones y elegir con toda independencia los poderes locales.

Cada centro de autoridad ha practicado sus actividades dentro de su respectiva esfera de acción.

En dos provincias, en razón de perturbaciones en la forma republicana de gobierno y debido a hechos conocidos y que fueron objeto de debates parlamentarios en el último período legislativo, se ha aplicado el régimen excepcional de la intervención. Me refiero a Catamarca y Santa Fe. Con relación a Catamarca, el Honorable Congreso dictó la ley número 12.200 para reconstituir los po-

deres, y con arreglo a ella el pueblo acaba de elegir sus autoridades.

Respecto a Santa Fe, después de iniciativas y debates originados en la Honorable Cámara de Diputados — por la circunstancia de haberse puesto en vigor por ley una Constitución desconocida anteriormente — se reabrió la discusión en el Honorable Senado al juzgarse la validez de un diploma expedido de acuerdo con la Constitución impugnada. El veredicto del alto cuerpo se produjo en una de las últimas sesiones del período, rechazándose tal diploma y disponiéndose la intervención a la provincia. Como a tales medidas siguieran turbulencias y rebeldías en ciudades importantes de la misma, el Poder Ejecutivo consideró que se encontraba frente a un caso de urgencia y dictó el decreto correspondiente, del que ha dado conocimiento al Honorable Congreso.

La desarticulación de lo organizado por la Constitución desconocida, y el reajuste institucional dentro de la que ha retomado imperio y que difiere de aquélla en puntos capitales, entre los que se encuentra el sistema de elección de los poderes, ha impuesto una compleja tarea previa, a fin de que el pueblo pueda elegir sus autoridades de acuerdo con las instituciones locales. El comisionado federal ha enviado recientemente el estudio realizado sobre esa situación, que servirá de base a fin de adoptar las medidas necesarias para la reconstitución de los poderes.

Cuatro provincias: Buenos Aires, Córdoba, Salta y Jujuy han procedido, dentro de su régimen autonómico, a la renovación de sus autoridades locales. Frente a las protestas, reclamos y quejas, el Poder Ejecutivo, sin salirse de la órbita de sus atribuciones, ha pronunciado su severa condenación a todo lo que pueda constituir un atentado al libre voto.

En cumplimiento de la ley número 12.258, en la Capital y en nueve provincias se efectuaron el 1º de marzo las elecciones para la renovación de la mitad de la Cámara de Diputados.

La realización del acto eleccionario

en la Capital de la República y en la provincia de Santa Fe, donde el gobierno federal tuvo acción directa, no ha motivado protesta o reclamo alguno. En cambio, las protestas e imputaciones recíprocas de transgresiones, amenazas y actos de violencia, han sido numerosos en algunas provincias. En los casos en que aquéllas se hicieron llegar al Ejecutivo, éste las transmitió a los gobiernos locales condenando lo que pudiera viciar el comicio.

Con relación a la provincia de Buenos Aires, cuya extensión territorial, número de electores y gravitación histórica tradicional en los problemas nacionales se han hecho frecuentemente el más agitado escenario de las contiendas cívicas, las imputaciones recíprocas fueron tan graves y numerosas que el Ejecutivo, atendiendo solicitudes del gobierno local y de los partidos actantes, designó un veedor para los comicios complementarios del 15 de marzo.

Esas imputaciones, pedidos y protestas, así como el decreto designando veedor y el informe de éste, se han remitido a vuestra honorabilidad, como juez constitucional de la elección.

Con todas las imperfecciones y vicios que pudieran imputarse a este acto comicial, cabe destacar que han desfilado ante las urnas 466.599 ciudadanos, distribuyendo sus votos de acuerdo con las diversas afiliaciones e ideologías.

El porcentaje medio de 62,59 sobre el total de los comprendidos en la convocatoria, habla elocuentemente, con la severa precisión de las cifras, al juicio sereno de la opinión, frente a las declaraciones apasionadas que ocultan la realidad y mantienen latentes dañosas rebeldías.

Los que con propósitos de proselitismo político aumentan o exageran los errores o fallas inherentes a toda acción de gobierno, no miden los riesgos del peligro que fomentan para la estabilidad institucional, ni reflexionan que pueden resultar impotentes sus esfuerzos posteriores para alejar aquéllos. Tenemos, en este sentido, ejemplos que deben llamar a la meditación.

Nuestro país ha mantenido sus relaciones internacionales en la forma amistosa que le es tradicional, sin que durante el transcurso del presente período se hayan registrado incidencias ni dificultades perturbadoras.

Los esfuerzos para poner fin a la guerra del Chaco, hechos con la mediación conjunta de seis naciones de este continente, alcanzaron completo éxito después de pacíficas gestiones conciliadoras. Se obtuvo la cesación de hostilidades y la firma de un protocolo que contiene las bases del arreglo amistoso de todas las cuestiones pendientes entre las naciones ex beligerantes.

Ha contribuído a poner de relieve la estrecha vinculación económica y comercial entre los países de este continente, la Conferencia Comercial Panamericana que se celebró en la ciudad de Buenos Aires, en la que se aprobaron conclusiones de real trascendencia. Ha sido también muy intensa la actividad desplegada por la representación argentina en los diversos organismos de la Sociedad de las Naciones, donde encaró los problemas con el espíritu de serena imparcialidad, tradicional en nuestra política exterior.

Puedo afirmar con legítima satisfacción que la acción de mi gobierno ha llevado la posición de la República a un alto nivel de prestigio y de noble influencia moral, que no ha sido superado — puede decirse — en períodos anteriores. Hemos tenido así, por primera vez, en grandes actos que traducían el profundo regocijo del sentimiento popular, la presencia de los ministros de Relaciones Exteriores de seis naciones de América, en ceremonias a que me refiero más adelante; lo que no puedo dejar de recordar en cuanto ha representado una culminación de nuestra recta conducta y de nuestros procedimientos honorables con todas las naciones. Sin menoscabo de nuestra vinculación uniforme con todos los pueblos de América, siguiendo principios que no han aceptado nunca distinciones regionales, hemos llegado con Brasil, que constituye por su cultura y por su significado un orgullo de nuestro continente, a estable-

cer sentimientos de una verdadera hermandad.

El panamericanismo ha realizado una evolución, satisfaciendo viejas aspiraciones de la Argentina, que lo presenta en la actualidad en la etapa más feliz de la comunidad espiritual a que aspira, sin una sombra que perturbe las relaciones mutuas y en el respeto cada vez más acentuado de la igualdad y de los derechos de las soberanías. Dentro de esa orientación, los vínculos de nuestro país con la gran república del Norte se afirman cada vez más, augurando recíprocos provechos.

La síntesis de nuestra posición moral dentro del continente, está en la designación de la ciudad de Buenos Aires, por acuerdo de todos nuestros hermanos de América, como sede de la gran Conferencia Panamericana, que se realizará dentro de breve tiempo, a iniciativa del presidente Roosevelt.

La política comercial iniciada por este gobierno, se ha traducido en las convenciones realizadas con Inglaterra, Chile, Brasil, Holanda, Bélgica, Suiza, Alemania, España, Finlandia y Uruguay.

La próxima caducidad del Tratado Roca-Runciman, que regula el intercambio con Gran Bretaña de una de nuestras industrias madres, ha dado origen a las gestiones que se realizan para resolver eficazmente el serio problema que esta situación implica.

Consideré conveniente convocar la conferencia sobre carnes, celebrada en marzo de este año, con intervención de los representantes de las industrias y entidades vinculadas a esos intereses, a fin de que ilustraran el criterio del Poder Ejecutivo con su experiencia directa del problema en los múltiples aspectos que presenta.

Debo señalar, también, entre los hechos destacados del presente período, la designación de monseñor Santiago L. Copello, nombrado cardenal y primado. Culmina así una evolución que ha organizado las relaciones de la Igle-

sia con el Estado bajo un gobierno respetuoso de los derechos de aquélla, al propio tiempo que de los que le corresponden en ejercicio del Patronato.

La administración de justicia cumple su misión realizando una labor intensa e ilustrada, venciendo las dificultades que para la más rápida solución de las causas oponen las deficiencias de las leyes procesales y las frecuentes perturbaciones ocasionadas por la división, en la Capital, de la jurisdicción federal y ordinaria.

Ratifico mi propósito de remitir, en el presente período parlamentario, los proyectos de ley de reforma de los códigos de Procedimientos en lo Civil y en lo Criminal, introduciendo, en lo que sea posible, entre otras innovaciones, la oralidad del juicio; de la ley orgánica de los tribunales de la Capital, para uniformar los fueros, crear la Cámara Superior o Corte de Casación, que será el último intérprete de la ley y de la doctrina legal, y de los tribunales colegiados de única instancia en lo criminal. Dichas modificaciones se armonizarán, en lo pertinente, con el proyecto de reformas al Código Civil, que se someterá a la consideración de vuestra honorabilidad en las primeras sesiones de este año, y con el de reformas al Código de Comercio que actualmente estudia la comisión nombrada a tal efecto.

La instrucción pública realiza sensibles progresos en todos sus grados.

El Consejo Nacional de Educación ha aplicado con prudencia y economía los fondos que vuestra honorabilidad ha autorizado para la creación de nuevas escuelas, y ha sometido a una prolija revisión los programas que aplica como ensayo en el presente año escolar.

La enseñanza media que se imparte en los colegios nacionales, escuelas normales, profesionales y de artes y ofi-

cios, se desarrolla con arreglo a programas y sistemas de clasificaciones y promociones establecidos últimamente, que han de contribuir a mejorar la preparación de los alumnos, a fortalecer sus condiciones morales y a cimentar la disciplina, pero la organización actual requiere fundamentales modificaciones para que ofrezca nuevas orientaciones a la juventud.

Por el ministerio del ramo se preparan los proyectos respectivos inspirados en tales propósitos.

Las universidades se desenvuelven en un ambiente de trabajo y de una mejor comprensión de su finalidad, sin que incidencias aisladas, originadas en actividades extrañas a la vida universitaria, hayan impedido que aquella situación continúe consolidándose.

En materia de finanzas públicas y de economía general del país, el año transcurrido constituye un período de ejecución y realización práctica de las trascendentales reformas sancionadas por vuestra honorabilidad en el período anterior. Paralelamente, el Poder Ejecutivo ha seguido en lo administrativo, como en años anteriores, una política de severa continencia en los gastos.

Dos hechos salientes caracterizan el período: la reducción de la deuda flotante y el superávit alcanzado en el ejercicio financiero.

El Poder Ejecutivo, desde que inició su gestión, ha considerado que enjugar la enorme deuda flotante constituía no sólo tarea obligada de ordenamiento financiero y defensa monetaria, sino condición indispensable para asegurar la restauración económica del país. Al acumularse en el pasado cuantiosos déficit, el Estado contribuía a agudizar la crisis económica. Si se hubiese dejado que esos déficit siguieran gravitando sobre el país, se habría demorado la liquidación de la crisis, manteniéndose inmóvil el núcleo generador de un enorme bloque de créditos congelados. Afortunadamente, este problema ha encontrado solución. Las

medidas tomadas en cumplimiento de las leyes bancarias y monetarias, han permitido cancelar o consolidar más de 730.000.000 de pesos. Con ello y la aplicación del superávit del ejercicio de 1935, la suma inicial de pesos 1.230.000.000, ya disminuída en los años precedentes, ha quedado reducida a 100.000.000 de pesos.

Debo destacar también, por su singular importancia, el superávit alcanzado en el último ejercicio. Los ingresos han excedido a los gastos en la apreciable suma de 27.000.000 de pesos. Este resultado tan auspicioso refleja en el orden financiero la mejora de la situación económica, pero no se habría logrado sin la acción perseverante del gobierno, desarrollada durante mucho tiempo con constante energía, a través de diversas medidas concurrentes: las economías introducidas en la administración; el cumplimiento escrupuloso de las obligaciones del Estado que hizo posible la conversión de la deuda, emprendida con decisión en el momento oportuno; la prudencia con que se han calculado los ingresos públicos y el severo contralor en la recaudación de la renta.

Me es grato expresar que la colaboración de vuestra honorabilidad para llegar a tales resultados ha sido eficiente y patriótica y que la población entera del país ha concurrido con igual patriotismo a salvar la situación difícil de la Nación.

No necesito subrayar ante vuestra honorabilidad la significación de este éxito, alcanzado en una época en que casi todas las naciones van acumulando fuertes deudas ante la imposibilidad de reducir gastos impostergables o de aumentar sus recursos.

En el año transcurrido, los nuevos órganos creados por las leyes bancarias y monetarias han sido constituídos y han comenzado sus actividades con toda eficacia.

El Banco Central, durante su primer ejercicio, ha puesto en funcionamiento los principales resortes de que la ley lo ha dotado para la regularización de la moneda y los bancos.

Las actividades del Instituto Movilizador se iniciaron con una operación de saneamiento bancario que por su volumen no tiene precedentes en nuestro país y que ha permitido constituir sólidos organismos capaces de garantizar el fruto del ahorro del pueblo y atender las necesidades de crédito de nuestro comercio e industrias.

La ley de unificación de impuestos internos ha sido aplicada con resultados satisfactorios. El volumen y la seguridad de los ingresos que esta ley proporciona a las provincias, ha facilitado la tarea de saneamiento financiero. Iguales efectos tendrán los convenios sobre traspaso de deudas provinciales a la Nación, que el Poder Ejecutivo ha celebrado ya con algunos Estados y está negociando con otros. La regularización de las finanzas provinciales refirmará el crédito de la Nación entera, mejorará sensiblemente el de las provincias y producirá, junto con la supresión definitiva de las trabas al comercio interprovincial, efectos benéficos para la economía del país.

Como consecuencia de la transformación de la deuda flotante, el total de la deuda nacional ha disminuído apreciablemente en el transcurso del año 1935. Se ha proseguido con éxito la conversión de diversos empréstitos radicados en el exterior. El crédito argentino ha alcanzado en el mercado mundial una apreciación de que no disfrutaba desde hace años. Ello se refleja en la creciente demanda de los títulos nacionales, que alcanzaron elevadas cotizaciones.

El año transcurrido ha permitido cosechar los frutos de una acción coordinada de todas las fuerzas sanas del país, animadas por la firme voluntad de resurgimiento. Pero si los resultados alcanzados permiten tener fe en el futuro, sería imprudente dejarnos ganar por un espíritu de confiada seguridad que en las circunstancias actuales podría ser pernicioso. Debemos, por el contrario, proseguir la tarea con la misma prudencia y la misma energía empleadas hasta ahora.

El deseo de que la vida económica del país recobre su ritmo normal, nutrido sólo por sus fuentes naturales, debe conciliarse con la preocupación de que la Nación se halle provista de las defensas necesarias para afrontar cualquier nuevo entorpecimiento.

La gestión de las finanzas nacionales debe responder a esa doble finalidad. Una expansión sensible de los gastos debilitaría peligrosamente nuestras reservas.

La mayor holgura fiscal que comprobamos con legítima satisfacción, debe aprovecharse para modificar y perfeccionar los tributos que en su momento fueron indispensables para el saneamiento de nuestra situación financiera, gravemente afectada. Es preocupación de este gobierno procurar reducir, en lo posible, la contribución que hasta ahora ha debido exigirse a la masa productora del país, pero ello no debe ser alcanzado con medidas drásticas, sino mediante la reforma paulatina ya iniciada y concretada ante vuestra honorabilidad en proyectos de ley, complementados con otras iniciativas que someteré oportunamente a vuestra consideración.

El ejército y la marina, que durante el año último continuaron consagrados en absoluto a sus funciones, han proseguido mediante una intensa labor, la obra de perfeccionamiento que día a día les asegura mayor capacidad para satisfacer las elevadas exigencias de su noble misión. En sus cuarteles y campos de instrucción el primero, y en el mar la segunda, se han mantenido en constante actividad, compenetrados íntimamente todos sus componentes de que sólo por el trabajo profesional podrán asegurar su propia eficiencia y seguir mereciendo el aplauso y el respeto de la Nación.

A fin de mantenerse a la altura que exige el constante progreso técnico, y de acuerdo con lo que autorizan las leyes respectivas, ambas instituciones están renovando y completando parte de su material, pero con ello sólo se

satisfacen algunas de las exigencias más imperiosas. Será necesario, además, dotar al ejército de nuevas unidades y nuevos medios, medida que implicará el consiguiente aumento en el personal, necesidad que también se hace sentir en la marina.

Asimismo, resulta imprescindible completar el conjunto orgánico de leyes, modernizando algunas de las existentes y proyectando otras nuevas. Este trabajo ya ha sido iniciado. Los proyectos respectivos serán sometidos oportunamente a la consideración de vuestra honorabilidad. Ellos abarcarán varios de los distintos aspectos del vasto problema de la defensa nacional, consultando las exigencias modernas y de acuerdo con las necesidades del país.

Si bien por razones de economía ambas instituciones se han visto obligadas a trabajar en condiciones difíciles, como en los años anteriores, han vencido todos los inconvenientes, compensando la escasez de medios con la consagración ejemplar a sus tareas, el espíritu de abnegación y el alto sentimiento del deber que las caracteriza.

A esta altura de mi gobierno es posible observar los resultados de la política agraria que hemos aplicado. A situaciones de angustia correspondieron soluciones de emergencia. Pero nunca se descuidó el camino abierto desde el primer momento, hacia una industria agropecuaria nacional estable y progresista. En plena aplicación las leyes de defensa que hemos dado a las industrias del campo, nos acercamos a la estructura orgánica de la fuerza económica y social más grande del país.

El Ministerio de Agricultura es un organismo dinámico que suscita la confianza de los trabajadores de la tierra. Hay un proceso de vinculación cada día más estrecho entre aquél y éstos. Es el resultado de una perseverante y armónica labor de conjunto. Los hombres que consagran su esfuerzo al trabajo de la tierra, se sienten defendidos pero no desmedidamente protegidos. De este mo-

do no se alterará el equilibrio económico natural de las distintas actividades productoras.

A ese criterio han respondido las diversas medidas adoptadas últimamente: la elevación del precio mínimo de los tres cereales que constituyen la base de la producción agraria; la licitación del primer grupo de elevadores de granos formalizada recientemente; la distribución de semillas en préstamo a los agricultores que perdieron sus cosechas; la política de la fruta buena, sana y barata; el estímulo a la agremiación de los fruticultores; el auxilio a la industria vitivinícola; la extensión de las exportaciones argentinas; la constitución de la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate; el fomento racional del algodón; la reunión de la Conferencia Consultiva para el Comercio de Carnes y el estudio de las cuestiones que suscita la próxima caducidad del Tratado de Londres.

Un hecho de positivo valor económico y político, que anuncio con agrado a vuestra honorabilidad, lo constituye el acrecentamiento de la producción de petróleo en los yacimientos del Estado. La incorporación de nuevos pozos, especialmente en la zona de Comodoro Rivadavia, y el descubrimiento de un nuevo horizonte en el mismo yacimiento cuya potencialidad es superior a todo lo conocido anteriormente, modifica en forma substancial el concepto difundido sobre el valor de nuestra riqueza petrolífera, que en general se consideraba insuficiente.

Los recientes trabajos de exploración y de perforación, forman parte de un plan extenso que abarcará las zonas de reserva establecidas, y permiten vaticinar que será resuelta definitivamente la cuestión de los combustibles nacionales.

En materia de obras públicas, el Poder Ejecutivo ha continuado desenvolviendo el plan orgánico que se trazara, observando la más estricta sujeción a los recursos con que ha contado. Procuró

armonizar en todo lo posible preceptos de nuestras leyes básicas de contabilidad y de obras públicas, con el respeto a las obligaciones contractuales y la imperiosa necesidad de mantener e intensificar los servicios indispensables y proveer a las exigencias públicas más urgentes.

Los beneficios de la acción federal han llegado a todo el país. Las leyes dictadas por vuestra honorabilidad durante el ejercicio anterior, han permitido al gobierno proseguir los trabajos de expansión ferroviaria en las líneas del Estado, cuyos beneficios son ya palpables y se traducirán, cada día más, en diversos aspectos del progreso y el bienestar a que aspiran, con legítimo derecho, nuestras provincias y territorios. También se han proseguido activamente las grandes obras de irrigación, hidráulicas, portuarias y arquitectónicas, algunas de las cuales se habilitarán próximamente.

La vialidad ha sido objeto de preferente atención, pues constituye otro de los objetivos fundamentales de la política gubernamental, ya que el fomento de los caminos y carreteras contempla las características del país y responde a la vocación y a las aspiraciones del pueblo de la República. No sólo se ha desplegado en ello una intensa actividad, sino que, además, para que las obras a efectuarse se realicen cuanto antes, por las ventajas de orden económico, social, político y estratégico que ellas proporcionarán, se va a ampliar el primitivo plan trienal elevando a pesos 300.000.000 los recursos destinados a invertirse, hasta 1938 inclusive, en la construcción de la red de carreteras.

El Poder Ejecutivo remitirá oportunamente a vuestra honorabilidad un proyecto de ley sobre organización legal y técnica del personal administrativo, que constituirá el estatuto del servicio civil de la Nación.

Ha sido una preocupación constante de este gobierno modificar la situación del organismo administrativo, que en la

historia política de la República ha estado siempre sometido a las contingencias de las luchas electorales, circunstancia que no le permite ser el cuerpo independiente, eficaz y capacitado que requiere la obra constructiva de los gobiernos.

Tal obra, en efecto, sólo puede asegurarse mediante la existencia de una administración estable y eficiente que asegure la continuidad en la acción de los gobiernos surgidos de los cambios políticos. La admirable organización del servicio civil, ha contribuído eficazmente al progreso de grandes países como Inglaterra, donde es resorte fundamental de su gobierno. Pese a las diferencias raciales, de cultura cívica y de medio ambiente, puede y debe hacer mucho para mejorar el gobierno de nuestro país, depurar las costumbres políticas desarrollar el progreso y consolidar nuestras instituciones. Para ello es imprescindible dar a los empleados públicos la ley orgánica que cree los resortes necesarios para asegurar las condiciones de su nombramiento, ascenso y remoción y la estabilidad de sus funciones, siempre que sean idóneos y cumplan con su deber.

INTERIOR

Bajo el amparo de las garantías institucionales se desenvuelven pacíficamente en todo el territorio de la Nación las actividades fecundas y promisoras del trabajo.

Un sentimiento de argentinismo difundido hasta en los más lejanos confines del suelo nacional vincula a los habitantes y fortifica su unión formando y disciplinando espiritualmente las nuevas generaciones.

La acción del gobierno federal llega a las provincias y territorios de acuerdo con los mandatos legales, traducida en funciones de justicia, educación, seguridad, obras de bienestar común y respeto a las libertades y derechos civiles y políticos.

La ley, como expresión de la voluntad colectiva, cimenta cada día más su

imperio sobre las voluntades individuales.

Las relaciones políticas entre la Nación y las provincias, inherentes al sistema federal de gobierno, se han desarrollado dentro del cauce institucional.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Los servicios de Correos y Telégrafos se han desarrollado con normalidad y eficiencia. Igualmente el contralor que la Dirección General ejerce sobre las actividades telegráficas particulares y las radioeléctricas y telefónicas de todo el país. Respecto de éstas, aparte de la tarea de fiscalización normal, se han llevado a cabo estudios concretados en proyectos de reglamentación sometidos oportunamente a la consideración de vuestra honorabilidad.

De la labor realizada cabe destacar, en el orden postal: supresión del derecho de reexpedición de correspondencia; ampliación del servicio de impresos diferidos, haciéndolo extensivo a toda clase de correspondencia; respuestas postales pagadas; ampliación al límite de \$ 100 del servicio de valores declarados; habilitación de numerosas oficinas para el servicio de franqueo pagado e implantación de un nuevo sistema para percibir el franqueo del mismo; aumento del peso máximo para el servicio de encomiendas en muchas oficinas y habilitación de todas las oficinas postales del país para recibir encomiendas internacionales.

En el orden telegráfico y radioeléctrico: ampliación y perfeccionamiento de la red telegráfica; ampliación de la red de tubos neumáticos; colocación de la piedra fundamental de la radio-difusora del Estado; implantación de nuevas normas tendientes a mejorar la calidad de las audiciones radiotelefónicas.

En el orden telefónico: establecimiento del servicio de interconexión de líneas telefónicas de todas las empresas instaladas en el país; supresión de

la tasa especial para los aparatos llamados de lujo o «monophone».

Con referencia a los servicios aéreos, se ha procurado su aumento y perfeccionamiento. En la actualidad, los servicios postales por vía aérea ligan a nuestro país con todos los países del mundo, habiendo aumentado la cantidad de viajes semanales en casi todas las líneas existentes y mejorado su regularidad.

Se reunió en Buenos Aires, en los meses de marzo y abril, la I Conferencia Sudamericana (Regional) de Radiocomunicaciones, a la que concurrieron representantes de todos los países vecinos y dió como resultado la firma de un acuerdo tendiente a reglamentar las transmisiones radioeléctricas entre los países que intervinieron.

La reacción económica operada en las actividades generales del país, se ha reflejado directamente en los producidos de 1935 que alcanzan a la suma de \$ 45.044.780,90, lo que da un aumento respecto a 1934, de pesos 2.200.529,94, cifra apreciable si se tiene en cuenta que la tendencia de los años anteriores fué de continua disminución y que la cifra total de 1935 se aproxima a la de 1931.

Puede afirmarse que en todos los aspectos técnicoadministrativos, se ha trabajado empeñosamente en esa labor constructiva, indispensable para llevar a cabo los servicios de Correos y Telégrafos a la altura de la importancia que ellos tienen como factor decisivo del progreso nacional.

Departamento Nacional de Higiene

El estado sanitario del país ha sido, en general, satisfactorio. Focos aislados de viruela — dominados siempre antes de convertirse en epidemia — y de parálisis infantil, han constituido la novedad saliente. Cifras estadísticas recientes revelan que esta última enfermedad no alcanzó un elevado porcentaje de casos y que ese porcentaje declina en forma tranquilizadora.

En el terreno profiláctico, dos grandes problemas han sido enfocados con

un plan de acción efectivo y orgánico: el paludismo y la peste. Ambos, por su complejidad y extensión, no permiten hablar sino de éxitos precursores, pero lo bastante importantes como para servir de aliento en la campaña emprendida.

Se estudia la modificación de la ley sobre paludismo y la reglamentación de la ley sobre peste, que faciliten una acción enérgica y sostenida.

Es halagüeño señalar que el número de casos de peste, registrado durante el año, es el más bajo de los últimos cinco años. La lucha contra el tracoma se ha intensado en la zona centro y Norte de nuestro territorio. Siguiendo conceptos modernos, se ha combatido el tracoma latente infantil en las escuelas y domicilios, procurando interesar en esta lucha a las autoridades provinciales, a fin de obtener el mayor rendimiento con una acción conjunta. Subsiste el peligro que significa la importación de enfermedades exóticas (tifus exantemático o fiebre amarilla), pero las autoridades sanitarias mantienen una vigilancia permanente.

Se ha inaugurado la Estación Sanitaria de Mercedes (Corrientes), bajo un plan de organización que puede reputarse modelo, y con cuya acción ha de obtenerse no sólo el mejoramiento sanitario de la región beneficiada, sino también provechosas experiencias para realizar en el futuro un vasto plan de higiene rural, como es el propósito del gobierno.

Problemas del trabajo e instituciones de previsión social

Departamento Nacional del Trabajo.

— El Departamento Nacional del Trabajo ha cumplido normalmente las funciones a su cargo.

Particularmente, cabe destacar la labor realizada en materia de inspección, de estadística y de estudio y reglamentación de las leyes.

La función de información estadística fué determinada por el decreto número 50.720, habiéndose realizado los siguientes estudios: actividad sindical y

movimiento obrero; conflictos del trabajo; costo de la vida y fluctuaciones del precio de los artículos de consumo, censo profesional, censo industrial y censo de asociaciones.

Durante el año 1935, se realizaron 77.129 inspecciones a los establecimientos industriales y comerciales de la Capital. Se diligenciaron 4.222 denuncias por infracción a las leyes del trabajo y se resolvieron 5.743 sumarios. El importe de la recaudación en concepto de multas, ascendió a \$ 307.197 moneda nacional.

En el ramo de accidentes del trabajo, se registraron 46.340 denuncias por valor de \$ 1.596.634,47 moneda nacional.

En el renglón trabajo, se ofrecieron 50.242 obreros y empleados, y fueron solicitados por los empleadores, 24.080, habiéndose colocado 20.751 personas.

Esta repartición intervino en dos conflictos de excepcional importancia durante el curso del año: el de los obreros de la madera y el del ramo de la construcción. En el primero, no pudo llegarse a una situación concreta, y el segundo, fué resuelto satisfactoriamente, mediante la aceptación, por las partes, de una tarifa de salarios mínimos y la institución de una Comisión Paritaria Consultiva de Patrones y Obreros.

Caja Nacional de Ahorro Postal. — La Caja Nacional de Ahorro Postal continúa acusando un estado de progreso que atestigua la creciente confianza pública que inspira su gestión, y los beneficios de orden económico y social que reporta su funcionamiento.

La evolución de sus operaciones durante el curso del año último, revela un notable impulso con relación a los anteriores.

En 1929, el excedente de depósito sobre los retiros se elevó a \$ 3.400.000. Después sobrevinieron los años de crisis aguda y el saldo líquido de las operaciones reveló una merma de pesos 400.000 en 1930; \$ 6.800.000 en 1931; \$ 6.400.000 en 1932; y \$ 1.400.000 en 1933. Recién en 1934 se contuvo el exceso de reembolsos sobre depósitos y el movimiento del año acusó un saldo favorable de 1.200.000 pesos.

En lo que concierne a 1935, esa tendencia de aumento ha persistido, pues el saldo líquido de las operaciones del año, sin intereses capitalizados, se eleva a \$ 4.700.000. Agregados los intereses capitalizados en el ejercicio, que ascienden a \$ 2.400.000, el monto de los depósitos registrados en 1935 asciende a 7.100.000 pesos.

Con respecto al número de depositantes se observa idéntico repunte. Las libretas emitidas durante el año expresan el índice de crecimiento de mayor significación en los últimos cuatro años. El número de depositantes activos asciende a 1.655.403.

El ejercicio económico que corresponde al año 1935 presenta una utilidad neta de \$ 1.417.197,17, que fué transferida al Fondo de Reserva Legal de la institución. Con ese crédito, el mencionado fondo de reserva asciende a pesos 3.910.560,49.

El encaje en efectivo para atender la demanda de fondos, asciende a pesos 12.886.951,07. El importe nominal de los títulos de propiedad de la institución suma \$ 99.434.425.

Caja de Accidentes del Trabajo y Fondo de Garantía (Ley número 9.688). — El total del ingreso registrado durante el año, incluida la renta de los títulos de crédito del Estado, es de 3.483.814,58 pesos.

Los pagos efectuados durante el mismo ejercicio por «incapacidades parciales y permanentes», abonados directamente a los interesados, \$ 1.636.718,60; por «renta» a los títulos reconocidos en virtud de «accidentes fatales» e «incapacidad absoluta», \$ 1.134.992,13; por otros conceptos, consignaciones a orden judicial, gastos de entierro, devoluciones, interés depositado a favor de beneficiarios, etcétera, \$ 140.371,57, lo que hace un total de \$ 2.912.082,30.

Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley número 11.110). — La caja contaba al 31 de diciembre con la cantidad de 41.497 afiliados y con un capital de \$ 87.779.966,15 m/n., distribuidos entre las jurisdicciones de las provincias de: Buenos Aires, \$ 9.028.159,72; Santa

Fe, \$ 7.443.884,99; Córdoba 3.033 679.56 pesos; y la correspondiente a la Nación por \$ 68.274.241,88.

Se han acordado en el transcurso del año 1935, 571 jubilaciones, 242 pensiones y 1.029 subsidios.

Comisión Nacional de Casas Baratas.

— Se recaudaron durante el año, por los diferentes conceptos, \$ 570.348,01. Las inversiones sumaron \$ 360.292,33.

Se realizó la licitación pública para la construcción de la casa colectiva América, a levantarse en la intersección de las calles San Juan y Balcarce, de esta Capital. Constará de 88 departamentos de 2, 3, 4 y 5 habitaciones, distribuidos en 5 pisos. El costo total de la obra se elevará a \$ 796.483,37 m/n. La comisión proyecta una conferencia nacional de la vivienda popular, que el Poder Ejecutivo auspicia y de la que espera benéficos resultados.

Comisión Honoraria de Reducciones de Indios. — La población indígena de las colonias existentes en el Norte se ha mantenido estacionaria.

El estado de las colonias, no obstante contar con escasos recursos, es el siguiente: la de Bartolomé de las Casas cuenta con algún bosque y mantiene al día todos sus gastos, prestando a la vez auxilio a la de Papalpí, que sólo cuenta con muy escasos árboles de quebracho colorado cuya venta rinde muy poco. En la colonia de Formosa se han duplicado las plantaciones de algodón y maíz, siendo la extensión cultivada de unas 400 hectáreas. Se está experimentando el cultivo de la caña de azúcar, utilizando una pequeña cantidad de semilla salteña.

En Napalpí también se ha intensificado el cultivo del algodón; actualmente hay 1.100 hectáreas sembradas. De esa cantidad, 50 hectáreas pertenecen a la administración y el resto a los colonos indígenas. También se está ensayando en esta zona la siembra de quebracho colorado, obteniéndose excelentes resultados.

Para la obtención de la cantidad necesaria de semillas se hicieron siembras de diversas variedades de tabaco, maní,

forrajeras, sésamo, algodón, maíz, etcétera, con material provisto gratuitamente por universidades e institutos del extranjero.

En el momento actual la comisión tiene 100.000 plantas de quebracho colorado, fuera de las de lapacho y urunday.

Territorios nacionales

La transformación y progreso de los territorios nacionales se han acentuado en forma sorprendente en los últimos años. Sus poblaciones son centros de actividades fecundas y de destacada cultura.

Todo ello llama imperiosamente la atención de vuestra honorabilidad y del Poder Ejecutivo a fin de proveer a sus necesidades más urgentes, organizando institutos de estudios superiores y normales, completando las vías de comunicación, resolviendo los problemas de irrigación y desagües, examinando el régimen de la tierra pública, estudiando la construcción de muelles en sus puertos naturales, la provisión de agua potable a sus ciudades y adaptando a la nueva vida el régimen de gobierno y administración, instituido por la ley número 1.532.

El ministro del Interior ha comprobado personalmente esas necesidades, escuchando en el escenario mismo la voz expresiva de las justas aspiraciones de los pobladores, haciéndolas conocer al Poder Ejecutivo.

La ampliación y reforma de la ley de territorios y la inclusión de una partida para fomento en el presupuesto del Interior constituyen las primeras iniciativas vinculadas a esas aspiraciones, estudiando la solución de otros problemas los ministerios respectivos.

En cuanto al gobierno de los territorios, en el proyecto de ley se satisfacen en lo realizable de inmediato las demandas de los pobladores y se provee a la evolución del régimen hasta la oportuna transformación en estados autónomos, no por imposición del poder central, sino por voluntad de los habitantes.

El Poder Ejecutivo solicitó de vuestra honorabilidad fondos para obras de fomento y ellos han sido distribuidos procurando atender las necesidades más apremiantes, pero, como se anunció, los recursos pedidos no serán suficientes, circunstancia que obligará al Poder Ejecutivo a reiterar la gestión, para no demorar medidas de administración que el progreso exige imperiosamente.

En las memorias respectivas encontrará vuestra honorabilidad el detalle de las diversas medidas y obras de fomento que se realizan o proyectan. La provisión de agua potable a diversas regiones de Chaco y Formosa y a ciudades de los territorios del Sur ha sido motivo de estudio a fin de resolver sin demora este problema de vital interés para esa zona. Ya se ha dispuesto que los trabajos sean practicados con celeridad por las oficinas especializadas que dependen de Obras Sanitarias de la Nación.

El régimen municipal de las gobernaciones también debe perfeccionarse en forma que permita que la acción de los concejos sea realmente beneficiosa para los pueblos y evite los conflictos, antes frecuentes, que disposiciones reglamentarias han permitido disminuir. En las memorias del Ministerio del Interior obran antecedentes informativos de este problema.

Dirección General de Aeronáutica Civil

En el mensaje remitido a vuestra honorabilidad en los últimos días del período ordinario de sesiones, el Poder Ejecutivo expresó el estado actual de la aeronáutica civil y sus necesidades más urgentes, situación que no ha sufrido variaciones, motivo por el cual encarezco a vuestra honorabilidad la urgente sanción del proyecto de ley que disponía la apertura de un crédito extraordinario de \$ 2.300.000 moneda nacional.

Los servicios nacionales e internacionales de transportes aéreos siguen pres-tándose con acreditada eficiencia. En la línea aérea al litoral austral se registró sobre el año anterior un mayor

kilometraje recorrido, manteniéndose el número de pasajeros transportados y superándose las cifras del transporte postal y de encomiendas. En este último año, esta línea prolongó su recorrido hasta Río Grande, con lo que se ha establecido una unión de incalculable beneficio para los pobladores del territorio de Tierra del Fuego. En las líneas del servicio internacional, no obstante observarse un menor recorrido, el transporte de pasajeros, postal y de encomiendas, ha sido superior al del año anterior, en especial en lo que a la carga se refiere. Las cifras respectivas son las siguientes: Líneas nacionales: kilómetros recorridos, 298.675; pasajeros transportados, 793; correspondencia, 5.733 kilogramos, y encomiendas, 5.493 kilogramos. Líneas internacionales: kilómetros recorridos, 545.756; pasajeros transportados, 5.678; correspondencia, 30.256 kilogramos, y encomiendas, 10.469 kilogramos.

La ejecución de la ley de aeropuerto para la ciudad de Buenos Aires, sancionada a fines del período anterior, ha merecido especial atención del Poder Ejecutivo. La comisión designada se ha expedido ya y en breve será sometido a vuestra honorabilidad el proyecto de ley de servidumbre y restricciones al dominio, dispuesto por el artículo 5º de la ley número 12.285.

Administración de la Capital

Municipalidad. — Desde el punto de vista financiero y administrativo, se ha desenvuelto de acuerdo con las normas establecidas por su actual Departamento Ejecutivo, con el objeto de llevar a la práctica un plan sistemático de importantes reformas. Ese plan, que se está aplicando con perseverancia y energía, ha dado buenos resultados, produciendo un reajuste general de los servicios administrativos y notables economías en los gastos municipales.

El ejercicio financiero se clausuró con un superávit de \$ 1.912.373,44. Estas cifras abonan elocuentemente la eficiencia de la labor administrativa.

Ha sido satisfactoria la solución que han recibido diversos problemas finan-

cieros que pesaban gravosamente sobre la comuna y hacían elevar su deuda flotante, cuando se hicieron cargo las actuales autoridades, a una cifra superior a los 80.000.000 de pesos. La municipalidad, merced al cumplimiento feliz del plan que concertó para llegar a esas soluciones, ha liquidado prácticamente esa deuda flotante. Como consecuencia del desahogo de sus finanzas, ha podido iniciar, en el periodo de 1935, la realización paulatina de un importante conjunto de obras de mejoramiento edilicio y ha aumentado notoriamente la eficiencia de todos los servicios.

Los actuales presupuestos municipales son preparados sobre una base rigurosamente técnica y científica, constituyendo un instrumento adecuado para aplicar las normas de economía y racionalización a que se ha aludido. Las cifras correspondientes a los gastos públicos han disminuído en cantidades importantes. Es así que el presupuesto para 1936 alcanza a pesos 104.529.339,14 moneda nacional, cifra que tiene su plena significación si se la compara con la de los presupuestos correspondientes al último quinquenio.

Un examen de los gastos municipales demuestra que el costo del personal de la comuna guarda relación adecuada con la eficiencia y magnitud de los servicios que realiza, a pesar de lo cual se mantiene el sistema de las partidas transitorias que impide llenar las vacantes que se producen y determina anualmente una fuerte economía en este renglón. De los 100.000.000 a que se ha reducido el presupuesto municipal, 37.500.000 están dedicados a la higiene, o sea el 36,93 % de todos los gastos. Solamente la limpieza de la ciudad cuesta 15.000.000 y los hospitales 21.500.000. La acción edilicia de conservación y obras públicas exige cerca de 22.000.000, o sea el 21,89 %; y la atención de la deuda reclama anualmente una cifra que alcanza a los 19.000.000, o sea el 18,81 por ciento.

Tres grandes operaciones ha realizado la municipalidad durante el ejerci-

cio de 1935. Mediante un convenio realizado con el gobierno nacional la municipalidad arregló definitivamente la forma de pago del préstamo Chatam, por valor de 17.000.000 de dólares, que había sido transformado en una deuda pendiente con el gobierno.

La segunda de las operaciones mencionadas, ha consistido en el pago total de la deuda pendiente con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Municipales, que se había acumulado por el incumplimiento de anteriores intendencias, de la contribución patronal al fondo de esa Caja. La municipalidad ha entregado, en títulos del 4 ½ %, la suma íntegra adeudada, que alcanzaba, en el momento de la cancelación, a más de 13.000.000 de pesos. Finalmente, la municipalidad ha arbitrado los medios financieros para atender el déficit cuantioso que significaba para el erario municipal el hecho de tener que afrontar el pago de los servicios del empréstito contraído para las casas baratas de «construcciones modernas».

Se han realizado operaciones de conversión de la totalidad de los títulos en circulación de su deuda interna. Estas operaciones, llevadas a efecto con un éxito completo, han demostrado la inquebrantable solidez del crédito municipal y han aportado grandes economías en el renglón de la deuda pública.

Un detalle interesante de la conversión es el del menor costo del dinero necesario para cubrir la emisión de los nuevos títulos. Debe agregarse que la municipalidad no ha pagado prácticamente primas para realizar su conversión, pues se limitó a vender los títulos de las nuevas emisiones a un consorcio bancario de plaza, a un precio promedio deducido de las cotizaciones diarias en el mercado de títulos comparables, nacionales, provinciales y municipales.

El total de la recaudación de los diversos renglones de rentas municipales alcanzó en el ejercicio de 1935 a la suma de \$ 104.909.607,44 moneda nacional. Se ha prestado particular empeño a la organización técnica y

administrativa de la recaudación, realizándose la percepción con economía de tiempo y de personal y mediante el auxilio de equipos mecánicos perfeccionados. Se ha estudiado, además, la posibilidad de atender numerosos reclamos de los contribuyentes, auspiciando una revaluación de inmuebles. Más de 26.000 reclamos fueron atendidos, acordándose rebajas que determinaron una reducción general de más de 1.500.000 pesos en el impuesto de alumbrado, barrido y limpieza. Aparte de ello, la intendencia ha proyectado una reforma fundamental al actual sistema de las valuaciones con el propósito de ajustar estrictamente el monto de las tasas retributivas al valor efectivo de los servicios municipales que recibe cada inmueble.

Debe dejarse constancia de que en la ordenanza general de impuestos se han introducido, durante los últimos tres años, diversas modificaciones tendientes a rebajar el monto de tasas e impuestos, con lo cual se han tenido en cuenta las necesidades especiales del comercio y la industria afectados por la crisis económica que ha soportado el país.

La racionalización de servicios permitió llevar adelante, en forma enérgica, el vasto plan de acción edilicia, higiénica y social, que se realiza. El incesante crecimiento de la ciudad, con su secuela inevitable de nuevos problemas que se suman a los muchos en trance de solución, no ha de tardar en verse encauzado en normas que, eliminando dificultades, terminen con el desorden de antes, pues será ajustado a un sistema que comprende toda la experiencia recogida y todas las previsiones que ella sugiere. En cuanto a los problemas ya creados por las características particularísimas de ese progreso de la ciudad, se van solucionando paulatinamente en la medida máxima permitida por la nueva organización de los servicios del municipio — mejor coordinados en la actualidad con los nacionales — y de acuerdo con los medios de que se dispone, de los cuales se trata de obtener todo el rendimiento posible.

Se dijo, al reseñarse la labor de los ejercicios de 1933 y 1934, que el complejo problema de los desagües pluviales se había orientado hacia una definitiva solución, gracias al plan aprobado por la ley número 11.744, cuya ejecución corresponde a Obras Sanitarias de la Nación, y que insumirá alrededor de 120.000.000 de pesos y no menos de diez años de trabajo.

Mientras tanto, la acción municipal no puede ser otra que la de solucionar casos urgentes, poniendo en evidencia su preocupación y buena voluntad, pero sin llegar, en modo alguno, a un resultado total que sólo podrá alcanzarse con la contribución nacional dispuesta.

La sanción de las ordenanzas números 7.288 y 7.289, que autorizan al Departamento Ejecutivo a emitir hasta pesos 45.000.000 en títulos de deuda pública municipal, permitirá realizar muchas de las obras públicas proyectadas por las dependencias técnicas de la comuna, y que son urgentemente reclamadas por necesidades impostergables: construcción del hospital Cosme Argerich; un pabellón para clínica médica y otro para maternidad en el hospital Parmenio Piñero; tres pabellones en el hospital Durand, uno para maternidad, otro para cirugía general y el último para consultorios externos; edificio para la Dirección de Tráfico; transformación del mercado General Belgrano; diversos trabajos de entubamiento y desagües, etcétera.

Para llenar cumplidamente los propósitos de fiscalización de los servicios públicos que prestan las empresas concesionarias, y en salvaguarda de los grandes intereses comunales y del público en general, se creó la Dirección de Servicios Públicos, organismo destinado exclusivamente al ejercicio de esa función controladora.

Las empresas concesionarias tienen invertidos capitales que pueden estimarse en unos 800.000.000 de pesos moneda nacional, habiendo sido reconocidos por la municipalidad, hasta la fecha, sólo unos \$ 100.000.000, aproximadamente.

Figuran entre las cantidades no reconocidas aún, más de 185.000.000 correspondientes a inversiones de la C. H. A. D. E. desde 1915, año en que se paralizaron los estudios de liquidaciones; cerca de \$ 100.000.000 invertidos desde 1917 por la C. I. A. E.; alrededor de \$ 60.000.000 de la Compañía Primitiva de Gas, cuyo análisis, también pendiente, exige remontarse a instalaciones efectuadas en el siglo pasado, y, por último, \$ 300.000.000 pertenecientes a las compañías de transporte colectivo de pasajeros, de los cuales no existe suma alguna reconocida.

En materia tarifaria era indispensable realizar un minucioso estudio que debía contemplar:

- 1º La aplicación de las cláusulas del «progreso técnico» establecidas en las respectivas concesiones;
- 2º La influencia que pueden ejercer las condiciones técnicoeconómicas de explotación, y
- 3º La vinculación con la vida industrial de la ciudad.

Después de efectuado tal estudio, recién podrán emitirse juicios autorizados sobre la justicia, equidad y razón del régimen tarifario, con respecto al consumidor.

En materia de abastecimientos, se cuidó de manera particular el contralor de precios, ejerciéndose una acción reguladora cuyos beneficios pudo apreciar la población.

Fueron municipalizados los mercados Bullrich, Pompeya, Córdoba, San Juan y Proveedor de Almagro, y para el ejercicio efectivo de un riguroso contralor, se estableció la concentración única y obligatoria de aves, huevos y afines, a cuyo efecto se arrendó un mercado en la calle Córdoba.

El Matadero y Frigorífico Municipal funcionó sin tropiezos, y aun cuando las cifras exactas no pueden darse todavía, sí es posible anticipar que por primera vez, desde que iniciara sus actividades, ha producido un superávit

que se calcula en \$ 135.000 moneda nacional.

No pueden ser más brillantes los resultados de la acción desarrollada por la Dirección de Educación Física.

Aumenta considerablemente el número de asistentes a sus recreos, colonias, patios de juegos infantiles, plazas y balnearios.

Policía de la Capital. — Las múltiples exigencias que derivan de la seguridad pública, han sido cumplidas por la policía en forma muy satisfactoria, como lo revela la apreciable disminución de los delitos, operada en el curso del año anterior y que señala, con relación a 1934, una rebaja de más de 900 hechos.

La ausencia de sucesos de extraordinaria gravedad indica, por consiguiente, que ha sido contenida favorablemente la acción peligrosa de la delincuencia organizada, sin que esto importe desistir ni aplazar la sollicitación de las leyes de garantía social, formulada a vuestra honorabilidad, cuya aprobación vendría a ofrecer amplios beneficios para la seguridad general.

Los accidentes, casi todos graves, provenientes del tránsito público, han experimentado también una paralela disminución que no excluye, por cierto, su importancia, y en tal concepto la autoridad despliega el mayor interés para que se atenúen los diversos factores que contribuyen a su frecuencia.

Como la insuficiencia de personal para atender numerosos servicios de vigilancia imponían frecuentes recargos a los agentes, el Poder Ejecutivo, atento al apremio de esta necesidad, ha acordado un aumento proporcionado.

La ilustración profesional de los comisarios, tan vinculada al progreso de la institución, ha sido encarada con miras a la escuela superior, mediante clases dictadas por un profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

La ley número 11.687, destinada a dotar de edificio propio a las comisarías seccionales y otras dependencias, ha tenido principio de ejecución con la compra de inmuebles para once de ellas. Las obras correspondientes serán iniciadas a

la mayor brevedad para realizar este propósito de buena administración.

RELACIONES EXTERIORES

Si bien, afortunadamente, ha cesado la guerra en América, no podemos permanecer indiferentes a la gravedad de la presente situación internacional. Aunque los sucesos que la determinan no afecten directamente a nuestro país, desde nuestro ingreso a la Sociedad de las Naciones y dado el carácter de miembro y presidente de la misma que en el año pasado nos ha correspondido, se ha acentuado para nosotros la interdependencia internacional, obligándonos a considerar, muy especialmente, todos los problemas de su atinencia.

Antes de enumerar por su orden cronológico los acontecimientos que se refieren a otros aspectos de nuestra actividad exterior, queremos dejar especial constancia de que el país, siguiendo su tradicional consideración amistosa con todas las naciones, ha mantenido los mismos vínculos internacionales que hasta el presente.

La tarea de aproximación en que se halla empeñado el gobierno, sobre todo con los países de América y en especial con nuestros vecinos inmediatos, se ha visto facilitada en lo que respecta a la República de los Estados Unidos de Brasil, por la honrosa visita que nos hizo el señor presidente de la misma, excelentísimo doctor Getulio Vargas, acompañado por sus excelencias los ministros de Relaciones Exteriores y de Marina, doctor José Carlos de Macedo Soares y señor almirante Guimaraes.

Coincidió con esta visita, tan grata para nosotros, además de otras medidas de gobierno que no es del caso enumerar aquí, la firma de un tratado de comercio y navegación; dos protocolos: adicional, el primero, del tratado de extradición ya existente, y el segundo, relativo a la construcción de un puente internacional entre Uruguayana y Paso de los Libres; tres convenios: uno sobre luchas civiles, otro sobre intercambio de profesores y estudiantes, y el tercero para facilitar la visita recíproca de técnicos fitosanitarios.

En unión del expresado excelentísimo señor presidente de Brasil inauguramos la Conferencia Comercial Panamericana, realizada en esta ciudad entre los días 26 de mayo y 19 de junio de 1935. Durante el transcurso de sus sesiones fueron aprobadas cuatro convenciones que la Argentina subscribió. Una, sobre represión de contrabando; otra, creando pasaportes especiales para turistas y para automóviles; la tercera, reglamentando el tránsito de aviones, y la última, organizando las juntas panamericanas de comercio. La conferencia adoptó además numerosas resoluciones y recomendaciones tendientes a asegurar sus propósitos de entendimiento y armonización continental.

De todos los hechos en que intervino nuestra cancillería, ninguno tuvo la repercusión que correspondió a la firma del protocolo de 12 de junio, por el que se ponía fin a la guerra del Chaco Boreal. Se cumplió así con el deseo vehemente de la conciencia americana y culminó con ello un difícil y prolongado proceso de entendimiento internacional. El gobierno estima que de ese modo interpretó fielmente los sentimientos pacifistas y de amistad que han caracterizado siempre al pueblo argentino, y que ese hecho acentuó, una vez más, nuestro noble prestigio en tal sentido. Como consecuencia de esos protocolos fué inaugurada la Conferencia de la Paz, que desde entonces sesiona buscando con su mediación que las partes solucionen todas las cuestiones que deja pendiente una guerra. La gestión de la conferencia ha sido y será ardua y lenta, pues al fundar su acción en las conclusiones de las conferencias de La Haya, respecto a los buenos oficios y a la mediación, carece de otros medios que los de la razón y el buen consejo, ya que, como lo dijera al inaugurar la dicha Conferencia de Paz, «la mediación no supone más coerción que la de orden moral», y es por eso también que «las naciones que la ofrecen no contraen más obligaciones que las muy fuertes, por cierto, y muy decisivas, de ese mismo orden moral».

La labor de los mediadores ha dado ya sus frutos y de entre ellos merece ser especialmente destacada la firma, por los representantes de Bolivia y del Paraguay, del acta del 21 de enero último, acordando la devolución recíproca de los prisioneros y la reanudación de las relaciones diplomáticas. Es conocida la documentación publicada sobre la labor de la Comisión Mediadora que va llegando al final de sus gestiones amistosas, puesto que sólo quedará pendiente de solución la cuestión fronteriza o territorial, ajena a la competencia de aquélla.

El 22 de febrero último terminaron las tramitaciones que venían realizando las cancillerías de Wáshington y Buenos Aires, para la realización de una Conferencia de Paz, entre todas las naciones de América, a efectuarse en Buenos Aires, que consagre sobre sólidas bases la armonía internacional.

En todos estos actos internacionales el gobierno ha acentuado el relieve de la posición continental de nuestro país, auspiciando el cumplimiento de los más altos postulados de justicia internacional.

En los asuntos llevados ante la Asamblea y el Consejo de la Sociedad de las Naciones, nuestra cancillería inspiró su acción en aquellos principios seguidos en todo tiempo por la República, sin claudicaciones y conservando siempre una posición de equidistancia en las relaciones entre los Estados con los que mantenemos vínculos tradicionales de paz y amistad. Con este criterio puramente objetivo, se ha dado cumplimiento a las obligaciones emanadas del Pacto de la Sociedad de las Naciones.

Al referirnos a la Liga de las Naciones, debemos comunicar que por decreto de 30 de julio, teniendo en vista la importancia de las cuestiones que allí se debaten y el hecho de que a nuestro país le correspondía presidir la 89ª reunión del consejo, se creó una delegación permanente.

Que por decreto de 9 de mayo dió el Poder Ejecutivo su adhesión a la «convención para la reglamentación de la

caza de ballenas», firmada en Ginebra en 1931 y que ha sido sometida a consideración de vuestra honorabilidad. Que igualmente serán sometidos al Honorable Congreso los protocolos relativos al estatuto de la Corte Permanente de Justicia Internacional y el de reformas, de 1929, a los que prestó su adhesión el Poder Ejecutivo, por decretos de 14 de octubre y de 3 de diciembre de 1935.

En abril de 1935, la República Argentina firmó con Polonia una convención sobre asistencia médica y hospitalaria gratuita. En mayo, una convención sanitaria con los Estados Unidos. En julio, aprovechando la presencia en Buenos Aires de sus excelencias los señores ministros de Relaciones Exteriores de Chile y Perú, doctores Miguel Cruchaga Tocornal y Carlos Concha, suscribió con ambos países una serie de convenios de buena vecindad, que responden al propósito de ligar las naciones del continente mediante una red de tratados que faciliten las relaciones internacionales en América.

También en julio fueron ratificadas las convenciones de Londres, sobre líneas de carga y seguridad de la vida en el mar, y remitió el Poder Ejecutivo a la Honorable Cámara de Diputados un mensaje solicitando la aprobación de la adhesión prestada al pacto Kellog-Briand, proseribiendo la guerra.

El 19 de octubre de 1935, se prorrogó el convenio comercial y de pagos con Alemania. El 30 de diciembre se suscribió con el Uruguay un convenio sobre importación de reproductores vacunos, de aquel país, y exportación, desde el nuestro, de frutas secas. El 31 de diciembre se firmó con Finlandia un convenio comercial y de cambios, y en el mes de enero del presente año se efectuó con Bolivia un cambio de notas reiterando el principio de no innovación en las posesiones limítrofes respectivas. El Poder Ejecutivo aspira a que el Honorable Congreso se pronuncie en definitiva sobre el Tratado de Límite, de 1925, pendiente de la aprobación de una de las Cámaras, como lo aconsejan las buenas relacio-

nes y los intereses de ambos países vinculados a esa antigua cuestión.

Para terminar esta reseña de las actividades de la Cancillería, pueden mencionarse los principales hechos en los cuales la República manifestó sus sentimientos de solidaridad internacional.

La Argentina se adhirió al duelo de Bélgica, con motivo del fallecimiento de la reina Astrid, dictando el correspondiente decreto de honores.

Una embajada especial, presidida por el señor embajador en París, doctor Tomás A. Le Breton, llevó a Londres la expresión de la condolencia argentina, al producirse el fallecimiento de su majestad el rey de Gran Bretaña, Jorge V.

El gobierno se hizo representar especialmente en los actos conmemorativos del primer centenario de la revolución precursora del establecimiento del régimen republicano en Brasil. Concurrió un barco de guerra e invistió el carácter de enviado especial el contraalmirante don León L. Scasso.

En el XVI Congreso Internacional de Navegación, el país estuvo representado por el doctor Carlos Quintana, nuestro ministro en Bélgica, y el ingeniero don Belisario Villegas, como delegados.

Igualmente tuvimos representantes especiales en el Congreso Internacional de Silvicultura y del Carbono Combustible, realizado en Bruselas; en la Conferencia Sudamericana de Meteorología, reunida en Río de Janeiro; en el XII Congreso Internacional de Zoología, efectuado en Lisboa; en el VI Congreso Internacional Botánico, llevado a cabo en Amsterdam; en el II Congreso Internacional de Ingeniería Rural, celebrado en Madrid; en el Concurso Anual de Reproductores Equinos y Asnales, convocado en París; en el VI Congreso Internacional de la Vid y del Vino, congregado en Lausana, y en la Exposición del Centenario de la Revolución, que se llevó a efecto en Porto Alegre.

Invitado por su excelencia el señor presidente de la República de los Estados Unidos de Brasil para apadrinar a los guardiasmarina brasileños que

este año terminaron sus estudios, el presidente de la Nación se hizo representar por el señor ministro de Marina, capitán de navío don Eleazar Videla.

A su vez, varias naciones extranjeras se han hecho presente, mediante el envío de sus barcos de guerra a puertos argentinos, como expresión de amistad a nuestro país. Navas británicas, francesas, españolas, venezolanas, chilenas, danesas y finlandesas, nos visitaron en el curso de los últimos doce meses.

CULTO

En el curso del último año, como en los anteriores, se ha mantenido la tradición de las relaciones cordiales entre el Estado y la Iglesia.

Un hecho de singular importancia ha venido este año a poner de relieve esa cordialidad de relaciones. El arzobispo de Buenos Aires, monseñor Santiago Luis Copello, ha ingresado al Sacro Colegio Apostólico. Nos ha correspondido la satisfacción de que haya salido de nuestro episcopado el primer cardenal de la América de habla española. Además, se ha querido completar la expresión de aprecio por nuestro país, concediendo al Arzobispado de Buenos Aires el carácter de primado de la Iglesia argentina.

El episcopado argentino se ha completado con dos obispos auxiliares más: monseñor Anunciado Serafini, en la Arquidiócesis de La Plata, y monseñor Nicolás De Carlo, en la Diócesis de Corrientes.

Con el objeto de establecer una mayor confraternidad entre el clero de los países limítrofes y el argentino, se han creado diez becas para seminaristas extranjeros en el Seminario de Villa Devoto. De ellas, corresponderán dos a cada uno de los siguientes países: Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

Todas estas actividades se han desenvuelto dentro de un ambiente de perfecta armonía y con el cuidado especial de salvaguardar en todo momento los derechos que le corresponden al gobierno por razón de su patronato.

La Sociedad de Beneficencia ha seguido desempeñando celosa y eficazmente su misión. Con el espíritu emprendedor y progresista que la caracteriza, ha creado una nueva sección, destinada a la lucha contra la tuberculosis. En el hospital Vicente López y Planes ha construído dos nuevos pabellones. En Moreno se han colocado las piedras fundamentales del nuevo instituto Mercedes de Lasala y Riglos y del asilo Eduardo Pereda y Elena Oliver de Pereda. En el hospital Rivadavia se ha inaugurado el aula del servicio del doctor Juan M. Obarrio y en el Instituto de la Maternidad un pabellón de aislamiento. En el Solarium de Mar del Plata se habilitaron treinta camas más y en el Sanatorio Marítimo se ha vuelto a instalar la colonia de vacaciones para niños débiles. En el Instituto Mercedes de Lasala y Riglos se estableció la escuela de enfermeras, y en el registro general de niños se ha dado una nueva organización a la sección colocación, buscando más amplios horizontes para el porvenir de los pupilos de la Sociedad de Beneficencia. En el curso del año pasado fueron 6.949 los niños que ésta asiló. Hospitalizó 21.220 enfermos y atendió 198.347 en los consultorios externos de los diversos establecimientos a su cargo.

La Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, de probada capacidad científica y administrativa, ha realizado los siguientes proyectos: Colonia Nacional Neuropsiquiátrica del Norte, en Salta; Hospital Regional de San Carlos de Bariloche, y en el terreno donado por la Sociedad de Hacendados Ríocuartenses, se ha colocado la piedra fundamental del Hospital Común Regional, de Río Cuarto, en la provincia de Córdoba. En el Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, se habilitaron ochenta camas más.

Se aceptó la donación del doctor José Sánchez Picado, de una finca en Villa Devoto para establecer un instituto de menores retardados. En el curso del presente año están a punto de habilitarse la Colonia Nacional para Dermatosos, Maximiliano Aberastury en

la isla del Cerrito, el Hospital Común Regional de Santa Rosa, territorio de La Pampa, y el Hospital Regional del Norte, General Güemes, para palúdicos, en la provincia de Salta. Los hospitales regionales de Añatuya y de Frías, en Santiago del Estero, se habilitarán una vez que se hayan aprobado los presupuestos respectivos.

HACIENDA

Ha correspondido al Departamento de Hacienda, durante el año transcurrido de que doy cuenta, la intensa tarea de poner en marcha los organismos creados por las leyes sancionadas por vuestra honorabilidad en materia bancaria, monetaria y financiera. La ejecución de ese vasto plan de reordenamiento financiero, ha coincidido con la consolidación de las finanzas públicas. El mejoramiento gradual que ellas acusaban en los años precedentes se ha acentuado a tal punto que, por primera vez desde el comienzo de la honda crisis que afectó al país, el Poder Ejecutivo puede dar cuenta a vuestra honorabilidad de haberse cerrado el ejercicio del presupuesto con un apreciable superávit de 27.000.000 de pesos.

Este resultado tan satisfactorio ya lo había anunciado a vuestra honorabilidad en mi mensaje del 24 de diciembre próximo pasado, al solicitar la sanción respectiva para la supresión de distintas patentes y la exención del impuesto en favor de determinados réditos. Las cifras provisionales de entonces hacían prever que los recursos excederían los gastos en 20.000.000 de pesos. Del ajuste de los gastos después del cierre del ejercicio — los guarismos definitivos aun no están compilados — ha resultado que el superávit excedió en \$ 7.000.000 moneda nacional esa previsión, cifra tanto más significativa si vuestra honorabilidad recuerda que el presupuesto para el ejercicio de 1935 fué sancionado con un fuerte desequilibrio de \$ 71.000.000.

Factores concurrentes de este éxito financiero han sido los mayores recursos obtenidos con respecto a las cifras

estimadas y la realización de las economías dispuestas por vuestra honorabilidad.

Recursos

Uno de los hechos salientes del ejercicio fenecido consiste en el fuerte in-

cremento de la recaudación de las rentas de la Nación, que superaron la estimación en \$ 65,5 millones moneda nacional y en \$ 52,5 millones moneda nacional los ingresos del año precedente. El detalle respectivo puede observarse en el cuadro siguiente:

Rentas en efectivo recaudadas durante los ejercicios de 1934 y 1935 y cálculo de recursos para 1935

Conceptos	Recaudado en 1934	Cálculo de recursos 1935	Recaudado en 1935	DIFERENCIA ENTRE:	
				Recaudado en 1935 y 1934	Recaudado y cálculo recursos 1935
(En millones de \$ m/n.)					
I. — Rentas generales	746,3	730,3	799,1	+ 52,8	+ 68,8
Aduaneras y portuarias	297,9	304,0	323,6	+ 25,7	+ 19,6
Impuestos Internos unificados	130,4	111,4	112,4	— 18,0	+ 1,0
Contribución territorial	15,3	14,9	15,5	+ 0,2	+ 0,6
Patentes	11,9	11,5	12,5	+ 0,6	+ 1,0
Sellos	59,7	53,0	60,6	+ 0,9	+ 7,6
Réditos	66,5	66,0	(3) 77,2	+ 10,7	+ 11,2
Ventas	—	24,7	24,7	+ 24,7	—
Transacciones	18,5	—	—	— 18,5	—
Participación en beneficios reparticiones autónomas	6,3	8,0	(4) 9,0	+ 2,7	+ 1,0
Correos y Telégrafos (1)	38,8	42,0	41,2	+ 2,4	— 0,8
Servicio financiero	35,2	42,4	40,3	+ 5,1	— 2,1
Rentas diversas	22,8	18,7	45,7	+ 22,9	+ 27,0
Consejo Nacional de Educación	(2) 43,0	33,7	36,4	— 6,6	+ 2,7
II. — Asistencia social	25,0	28,0	24,7	— 0,3	— 3,3
Totales	771,3	758,3			

(1) Deducido servicio oficial, a saber: \$ 4.000.000 m/n. en 1934 y \$ 4.100.000 m/n. en 1935.
 (2) A los fines de comparación, por cuanto formaba parte de los recursos propios del Consejo, se ha incluído esta suma en rentas generales.
 (3) Pesos 58.000.000 m/n. corresponden a réditos de 1935 y \$ 19.200.000 m/n. a años anteriores que no entran en la distribución a las provincias.
 (4) Incluído beneficio del Banco Central, a saber: \$ 2.000.000 m/n., no comprendidos en el cálculo de recursos.

De la recaudación total percibida por la Nación por los distintos conceptos, ésta empleó para atender su presupuesto la suma de \$ 824.000.000 moneda nacional, detallada en el cuadro precedente; a las provincias les correspondieron \$ 89.000.000 m/n., de los que \$ 75.000.000 m/n. provienen de los impuestos internos, \$ 10.000.000 moneda nacional del impuesto a los

réditos, y \$ 4.000.000 m/n. del impuesto a las ventas. A su vez la Municipalidad de la Capital Federal percibió la suma de \$ 19.800.000 m/n., por los siguientes conceptos: Réditos, pesos 2.200.000 m/n. Ventas, \$ 900.000 m/n. Contribución territorial y patentes, \$ 16.700.000 m/n. Por último, a las municipalidades de los territorios les correspondió \$ 800.000 m/n. por los dos

últimos conceptos expresados. En estas cantidades no está comprendida la recaudación de los recursos especialmente afectados, entre otros el del impuesto a la nafta que asegura la realización del plan vial sin recurrir a la emisión de títulos, como se ha hecho para las demás obras públicas nacionales.

La aplicación del impuesto a los réditos ha dado resultados satisfactorios.

La recaudación de \$ 89.500.000 m/n. ha excedido en \$ 9.500.000 m/n. a las previsiones. Pero de esa cifra, pesos 19.800.000 m/n. provienen de réditos devengados en años anteriores a 1935, y que por lo tanto no entran en la distribución a las provincias.

El impuesto a las ventas, establecido en substitución del impuesto a las transacciones, para evitar los conocidos efectos antieconómicos de este último tributo, ha sido aplicado por primera vez en el ejercicio transcurrido. Su producido de \$ 29.900.000 m/n. ha coincidido con las previsiones del cálculo de recursos.

Gastos

Vuestra honorabilidad recordará que en el presupuesto sancionado para el

año 1935 los gastos excedían a los recursos en \$ 71.000.000 m/n. Para lograr el equilibrio, vuestra honorabilidad dispuso que el Poder Ejecutivo en el transcurso del año debía realizar economías por \$ 50.800.000 m/n. Restaba, pues, un déficit de sanción de \$ 20.200.000 moneda nacional.

Con íntima satisfacción puedo anunciar a vuestra honorabilidad que en la ejecución del presupuesto el Poder Ejecutivo ha logrado realizar una economía total de \$ 56.500.000 m/n., o sea 5.700.000 de pesos más que la cifra dispuesta por vuestra honorabilidad. Necesidades impostergables de la administración obligaron al Poder Ejecutivo a efectuar, sin embargo, gastos dispuestos en acuerdos de ministros por la suma de \$ 13.700.000 moneda nacional. En cumplimiento de leyes sancionadas por vuestra honorabilidad al margen del presupuesto ha debido gastarse \$ 10.300.000 m/n., con lo que una parte de dicha economía ha quedado neutralizada.

El cuadro incluído a continuación muestra en detalle los gastos del ejercicio, de acuerdo con las cifras provisionales suministradas por la Contaduría General de la Nación:

Gastos totales en 1935

CONCEPTOS	Gastos de presupuesto	Gastos extraordinarios	Gastos de cuentas especiales	Total
(En millones de m\$n.)				
I) Cubiertos con rentas en efectivo . .	772,2	24,0	54,8	851,6
Administración General	494,5	23,4	(2) 29,8	547,7
Jubilaciones, Pensiones y Retiros .	42,6	0,1	—	42,7
Aporte Patronal Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.	15,0	—	—	15,0
Deuda Pública	196,0	—	25,0	221,0
Asistencia Social	24,7	0,5	—	25,2
II) Cubiertos con el producto de la negociación de títulos	—	—	—	146,6
Trabajos Públicos	(1)	(1)	—	115,4
Armamentos	8,4	12,6	—	21,0
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	5,4	—	—	5,4
Caja de Retiros Militares	3,9	—	—	3,0
Otras leyes	—	1,8	—	1,8
				998,2

(1) No se indican cantidades parciales, por carecer de detalle.

(2) Incluido m\$n. 13,1 millones de diferencias de cambio en los pagos de la Administración y m\$n. 1,6 millones de gastos administrativos de las juntas Reguladoras de la Industria Lechera, de Granos, Nacional del Algodón y para promover las exportaciones de carnes y de la Oficina de Control de Cambios.

En el último año, los gastos autorizados por leyes especiales al margen del presupuesto, con imputación a rentas generales, ha alcanzado cifras de cierta consideración. Estos créditos especiales han aumentado con un ritmo cada vez más acelerado en los últimos cuatro años. Si en 1932 sólo sumaron \$ 2.000.000 m/n., pasaron en 1933 a \$ 3.000.000 m/n., en 1934 a \$ 9.000.000 moneda nacional, para elevarse en 1935 a \$ 26.000.000 moneda nacional.

Estas cantidades no comprenden las pensiones graciables ni las considerables sumas votadas por leyes especiales para obras públicas financiadas mediante la emisión de títulos.

El Poder Ejecutivo, que valora en toda su significación los grandes esfuerzos realizados por el Congreso Nacional, para hacer posible el equilibrio financiero, considera de su deber señalar a vuestra honorabilidad los peligros que entraña este crecimiento de los gastos dispuestos por leyes especiales. Bien sabe el Poder Ejecutivo que a diario llegan a vuestra honorabilidad, solicitudes de mejoras de todos los ámbitos del país y comprende que las leyes especiales de gastos deben muchas veces su sanción a un

deseo generoso de resolver de inmediato, los problemas que se llevan ante el Honorable Congreso. Pero al votarse gastos, sin crear al mismo tiempo los recursos con que habrán de atenderse, se corre el riesgo grave de volver inadvertidamente al déficit.

En un principio de sana política financiera que deberíamos observar estrictamente, el de que todo gasto necesario, conocido durante el período de sesiones, debe incluirse en la ley general de presupuesto, que se sanciona sobre la base de los ingresos de que podrá disponer la Nación.

El Poder Ejecutivo ha tratado, en lo posible, de cumplir con los deseos de vuestra honorabilidad, condensados en esos créditos especiales, pero ha tenido especial cuidado y deberá procurarse también en el futuro, que con ello no se afecte el equilibrio financiero.

Resultado del ejercicio financiero

Las economías realizadas y la mayor recaudación han permitido, pues, llegar al considerable superávit de 27.000.000 de pesos, según puede verse en el cuadro que sigue:

Resultado del ejercicio de 1935

	Gastos	Recursos	Superávit
	(En millones de \$ m/n.)		
Cubiertos con rentas en efectivo	851,6	878,6	27,0
Con rentas generales y fondos de Asistencia Social	796,8	823,8	27,0
Con recursos de Cuentas Especiales	54,8	54,8	—
Cubiertos con el producto de negociaciones de títulos	146,6	146,6	—
Total	998,2	1.025,2	27,0

Este resultado es más halagador todavía, si se tiene presente que en los gastos atendidos con recursos en efectivo durante el año 1935, figura el aporte patronal a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles por la suma de pesos 15.000.000 moneda nacional, que antes se entregaba en títulos. Por otra parte, vuestra honorabilidad, al sancionar la ley de presupuesto para 1935, había dispuesto nuevas erogaciones por varios

millones de pesos y la supresión de la mitad de la escala de rebaja de sueldos, sin contar la inclusión de la totalidad de los gastos y recursos del Consejo Nacional de Educación.

El superávit ha sido alcanzado sin computar las ganancias del cambio ni el recargo del 20 % que tributan las importaciones realizadas sin permiso previo, cuyo producido ha ingresado al Fondo de Divisas.

En el ejercicio de 1936, los gastos se verán necesariamente aumentados con la supresión de la escala de rebajas de sueldos del personal de la administración, y si vuestra honorabilidad presta su conformidad a los proyectos sometidos oportunamente a su consideración, los recursos sufrirán la disminución determinada por la supresión de diversas patentes y la exención del impuesto en favor de determinados réditos. Será, pues, un deber ineludible proseguir la gestión de las finanzas nacionales con un espíritu de prudente economía y desde ya reclamo, una vez más, la colaboración de vuestra honorabilidad en el sentido indicado.

Aplicación de la ley de unificación de impuestos internos

En mi anterior mensaje he señalado las grandes ventajas de orden económico que reportaría la ley de unificación de impuestos internos. Desde entonces, han podido comprobarse ya sus benéficos efectos. Desde el punto de vista financiero, la aplicación de la ley ha confirmado igualmente las previsiones. Sobre un total recaudado de 187.000.000 de pesos, se han distribuido a las provincias cerca de 70.000.000, es decir, casi 2.000.000 de pesos más de lo que exige la ley, debido a que algunos Estados han solicitado mayores cuotas iniciales, dentro de las limitaciones establecidas por el artículo 28. El resto de la recaudación, o sea \$ 112.000.000, ha ingresado a rentas generales. Como lo anticipé el año pasado, el nuevo régimen ha significado para la Nación, en el ejercicio transecurrido, un menor ingreso de unos 20.000.000 de pesos si se comparan las cifras del ejercicio anterior y un sacrificio algo mayor, si se calcula lo que la Nación habría recaudado en 1935, en caso de que no se hubiera realizado la unificación de los impuestos al consumo.

Las provincias han podido mejorar sus finanzas en muy apreciable medida. El ingreso seguro de rentas conocidas de antemano, garantizadas por la Nación, ha dado un firme respaldo a su crédito. Algunas provincias han podido así, con-

tratar en condiciones ventajosas empréstitos con instituciones particulares de crédito, con el fin de convertir, unificar o consolidar viejas deudas o para emprender obras de utilidad general. El nuevo régimen ha dado también mayor elasticidad a sus finanzas, pues las administraciones locales han podido cubrir, con facilidad, deficiencias transitorias en la recaudación de otros renglones de su renta o afrontar necesidades momentáneas de mayores fondos líquidos, mediante el adelanto de cantidades que en virtud de la ley debían recibir en el resto del año.

Diversos Estados se han dirigido al gobierno nacional para convenir con éste el traspaso de sus deudas a la Nación, con arreglo a los artículos 8º y 9º de la ley. Esas provincias podrán eliminar por dicho medio problemas que se presentaban poco menos que insolubles dentro de la esfera local, antes de la unificación de los impuestos al consumo. Deudas flotantes acumuladas en años de finanzas desarregladas, serán consolidadas con ventajas para las provincias y sus acreedores. Empréstitos contratados por los gobiernos locales en condiciones gravosas, han sido o podrán ser transformados en deudas más en armonía con la situación actual. Se ha podido encontrar, además, una solución equitativa para asegurar el retiro de los valores que, bajo denominaciones diversas, constituyen emisiones de papel moneda provincial, prohibidas por la Constitución y que dentro de poco habrán desaparecido, así lo espero, para siempre.

A raíz de estos traspasos de deuda, las obligaciones de la Nación, aumentarán en cierta medida. Una parte de ese aumento es consecuencia obligada de disposiciones de la ley y constituye, junto con el menor ingreso a rentas generales, la contribución del fisco nacional, para asegurar a la Nación, las provincias — y toda su población, — ventajas que, según mi firme convicción, son ampliamente compensatorias. La parte restante del aumento encuentra su contrapartida en los créditos que a su vez la Nación adquiere contra las provincias y que éstas amortizarán, en

forma cómoda, durante el plazo de vigencia de la ley de unificación de impuestos internos.

Es de esperar que las provincias sabrán conservar los beneficios obtenidos, administrando con escrupulosidad sus recursos presentes, a fin de mantener el sólido crédito de que hoy gozan, contribuyendo así a aumentar su riqueza y prosperidad futuras.

Transformación y disminución de la deuda de la Nación

Gracias a las leyes bancarias y monetarias sancionadas por vuestra honorabilidad a principios del año 1935, el Poder Ejecutivo ha podido eliminar la casi totalidad de la pesada deuda flotante que gravitaba sobre el tesoro nacional desde mucho tiempo atrás. Ya en los años 1932 a 1934, la parte más apremiante de dicha deuda había sido consolidada, pasando de más de \$ 1.200.000.000 a principios de 1932, a algo más de \$ 800.000.000 m|n., a fines del último año citado. Pero quedaba la gran masa de letras de Tesorería redescontadas en su mayor parte en el Banco de la Nación Argentina y la deuda directa del Estado a dicha institución, aparte otras deudas de menor importancia.

En conjunto, se ha cancelado deuda flotante por \$ 746.000.000 m|n. De éstos, \$ 301.000.000 m|n., fueron pagados en efectivo, mediante la utilización de los fondos provenientes de la revaluación del oro, \$ 72.000.000 m|n. por utilización del Fondo de Conversión y los \$ 373.000.000 m|n. restantes, en la siguiente forma: mediante bonos consolidados del tesoro nacional, 255.000.000, y con títulos del Crédito Argentino Interno, \$ 118.000.000 moneda nacional.

De esta manera, incluídas las alteraciones normales de los otros rubros del balance del Tesoro, la considerable deuda flotante que tanto ha perturbado las finanzas oficiales durante los últimos años, fué disminuída a fines de 1935, a la reducida suma de \$ 100.000.000 m|n., aproximadamente. Ha conseguido, por lo tanto, el gobierno, en el transcurso de

los primeros cuatro años de su gestión, disminuir la deuda flotante de más de \$ 1.200.000.000 m|n., a \$ 100.000.000 moneda nacional, aproximadamente, o sea en más de \$ 1.100.000.000 moneda nacional.

Aparte de la consolidación de la deuda flotante, el Poder Ejecutivo ha transformado en bonos consolidados del tesoro nacional, al saldo de \$ 145.300.000 moneda nacional, de títulos del Empréstito Patriótico que se hallaban caucionados en la Caja de Conversión.

Como consecuencia de esta transformación de la deuda pública, el importe nominal de la deuda total de la Nación ha disminuído en más de \$ 200.000.000 moneda nacional, al 31 de diciembre de 1935. Es natural que la deuda consolidada haya aumentado por la consolidación y la emisión de títulos para financiar obras públicas. El aumento nominal de la deuda consolidada importa \$ 518.000.000 m|n. Su aumento real es muy inferior; vuestra honorabilidad me permitirá insistir sobre este punto, porque es de la mayor importancia que se valore en su verdadero alcance la modificación real del monto de nuestra deuda, que resultaría apreciada en forma completamente equivocada si se compararan meramente valores nominales. En efecto, no es el monto nominal de una deuda, sino el valor actual de las anualidades que deben pagarse para amortizarla con sus intereses, lo que da la medida verdadera de la carga asumida.

Si para obtener \$ 100 m|n. en efectivo, la Nación ha negociado en un momento dado — como ha sucedido a fines de 1933 — papeles del 5 % de interés y 1 % de amortización al 90 % de su valor, entregando, en consecuencia, títulos por un valor nominal de \$ 111 m|n., y luego ha vendido — como ocurrió al terminar el año 1935 — para obtener la misma cantidad de dinero efectivo, títulos del 4 ½ % de interés y ½ % de amortización por valor nominal de \$ 115 m|n. al 87 % de su valor, la ventaja de la segunda operación sobre la primera, es evidente. Es verdad que el monto nomi-

nal de la deuda en el primer caso sólo alcanza a \$ 111 m/n., y en el segundo asciende a \$ 115 m/n. Pero, para pagar la primera deuda, aparentemente menor, la Nación debe desembolsar anualmente \$ 6,66 m/n.; para cancelar la segunda, mayor en apariencia, basta un gasto anual de \$ 5,75 moneda nacional.

Siendo desigual el número de las anualidades en ambos casos, el cálculo del valor actual de las mismas permite reducir su monto a cifras comparables entre sí. Muestra ese cálculo — actualizadas ambas series de anualidades al tipo de $5\frac{1}{2}\%$, costo aproximado del dinero en la primera de las fechas mencionadas —, que la segunda deuda, aunque su valor nominal exceda al de la primera, es en realidad la deuda menor, siendo inferior en pesos 6 moneda nacional, a aquélla.

Es así cómo debe apreciarse el aumento de la deuda consolidada, determinado por las nuevas emisiones para consolidar deuda flotante o financiar obras públicas. Estas emisiones devengan un interés menor que el que regía el año precedente y se negociaron a tipos de colocación que no anulaban esa baja del interés. El aumento real de la deuda consolidada no está, pues, representado por el valor nominal de estas emisiones, sino por su menor valor actual en relación al valor de la deuda que existía hace un año.

Surge de lo expuesto que el crecimiento real de la deuda consolidada es inferior al aumento puramente nominal citado de \$ 518.000.000 m/n. Al considerar el importe a que asciende la deuda total de la Nación, no puede dejarse de tomar en cuenta esa diferencia en menos, que debe agregarse, lógicamente, a la cifra de más, de pesos 200.000.000 m/n., que representa la disminución operada en la misma.

La conversión de la deuda pública

Las operaciones de conversión de la deuda pública iniciadas con tanto éxito a fines de 1933, con la unificación de la deuda interna a un interés más

bajo y la substitución, en 1934, de los antiguos empréstitos concertados en Gran Bretaña por otros en mejores condiciones, ha proseguido en el último ejercicio con la conversión de diversos empréstitos negociados en Francia, entre los que se hallan comprendidos algunos de provincias.

Con profunda satisfacción puedo dar cuenta a vuestra honorabilidad de que, como resultado de las distintas operaciones de conversión realizadas hasta el 31 de diciembre de 1935, se han obtenido economías en los servicios de la deuda pública por valor de pesos 45.000.000 moneda nacional.

En la medida que las circunstancias lo permitan, el Poder Ejecutivo proseguirá en su tarea de aliviar el presupuesto reduciendo el costo de la deuda pública, con lo que la Nación aumentará así los beneficios obtenidos hasta el presente, gracias al cumplimiento estricto de los compromisos asumidos con los tenedores de sus títulos.

El crédito de la Nación

La recuperación económica y financiera del país, el cumplimiento fiel de sus obligaciones y la transformación operada en la deuda pública, han contribuido a fortalecer el crédito de la Nación. Por primera vez los títulos del Crédito Argentino Interno de 5% , se cotizaron alrededor de la par. Tres años antes, los de 6% habían bajado a menos del 80% de su valor nominal.

La mejora del crédito permitió al gobierno continuar con todo éxito la colocación del nuevo título de la deuda pública de $4\frac{1}{2}\%$ de interés y $\frac{1}{2}\%$ de amortización que, por primera vez desde el año 1911, volvió a lanzarse al mercado a fines de 1934. Las nuevas emisiones, destinadas en su mayor parte a financiar el plan de obras públicas, fueron negociadas en condiciones cada vez más favorables, de suerte que la última operación realizada a principios de febrero del corriente año acusó un aumento en el tipo de negociación de más de cinco puntos neto con respecto a la primera venta referida. Actual-

mente, estos títulos tienen un excelente mercado, cotizándose a más del 90 % de su valor nominal con un rendimiento inmediato inferior al 5 por ciento.

Esta evolución favorable del mercado de capitales ha abaratado considerablemente el costo de las obras públicas del último ejercicio, en relación a las efectuadas en los años precedentes.

A su vez, el crédito a corto plazo, con la eliminación de las letras de Tesorería, congeladas, ha vuelto a desempeñar la función que le corresponde, de satisfacer necesidades transitorias de la Tesorería. Las nuevas letras no redescontables que emite el Tesoro y cuya circulación no excede, en conjunto, de \$ 50.000.000 m/n., se pagan puntualmente a su vencimiento.

Tratándose de valores elegibles para las colocaciones a corto término, han resultado especialmente atractivos para los bancos de plaza, instituciones financieras y comerciales y aun para particulares que prefieren mantener sus recursos líquidos. Es así que en las últimas licitaciones se han adjudicado a un interés que oscila entre $1\frac{7}{8}$ %, a un mes, y $2\frac{7}{8}$ %, a noventa días.

Así, pues, estas letras, en vez de ser una traba para el sistema bancario, constituye un importante elemento de regularización del mercado monetario, al pulsar el interés del dinero a corto término.

El cambio

Con la sanción de las leyes financieras, el control de cambios ha entrado en una nueva fase. El Banco Central se ha hecho cargo de la regulación del mercado de cambios y de la fijación de los tipos de negociación de las divisas.

A su vez, el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de la ley número 12.160, ha nombrado la Comisión de Divisas que tiene por misión asesorar al gobierno en las cuestiones relacionadas con la distribución de los permisos previos de cambio.

El contralor del mercado de cambios ha contribuído a eliminar dificultades en el intercambio con los principales

países consumidores de nuestros productos. Así, durante el año 1935, se han podido seguir otorgando, sin inconvenientes, los permisos previos de cambio sobre la base de los principios establecidos en los convenios suscritos por el país y las disponibilidades del mercado.

Las referidas medidas, junto con el prudente manejo del fondo de divisas, han permitido mantener la estabilidad de nuestra moneda. La libra esterlina, que en enero valía en el mercado oficial \$ 17,01 m/n., se mantuvo sin variación apreciable en el curso de todo el año, cotizándose en diciembre a \$ 17,02 moneda nacional. Estabilidad obtenida merced a que el fondo de divisas ha alcanzado la magnitud necesaria para satisfacer la demanda de los tenedores de permisos de cambio, aun en las épocas en que disminuye la entrega de divisas al mercado oficial, como consecuencia del carácter estacional de nuestras exportaciones.

Con el propósito de que el peso, después de un largo período de cotización rígida pudiera acercarse a la realidad del mercado, se estableció el sistema de licitaciones para la adquisición de las divisas en el mercado oficial por los tenedores de permisos de cambio. Las razones que aconsejaron esta medida han desaparecido con motivo de la estabilidad actual de nuestra moneda, según se deja expresado. En consecuencia, se ha suprimido el sistema de licitaciones entre los compradores de divisas, para reemplazarlo por la fijación directa del tipo de cambio a cargo del Banco Central, sobre la base de la situación del mercado de divisas. Dicha medida ha permitido, además, facilitar considerablemente las gestiones a cargo de los tenedores de permisos de cambio y las tareas de las oficinas respectivas.

El Poder Ejecutivo mantiene su propósito de ir hacia la libertad de las operaciones de cambio tan pronto las circunstancias lo permitan. En este sentido, recientemente fué creada una comisión que tiene por finalidad fijar aforos para la entrega de las divisas

provenientes de la exportación regular de nuestros productos; pero es natural que mientras persistan las medidas exteriores que han obligado al establecimiento del régimen de contralor de cambios, habrá que obrar con suma prudencia.

El margen de cambios proveniente de las diferencias entre los precios de compra y de venta de las letras de exportación en el mercado oficial, ha continuado aplicándose en la forma dispuesta por vuestra honorabilidad. Una inversión de dicho fondo, de elevadísimo interés para el país y para los productores de cereales, que ha sido propuesta a vuestra honorabilidad y se halla a sanción de la Honorable Cámara de Diputados, es la construcción de una red de elevadores de granos.

Dentro de su política de hacer llegar a los productores las ganancias del margen de cambios, el Poder Ejecutivo ha convenido recientemente con las empresas ferroviarias la rebaja del flete para el transporte de la cosecha de maíz, compensando la merma en sus ingresos mediante la concesión de un tipo más favorable para las transferencias de fondos al exterior.

El Banco Central

Al ocuparme en mi mensaje anterior de las leyes sobre moneda y bancos, señalaba a vuestra honorabilidad el propósito de aplicarlas con decisión, ajustándose en un todo a los altos propósitos que perseguían esas reformas trascendentales. Ahora ha llegado el momento de exponer los hechos cumplidos, que lleven en sí la elocuente refutación de los prejuicios, errores e injustas apreciaciones que motivaron estas medidas y que el Poder Ejecutivo supo afrontar serenamente, persuadido de que la realidad no tardaría en sancionar el acierto de sus previsiones.

En efecto, los infundados temores de inflación se han visto desvanecidos. Al terminar el año 1935, después de ejecutadas todas las operaciones contem-

pladas en la reforma monetaria, la cantidad total de moneda en circulación, tanto los billetes emitidos por el Banco Central, como la moneda subsidiaria a cargo del gobierno nacional (excluida la que se encuentra en las arcas de dicho Banco), ascendía a pesos 1.177.900.000 moneda nacional contra \$ 1.171.500.000 moneda nacional un año antes; el crecimiento ha sido insignificante.

La revaluación de las existencias metálicas al ser transferidas al Banco Central, no ha tenido, afortunadamente, las funestas consecuencias inflacionistas que se anunciaron. Es que una parte considerable de los beneficios de la revaluación y de la moneda subsidiaria, que llegaron a \$ 701.100.000 moneda nacional, fueron reabsorbidos en la forma que conoce vuestra honorabilidad; y el resto fué a fortalecer el efectivo del sistema bancario, aumentándolo de \$ 436.200.000 m/n. a \$ 827.500.000 m/n., o sea en pesos 391.300.000 m/n., y llevando su proporción con respecto a los depósitos a un 25 % que resulta muy satisfactorio.

Con ello, el sistema bancario ha recobrado su liquidez esencial y han sido totalmente conjurados los peligros que le amenazaban y que por cierto afectaban, no sólo a los bancos, en dificultades, sino a todos los bancos, debido a las consecuencias generales que traen los fenómenos de desconfianza de los depositantes.

Todos estos hechos van consolidando el prestigio de la reforma bancaria, que es indispensable para que el Banco Central ejerza con eficacia sus delicadas funciones de regulación, independientemente de toda influencia ajena a su propio cometido, pero sujeto siempre a la supervisión que el poder público ejerce mediante los resortes establecidos en la ley y sus decretos reglamentarios.

El Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias

A fines del ejercicio pasado inició sus funciones el Instituto Movilizador

de Inversiones Bancarias, emprendiéndose así la última etapa del plan de acción trazado en las leyes de bancos y moneda, sancionadas por vuestra honorabilidad.

Su primera operación fué adquirir del Banco de la Nación Argentina los créditos que en momentos difíciles éste había otorgado a bancos particulares, y que ascendían, al 28 de diciembre de 1935, a la cantidad de \$ 314.591.000 moneda nacional.

Dentro de los propósitos fundamentales perseguidos por la ley de organización número 12.160, de asegurar la liquidez que los bancos requieren tener, el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias dió lugar, en la forma que se hizo pública oportunamente, a la consolidación bancaria de más volumen que se registra en el país, tanto por la importancia de los bancos que se absorbieron, así como por la magnitud de las cifras comprendidas.

Por su parte, el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias deberá afrontar ahora la liquidez de los activos que le transfirieron los bancos, facilitar el desenvolvimiento de los deudores con capacidad de pago y originar una mejor productividad de los bienes. Tarea compleja, por cierto, y que debe realizarse sin precipitaciones inconvenientes, que podrían anular los sanos propósitos que originaron su creación.

El Banco de la Nación Argentina

El Banco de la Nación Argentina fué instrumento eficaz y valiosísimo que sirvió para conjurar una situación extremadamente grave provocada por la crisis que sufrió el país en los últimos años.

Iniciadas las funciones del Banco Central de la República Argentina, el 31 de mayo del año pasado, el gobierno nacional restituyó al Banco de la Nación Argentina, mediante la entrega de \$ 428.149.000 m|n., en efectivo, de \$ 118.052.000 m|n., de títulos del Crédito Argentino Interno y \$ 5.546.000 m|n.,

con la cancelación del Fondo de Conversión, la deuda contraída con anterioridad y que alcanzaba a \$ 551.748.000 m|n.. Esta medida, juntamente con la compra que hizo el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, de los créditos por un valor total de \$ 314.591.000 m|n., a que me he referido en otra parte de este mensaje, dotó al Banco de la Nación Argentina de fuertes disponibilidades. Canceló así su redescuento que alcanzaba al 31 de mayo de 1935, a \$ 246.000.000 m|n., y cuenta actualmente con un considerable fondo líquido, no obstante el traspaso de los depósitos oficiales y de la «Cámara Compensadora» al Banco Central.

Descargado el peso de los créditos oficiales y aumentada considerablemente su liquidez, el Banco de la Nación Argentina se halla en una sólida posición para intensificar su acción de fomento de las industrias básicas del país.

El Banco Hipotecario Nacional

La consolidación de la situación del Banco Hipotecario Nacional después de la conversión de las cédulas hipotecarias y la modificación de las condiciones acordadas a sus deudores, le ha permitido una favorable evolución de los negocios, especialmente en lo que se relaciona con la mora y con la colocación de sus títulos.

El Banco prosigue, en la medida de la receptividad del mercado, emitiendo cédulas destinadas preferentemente a la reducción de hipotecas a corto plazo y de elevado interés y a la habilitación de industrias cuyo estímulo resulta conveniente al país.

Aleccionado por la experiencia del pasado, el directorio del Banco se preocupa de afianzar la posición económica de la institución y de extender en lo posible el beneficio de los créditos que otorga dentro de los márgenes que le permite la existencia de cédulas disponibles, a cuyo efecto ha establecido normas más en consonancia con el momento actual.

Régimen de las jubilaciones civiles

La reforma del régimen de las jubilaciones civiles, dispuesta por la ley número 11.923, ha cumplido el primer año de su vigencia. Las cifras del último ejercicio financiero demuestran que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ha experimentado una saludable reacción, que por ahora y hasta tanto se dé término a la valuación actuarial, sólo puede apreciarse a través de la disminución de las erogaciones frente al aumento de sus recursos.

La Caja se halla dedicada actualmente a reunir los antecedentes necesarios para preparar el proyecto orgánico de reformas que el Poder Ejecutivo deberá presentar a vuestra honorabilidad en el corriente año. Se ha realizado un censo de afiliados, con datos muy completos, que permitirá conocer con exactitud la situación actual de la institución y suministrará las bases matemáticas para emprender la indispensable reforma de fondo de su régimen.

Sin duda alguna, la reciente reforma adoptada en condiciones de apremio para la Caja, que no permitió reunir los elementos necesarios para sanear su situación, no ha extirpado el ingente déficit actuarial acumulado en más de treinta años.

De no sancionarse a breve plazo las normas legales que remedien tal estado, desaparecerá la transitoria mejora actual que permitió regularizar por ahora el pago de los beneficios existentes, y se manifestará nuevamente el defecto orgánico latente de que adolece la institución, llevándola a una nueva situación de insolvencia. Debemos evitarla, pues de lo contrario de nada habrá servido la disminución sufrida en sus haberes por jubilados y pensionistas ni el considerable aporte con que contribuye el Estado, prefiriendo postergar la satisfacción de necesidades urgentes de la administración con tal de asegurar el retiro tranquilo de sus servidores.

JUSTICIA

La necesidad de introducir modificaciones de fondo y de forma a nuestros códigos, ha preocupado particularmente la atención del gobierno para procurar satisfacerla, respondiendo a un anhelo general.

De entre aquellas modificaciones deben destacarse en primer término, por su trascendencia para la vida jurídica de la Nación, las reformas al Código Civil, proyectadas por una comisión integrada por magistrados y profesores de derecho, de notoria versación en la materia, que serán sometidas a la consideración de vuestra honorabilidad en las primeras sesiones de este período parlamentario.

Se hallan muy adelantados, también, los trabajos relativos a las reformas de los códigos de Procedimientos en lo Civil y en lo Criminal que estudian las comisiones respectivas encargadas de proyectarlas; y la preparación de la nueva ley orgánica de los tribunales de la Capital y de los territorios nacionales.

Esta ley deberá afrontar y resolver la vieja cuestión de la unificación del fuero por razón de la materia y de las personas en la Capital Federal, para que cese la distinción de las jurisdicciones federal y ordinaria, civil y comercial, que sólo se explica por una razón histórica.

En ese plan orgánico está comprendida la creación de un tribunal superior o corte de casación que sea el último intérprete de la ley y de la doctrina legal en la materia regida por los códigos y leyes que las complementan. Los reparos de orden constitucional que podrían oponerse a una reforma de tanta trascendencia, serán salvados en la forma y con los medios que la misma Constitución autoriza. En el presente período se someterán esos proyectos a la consideración de vuestra honorabilidad.

El Código de Comercio debe ser modificado. Vuestra honorabilidad ha dictado leyes introduciendo nuevas instituciones o modificando las ya regla-

mentadas, pero eso no basta. Es necesaria una revisión general de todas las instituciones que lo integran para armonizarlo con las nuevas formas en que se manifiesta la actividad mercantil. Se ha encomendado a una comisión especial el estudio de ese asunto.

Vuestra honorabilidad tiene a estudio las reformas al Código Penal que fueron proyectadas y aprobadas por el Honorable Senado. Algunas de esas reformas responden a exigencias perentorias.

La ley número 11.833, sobre régimen de la pena, ha comenzado a ser ejecutada. Organizada la Dirección General de Institutos Penales, ésta dictó el reglamento de clasificación y anexos psiquiátricos que son organismos indispensables en el régimen científico de la pena.

Las construcciones carcelarias que han sido autorizadas por vuestra honorabilidad requieren estudios meditados, tanto respecto de la técnica penal como de la arquitectura. Compenetrado de esta necesidad, el Poder Ejecutivo ha designado una comisión de arquitectos para que proyecten los edificios para los juzgados del crimen, Cárcel Correccional de Mujeres, Cárcel de Encausados y Cárcel de Penados, que substituya a la actual Penitenciaría. Oportunamente someterá a vuestra honorabilidad los planes respectivos.

Mientras tanto, se ha procurado atender las necesidades impostergables de los territorios nacionales, dotando a los departamentos judiciales respectivos, de establecimientos carcelarios adecuados, con un mínimo de gastos. En el corriente año será habilitada en Santa Rosa (La Pampa), una colonia de penados con la capacidad y elementos necesarios.

La Dirección de Institutos Penales tiene en ejecución, además, la construcción de las cárceles de Rawson (Chubut), General Roca (Río Negro), Río Gallegos (Santa Cruz), y se realizan obras de ampliación en Neuquén, Formosa, Viedma y Resistencia.

El Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria,

que comenzó a funcionar en 1934, ha terminado su período de organización y se halla en condiciones de responder a los fines de su creación, ofreciendo a los jueces, con la rapidez requerida, los datos que servirán de base para conocer los antecedentes de los prevenidos o apreciar la temibilidad de los delincuentes.

El aumento de fiscales, jueces y camaristas, que se propuso a vuestra honorabilidad en el período anterior, se hace cada día más necesario porque el número de causas aumenta constantemente y la creación de la justicia de paz letrada, no ha modificado sensiblemente esa situación, principalmente en lo civil. Para justificar una particular atención de vuestra honorabilidad sobre esos proyectos, me bastará recordar que la actual organización, es substancialmente la misma que se dió a la justicia ordinaria de la Capital hace 25 años, y que en aquella época ya se consideraba reducido el número de magistrados, autorizados por la ley respectiva.

Completan el plan de reformas relativas a la administración de justicia, algunas modificaciones a la ley, creando la justicia de paz letrada, principalmente en la composición de su personal que resulta insuficiente para asegurar la tramitación y resolución de las causas, con la rapidez que requiere la naturaleza de las mismas.

Para evitar los abusos de los directores y la complicidad o tolerancia de las asambleas de accionistas o de asociados en las sociedades o asociaciones con personería jurídica, se requiere conferir mayores facultades a la Inspección de Justicia y formular una reglamentación adecuada para la formación y publicidad de los balances, de acuerdo con los proyectos que se han sometido a la consideración de vuestra honorabilidad.

Conviene recordar, también, que es urgente la sanción de la ley orgánica del seguro, para ofrecer mayores garantías a los asegurados y atraer el

ahorro hacia ese medio de previsión, del cual se aleja ante la perspectiva del fracaso de las compañías por falta de un contralor eficaz.

La educación de los niños huérfanos o abandonados es una obra social que el Estado debe cuidar especialmente. Con esa preocupación, el Poder Ejecutivo interesa la buena voluntad de los señores legisladores para obtener en el presente período el estatuto legal del Patronato de Menores, entidad a cuyo cargo inmediato se halla el desenvolvimiento de aquella alta función social. Considero necesario que la dirección y tutela de esos niños se confíe a un organismo técnico con autonomía propia. A este fin, conviene tener presente las conclusiones de la I Conferencia Nacional sobre Infancia Abandonada y Delincuente.

Un nuevo instituto dependiente de ese patronato nacional ha sido inaugurado este año. Trátase del Instituto Tutelar de Menores Mariano Ortiz Basualdo, cuyo campo y edificio fueron donados por la señora Carolina Aguirre de Ortiz Basualdo en homenaje a la memoria de su esposo.

La Comisión Nacional de Cultura cumple su función de estímulo de las actividades del espíritu, de la ciencia y del arte argentinos. Por primera vez sus finalidades se coordinan en un plan orgánico concretado en el reglamento aprobado por decreto del Poder Ejecutivo, del 28 de agosto de 1935 e integrado con la creación posterior de los premios a las obras nacionales, regionales, becas de investigación y perfeccionamiento y con la organización del Teatro Nacional de Comedia, etcétera.

El Estado interviene de este modo, creando organismos y estímulos personales en la formación del elemento básico y superior de la cultura nacional.

Para esta finalidad, la comisión cuenta con los fondos creados por las leyes números 12.227 y 11.723.

El Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, con el aumento progresivo de sus actividades ha tramitado 9.812 expedientes, es decir, 1.460 expedientes más que en el año anterior.

Ha recaudado \$ 20.307 m/n. por tasas, y ha entregado a cada una de las bibliotecas, Nacional y del Honorable Congreso de la Nación, 2.780 volúmenes.

Ha establecido también en múltiples resoluciones confirmadas por el Poder Ejecutivo, el alcance de los nuevos preceptos legales, sentando la jurisprudencia necesaria para la exégesis de la ley.

INSTRUCCION PUBLICA

El Poder Ejecutivo ha continuado ocupándose de los problemas de la instrucción pública y de las distintas necesidades de la cultura nacional, con la dedicación que su importancia merece y en la extensión que le permitieron los recursos disponibles.

Instrucción primaria. — No obstante los esfuerzos realizados por la Nación y las provincias, existe todavía un número considerable de niños en edad escolar sin recibir los beneficios de la instrucción primaria. Se han comenzado a aplicar las conclusiones sancionadas por la I Conferencia Nacional sobre Analfabetismo, convocada por el Poder Ejecutivo a fines de 1934, y se continuarán buscando los medios más eficaces para apresurar la solución de tan delicado problema.

La ley de presupuesto del año 1935 dispuso que los recursos propios del Consejo Nacional de Educación sean incorporados a los recursos generales de la Nación y que la Tesorería General abone las planillas de sueldos y gastos generales del mismo. Modificado así el régimen financiero de aquella repartición, ha sido posible evitar el retardo en el pago a los maestros que era inevitable con el sistema anterior, a causa de la disminución de las rentas del consejo.

Durante el año 1935 funcionaron en la Capital Federal 644 escuelas nacionales con una inscripción de 301.645 alumnos y una asistencia media de

264.569; en las provincias, 5.361 escuelas con 359.674 alumnos y una asistencia media de 287.258; y en los territorios 1.249, con una inscripción de 125.085 y una asistencia de 100.204 alumnos.

Enseñanza media. — El problema que plantea la enseñanza media debe ser contemplado con prudencia y previendo el porvenir.

Los colegios nacionales y escuelas normales, con su organización actual, respondieron a las necesidades de la época de su creación y han prestado grandes servicios al país, pero han originado el mal del profesionalismo porque sólo preparan o conducen a la carrera del magisterio, o a las llamadas profesiones liberales. ¡O maestros, o doctores, o fracasados!

Para extirpar ese mal y hacer desaparecer el último término de la carrera que se inicia en la escuela de aplicación o en el bachillerato, debe adaptarse la enseñanza a las exigencias de todas las vocaciones, ofreciendo a los estudiantes, facilidades para que se encaminen, según sean sus tendencias, sus temperamentos y sus posibilidades, a una altura de la enseñanza en que la elección puede ser consciente y con alguna experiencia.

Por el ministerio del ramo se proyectarán reformas en ese orden de ideas.

Mientras llegue la oportunidad de considerar ese plan orgánico de la enseñanza media y normal, se han procurado salvarse, en lo posible, algunos de los inconvenientes del sistema actual, estableciendo un nuevo régimen de clasificaciones y promociones que ha de contribuir a mejorar la disciplina moral de los alumnos. Concordante con esa finalidad es la reforma de los programas que se realiza actualmente para adaptarlos a la capacidad de los alumnos y a la duración del año escolar y la revisión de los textos de enseñanza para autorizar tan sólo los que se hallan en condiciones de ser un auxiliar eficaz para el profesor y para los estudiantes.

Durante el año 1935 funcionaron 226 establecimientos dependientes del ministerio, con una inscripción de 63.797

alumnos, de los cuales el 96 % son argentinos y el resto extranjeros.

Funcionaron 53 colegios nacionales con una inscripción de 22.226 alumnos, lo que significó para el Estado, un gasto anual de \$ 372 por cada alumno. En el año 1934, con una inscripción de 20.625 alumnos, el costo de cada uno fué de \$ 374,88 moneda nacional.

En la enseñanza normal, el número de establecimientos es de 87, de los cuales 8 tienen el carácter de escuelas normales de adaptación regional. La inscripción fué de 17.307 alumnos en el departamento normal; 33.134 en el de aplicación, y 1.533 en el Jardín de Infantes.

En los establecimientos de enseñanza comercial, la población escolar fué de 5.841 alumnos. El costo de cada alumno, que en 1930 era de \$ 1.127,90 y en 1934 de \$ 324,60, ha disminuído en 1935, a \$ 127,44.

Funcionaron seis institutos superiores de enseñanza especial. La inscripción fué de 2.672 alumnos. El costo de cada alumno fué de \$ 675,04, mientras que en el año anterior, ascendió a pesos 929,88.

Respecto de la enseñanza industrial y de artes y oficios, el número de establecimientos que funcionaron fué de 39, con una inscripción de 6.095 alumnos.

Consecuente con el propósito de ofrecer nuevas orientaciones a la juventud, el Poder Ejecutivo ha prestado atención preferente al fomento de la enseñanza práctica con el fin de mejorar la formación de técnicos para el comercio o preparar expertos para las diversas ramas de las industrias. Esa orientación inspiró el proyecto de ley sancionado por vuestra honorabilidad, relativo a la creación de escuelas prácticas de oficios, en la Capital Federal y la transformación de otras escuelas en las provincias para adaptarlas a ese tipo, consultando las necesidades regionales.

Nuevos cursos, divisiones y establecimientos. — El aumento de la población estudiantil, en las distintas ramas de la enseñanza media, ha determinado tan

excesiva demanda de inscripciones que impuso la necesidad de autorizar, a veces, un mayor número de alumnos que el permitido por las reglamentaciones en vigor, haciendo indispensable habilitar nuevas divisiones. Por eso se han creado dos colegios nacionales, uno en Flores y otro en Belgrano.

En Rosario, Santa Fe, Mendoza y Córdoba, se han creado los liceos nacionales de señoritas sobre la base de los respectivos anexos de los colegios nacionales, en atención a la importancia de dichas ciudades y a las exigencias de sus ambientes educacionales. Los resultados obtenidos han demostrado, tanto por el número de alumnos inscriptos como por su especial orientación dentro del ciclo secundario, que requerían una dirección propia y una total desvinculación de los colegios de varones.

De acuerdo con la autorización conferida por la ley número 12.238, el Poder Ejecutivo ha dispuesto el funcionamiento para el presente año, de los siguientes establecimientos: escuelas normales en Bragado y Junín (Buenos Aires); colegios nacionales en Concordia y Villaguay (Entre Ríos), Cañada de Gómez (Santa Fe) y Curuzú Cuatiá (Corrientes). Escuelas de artes y oficios en Rosario y Villa Diego (Santa Fe), General Villegas, La Carlota y Laboulaye (Córdoba); Añatuya (Santiago del Estero).

Escuelas normales de adaptación regional. — La supresión de las escuelas de preceptores, decretada en 1931, creó un problema derivado de la orientación que convenía dar a los institutos que las reemplazarían. Después de varios ensayos, el Poder Ejecutivo ha llegado a la conclusión de que las necesidades y aspiraciones locales, así como las conveniencias generales de la cultura en las regiones apartadas del país, hacen preferible la organización de escuelas normales de adaptación regional, en los centros en que funcionaron las mencionadas escuelas de preceptores. En esta forma, además de asegurar la preparación especializada de los maestros rurales se fomenta la

enseñanza práctica y regional en las escuelas primarias.

Dichas escuelas, cuya creación se dispuso en el año 1932, con carácter de ensayo, se encuentran actualmente entregadas a la aplicación del nuevo plan de estudios, funcionando con un ciclo completo. Progresivamente van mejorando su dotación de materiales, sus elementos de trabajo y su régimen de organización.

Estos establecimientos crearán el ambiente intelectual indispensable para que las actividades derivadas particularmente de la vida campesina, forjen el sentido práctico y regional que debe tener la escuela rural.

La insuficiencia de los recursos asignados al ministerio ha impedido satisfacer en toda su amplitud las necesidades de los establecimientos en lo que respecta a su dotación de material. Sin embargo, se ha dispuesto que la repartición técnica respectiva suministre un informe acerca de la existencia de material con relación a las necesidades de los institutos y proceda a la preparación de equipos mínimos, de gabinetes, laboratorios y museos, de manera de asegurar la eficiencia de la enseñanza experimental.

Por lo que hace a la marcha general de los establecimientos, el Poder Ejecutivo se complace en informar a vuestra honorabilidad, que ha sido normal y ha marcado un mejoramiento en sus aspectos disciplinarios y técnicos.

Provisión de cargos docentes. — El régimen por el que se fijaron normas para la designación del personal docente, impuso la necesidad de formar el profesorado respectivo en ciertas especialidades.

Por ello y en razón de que solamente la Capital Federal cuenta con institutos destinados a formar profesores para la enseñanza de las ramas que corresponden a las bellas artes, se crearon en la ciudad de Rosario los profesorados en música y dibujo, teniendo en cuenta que dicha ciudad, por su importancia, reclamaba tal progreso de cultura.

También funcionará en dicha ciudad el profesorado normal en lenguas vivas,

que al igual que su similar de la Capital Federal, formará el profesorado respectivo que pueda satisfacer las exigencias de la enseñanza en escuelas y colegios del interior.

Para la designación del profesorado en los establecimientos que dependen de la Dirección Nacional de Bellas Artes, se dispuso el régimen de concurso, a fin de contemplar, además de las condiciones técnicas y docentes de los candidatos, su mérito en la especialidad, cuya enseñanza deban tener a su cargo, así como sus antecedentes personales.

Universidades. — Las universidades han continuado desarrollando su labor con toda regularidad. Sus institutos de investigación y de perfeccionamiento profesional van extendiendo su radio de acción, a pesar de que sólo han podido disponer de recursos limitados. Todas ellas se rigen por sus estatutos que fueron aprobados por el Poder Ejecutivo. La Universidad del Litoral, que se regía por los estatutos de la de Buenos Aires, ha dictado sus propios estatutos y el Poder Ejecutivo los aprobó, con algunas modificaciones y con carácter de emergencia, hasta que vuestra honorabilidad se pronuncie sobre las reformas a la ley básica que han sido sometidas a vuestra consideración.

GUERRA

El ejército, animado de un constante anhelo de perfeccionamiento, ha desarrollado sus actividades, con inteligencia, dedicación y entusiasmo, a fin de satisfacer las distintas tareas que, como consecuencia de los adelantos de la técnica, se hacen cada vez mayores, reclamando un especial empeño de todos sus componentes para poder llenar, dentro del escaso tiempo de que se dispone, las exigencias de la preparación requeridas por el progreso y modernización de nuestro ejército.

Aparte de la labor que los oficiales realizan profundizando los conocimientos necesarios para desarrollar la instrucción en sus múltiples especialidades, se han llevado a cabo ejercicios destinados a aumentar la preparación

de sus componentes, tales como: desarrollo de ejercicios tácticos, excursiones, juegos de guerra, conferencias, etcétera.

Además de dichas tareas y de las que surgen de las actividades impuestas por el servicio mismo, los oficiales han debido cumplir las exigencias de orden intelectual y físico que la reglamentación de la ley número 11.834 fija para los de determinado grado, las que han sido llenadas ampliamente por todos los participantes.

Las escuelas de enseñanza superior, conforme a los programas que rigen sus actividades, han continuado sus tareas de perfeccionamiento del cuadro, habiéndose agregado, con este mismo fin, el envío de oficiales que se incorporan a escuelas o unidades de ejércitos extranjeros, para vivir las enseñanzas aplicables al nuestro.

El cuadro de oficiales ha alcanzado una preparación bastante satisfactoria, y si bien como coronación de todos estos esfuerzos se realizaron al terminar el año los ejercicios finales y maniobras, estas últimas no han podido desarrollarse dentro del marco de efectivos mayores — que es donde se evidencia la competencia en el mando y el grado de preparación práctica que se ha logrado — por no haberse dispuesto de los fondos necesarios para atender los gastos que origina la reunión de las unidades de las divisiones del ejército. No obstante, puede decirse que se encuentra teóricamente preparado para desempeñarse con eficacia en las distintas tareas que le corresponden. Vuestra honorabilidad satisfará una aspiración del ejército, si dentro del presupuesto anual se le asigna al Ministerio de Guerra una partida que permita la realización de grandes maniobras, cada tres o cuatro años.

Los suboficiales han efectuado los respectivos cursos de perfeccionamiento en las escuelas de armas, cursos que sirven para aumentar el caudal de conocimientos, adquirir mayor dominio en el manejo de las armas y desempeñarse con mayor experiencia en el carácter de subinstructor o guía de la

pequeña fracción de soldados que es puesta bajo su mando al incorporarse nuevamente, a sus respectivos regimientos.

La Escuela de Suboficiales de Sanidad, creada durante el año pasado como un medio de disponer de personal más capacitado para el desempeño de las funciones especiales de preparadores y de enfermeros dentro de la Sanidad Militar, permite, desde ya, asegurar una mayor competencia en su futuro empleo.

Los soldados conscriptos incorporados en virtud del servicio militar que establece la ley número 4.707, por el número y variedad de los nuevos materiales que se han ido introduciendo en el ejército, también han debido contraerse con empeño para asimilar la enseñanza recibida y estar en condiciones de satisfacer todas las necesidades y cumplir las exigencias de las reglamentaciones en vigor. El resultado obtenido puede calificarse de excelente.

Como lógica consecuencia de la incorporación de los nuevos elementos, materiales, armas, servicios, etcétera, se ha hecho imprescindible crear unidades como, por ejemplo: de comunicaciones, de artillería antiaérea, de aviación, de artillería pesada, motorizada, etcétera, por lo que es de impostergable necesidad aumentar el personal que actualmente existe.

También el Poder Ejecutivo espera contar con la colaboración de vuestra honorabilidad, a fin de obtener las leyes necesarias que permitan solucionar la situación apremiante en que se encuentra el ejército, en lo que respecta a plazas de ejercicios y campos de maniobras, para que las unidades puedan desarrollar convenientemente, la instrucción que es indispensable lograr y las ejercitaciones prácticas que coronen aquéllas.

La disciplina que impera en los cuadros y tropas del ejército, lo ha mantenido dedicado, exclusivamente, a las funciones y tareas normales que le competen. Desde este punto de vista, es necesario destacar el grado de progreso a que ha llegado su educación

moral, su inclinación a cultivar el espíritu de nacionalidad, el cumplimiento del deber y la abnegación.

El Destacamento Mixto Formosa, que desempeñaba el servicio de protección de fronteras en el conflicto paraguayo-boliviano, fué disuelto al darse término a las hostilidades incorporándose las tropas a sus respectivas guarniciones. Su actuación ha satisfecho el objetivo de su existencia, permitiendo mantener la más estricta neutralidad y evitando todo acto que lesionara las buenas relaciones con los dos países en conflicto.

La oportuna ley, sancionada por el Honorable Congreso bajo el número 12.254, permitirá reforzar el material de vuelo de la aviación militar, adquirir todos los elementos modernos que la técnica ha introducido, adiestrar a nuestros aviadores en el manejo de máquinas más modernas y lograr la potencialidad necesaria en esta arma.

La ley número 12.275, que crea el escalafón propio para el arma de aviación, llenó una necesidad del ejército que el Poder Ejecutivo había señalado en el mensaje correspondiente al año 1935 y, como consecuencia de ello, ya se ha formado el arma de aviación dentro del Colegio Militar, lo que permitirá que el reclutamiento del personal de oficiales para ella, se haga al mismo tiempo que para las demás, con las ventajas de incorporarse desde el primer momento al arma de su pre-dilección.

En lo que respecta a armamentos, el reducido monto de la partida anual acordada por el presupuesto general, para el cumplimiento de la ley número 11.266, no permite acelerar las adquisiciones y ello aumenta los gastos de mantenimiento de las comisiones en Europa, traslados, etcétera, que gravitan sobre la misma ley. Si se aumentara la partida anual, con las economías a producirse por reducción del tiempo, se adquiriría una mayor cantidad de materiales.

Las construcciones militares que se han habilitado durante el año 1935, son las que se expresan a continuación:

Hospital Militar Divisionario de Campo de Mayo; Hospital Militar de Mendoza; cuartel del regimiento 1 de caballería, Coronel Brandsen; cuartel del regimiento 8 de infantería y cuartel para el regimiento 11 de caballería. En el regimiento 1 de infantería, Patrios y regimiento 2, General Balcarce, enfermería y obras complementarias; en el Hospital Militar Central, pabellones para suboficiales y para alojamiento de guardia y maestranza. El cuartel y Escuela de Artillería se habilitó por completo. También se realizaron una serie de obras de reparación en los cuarteles existentes.

El Poder Ejecutivo ha creado los batallones 3, 4 y 5 de comunicaciones, con asiento en Paraná, Córdoba y Tucumán, respectivamente; ha dispuesto el cambio de guarnición de algunas unidades, trasladando el regimiento 8 de infantería a Comodoro Rivadavia, el regimiento 10 de infantería y primer batallón del regimiento 1 de ferrocarrileros a Campo de Mayo y los batallones 4 y 5 de zapadores pontoneros a Concepción del Uruguay. También ha contemplado la necesidad de trasladar el Arsenal de Guerra, Esteban de Luca, fuera de la Capital Federal, para lo cual, durante las sesiones del corriente año, someterá a vuestra honorabilidad el proyecto de ley que haga factible su realización, a la vez que otros como el de constitución del ejército, del personal, etcétera, cuyo fin es atender en la mejor forma posible los intereses permanentes de la defensa nacional.

MARINA

La armada continúa sus visibles progresos dentro de la más firme disciplina y con un renovado espíritu de consagración profesional. La orientación y doctrina impresas a su organización técnicomilitar, que he expuesto a vuestra honorabilidad en mensajes anteriores, han demostrado en la práctica la necesidad de mantenerlas, procurando una coordinación de todos los servicios navales como un medio de utilizarlos con eficacia y economía.

Ha sido permanente la actividad de la escuadra, ajustada a programas orgánicos, evidenciando apreciables y definidos progresos. Este último año ha extendido sus operaciones a todo el litoral atlántico, ejerciendo por su sola acción de presencia una función tutelar de nuestros intereses en las lejanías australes y llevando a los pueblos costaneros la protección espiritual de nuestra bandera.

Sin perjuicio de la ejecución de los planes de operaciones, la escuadra ha tomado participación, como mensajera de amistad y concordia americanas, en los actos internacionales motivados por la memorable visita del excelentísimo señor presidente de los Estados Unidos del Brasil, en los viajes de regreso a sus países, de los señores cancilleres del Brasil, Paraguay y Uruguay y recientemente conduciendo al señor ministro de Marina a Río de Janeiro, en mi representación, con motivo del padrino de la promoción a oficiales de los cadetes navales brasileños. Debo también recordar que en su viaje a los mares australes, las naves argentinas fueron objeto de expresivas demostraciones de cordialidad por parte de las autoridades chilenas de Magallanes, al hacer escala en ese puerto.

Subsisten aun los problemas relacionados con la marina de guerra que señalara a vuestra honorabilidad el año próximo pasado, agravados los más fundamentales por el transecurso del tiempo. Entre éstos, debo insistir en el nuevo estatuto para el personal, como uno de verdadera urgencia. La ley orgánica, cuyo proyecto ha sido sometido a vuestra consideración, es de una gran necesidad. La armada se resiente en su desarrollo institucional por la aplicación de los textos legales en vigor, cuya antigüedad los hace perjudiciales para el mejor servicio. Esta insuficiencia del régimen legal existente — que no han previsto las normas estatutarias que deben regir en sus deberes y derechos al personal subalterno —, no permite el reclutamiento del mismo en forma eficaz, pues la estabilidad y carrera de los cuerpos de suboficiales y de marinería quedan li-

bradas a las contingencias de la reglamentación. Encarezco una preferente atención al proyecto de ley orgánica para el personal de la armada.

La construcción de buques para la armada, realizada por primera vez en el país, ha tenido un principio promisorio y merece destacarse que esas obras evidencian capacidad técnico-industrial y significan un estímulo para mayores empresas. En astilleros oficiales se están construyendo cuatro rastreadores-minadores, de los cuales uno ha sido botado al agua recientemente. La industria privada ha tomado a su cargo la construcción de otros tres buques de ese tipo, siendo satisfactorio señalar la acogida favorable que esta iniciativa ha encontrado en la opinión general del país, lo cual requiere el estímulo continuado de los poderes públicos, acordando a esos fines los recursos indispensables para no detener el progreso de las construcciones de buques en astilleros nacionales.

Me permito solicitar la sanción del proyecto de construcción de astilleros en Río Santiago, que en las postrimerías del período anterior fué elevado a vuestra consideración. Es hora ya de iniciar la construcción de buques de desplazamiento superior, no solamente como un medio de emancipación industrial del extranjero, sino también como un poderoso instrumento de progreso económico. Su realización será de incalculables beneficios sociales, pues facilitará dar trabajo a un gran número de obreros, que de otra manera sólo lo tienen en forma esporádica.

En el año transcurrido se han iniciado obras de importancia. En virtud de la ley número 11.925, se ha contratado con la firma Vickers Armstrong, de Gran Bretaña, la construcción del nuevo buque-escuela, el cual deberá entrar en servicio a principios del año 1938. Está, asimismo, en ejecución, la ley número 12.155 de renovación del material de aviación, esperándose en breve las primeras máquinas y materiales adquiridos.

En esta enumeración de las cuestiones fundamentales que se vinculan a

nuestro poder naval, debo señalar especialmente una de las más apremiantes: la construcción del edificio destinado a la Escuela Naval. Instalada con carácter provisional en Río Santiago, hace más de 25 años, el tiempo transcurrido ha agravado con exceso los inconvenientes que esa situación presenta para la educación e instrucción técnicoprofesional. La nueva organización de los estudios, el mayor número de cadetes, los métodos modernos de docencia y los servicios de carácter militar que implica la preparación del oficial de marina, no permiten ser adoptados sin una instalación apropiada a esos fines. Estas razones explican la urgencia en resolver este problema, a cuyo efecto he de someter a vuestra honorabilidad el proyecto de ley pertinente.

Los servicios anexos a la armada han sido cumplidos satisfactoriamente. El relevamiento hidrográfico de la Isla de los Estados ha sido terminado, debiendo destacar esta obra de utilidad pública para el conocimiento del patrimonio insular argentino, que ha evidenciado, no solamente la capacidad científica en la actividad hidrográfica de la armada, sino también una prueba de energía y voluntad para ejecutarla.

La Prefectura General Marítima, con los nuevos recursos que le han sido acordados, ha podido desarrollar con mayor eficacia sus complejas funciones, pero está muy lejos de contar con los medios materiales más indispensables para satisfacer sus obligaciones. Es menester dotarla de mayores elementos de personal y de movilidad para hacer efectivo, en su dilatada jurisdicción marítimofluvial, el ejercicio de sus poderes de policía. Me permito solicitar una mejora en los sueldos de su abnegado personal, que no están de acuerdo con la naturaleza de sus servicios.

AGRICULTURA

El Ministerio de Agricultura ha realizado una extensa labor en todas sus

dependencias. De ella da cuenta detallada la memoria del último ejercicio. Se enunciarán ahora sólo aquellas cuestiones fundamentales que por su carácter y por los problemas a que se hallan vinculadas, ha tenido resonancia y repercusión en vastos intereses nacionales.

Se está terminando de coneretar en proyectos de ley numerosas iniciativas anunciadas como consecuencia del estudio de problemas relacionados con la industria y el comercio. Todos responden a la misma orientación orgánica y constructiva que ha movido la acción del gobierno en las numerosas ramas que comprende el departamento.

Elevadores de granos. — Acaba de llamarse a licitación por el término de seis meses, para construir el primer grupo de elevadores terminales de granos, de acuerdo con el proyecto elaborado por la comisión especial que tuvo a su cargo esta tarea. La licitación comprende la construcción de los elevadores terminales en los puertos de Buenos Aires, Quequén, ampliación Ingeniero White y anexo para camiones, Rosario Sud, Rosario Norte y Villa Constitución. 105.000.000 de pesos invertirá el plan total. Tendré la satisfacción patriótica de colocar la piedra fundamental de todos los elevadores de la vasta red y de inaugurar algunos terminales y locales.

La aplicación de la ley de granos, que vigila la producción y comercio de granos y los elevadores, dotará a nuestra agricultura de los métodos modernos que actualmente emplea el comercio internacional. Mejoraremos, entonces, los márgenes de ganancia y estaremos en condiciones de tener una agricultura nacional sin problemas angustiosos.

Crisis vitivinícola. — El Poder Ejecutivo realizó un cuidadoso estudio de la grave crisis de la industria vitivinícola del país, durante la última cosecha, dada la reproducción de los factores que hicieron necesaria en 1935 la adopción de medidas regulatorias de la producción. El ministerio y la

Junta Reguladora de Vinos, después de contemplar los intereses en juego, coincidieron en la necesidad de adoptar un plan regulador para la cosecha de 1936. Era indispensable acudir en ayuda de la industria, amenazada por la gravitación de los excedentes de producción en los precios.

El fondo regulador creado por el artículo 3º de la ley número 12.137, ascendía a un poco más de pesos 10.000.000 m/n. Dentro de esa suma se dispuso la adquisición de uva cortada y al pie de la cepa, a un precio máximo de \$ 3 m/n. el quintal, con lo cual se calculaba evitar la vinificación de más o menos tres o cuatro millones de quintales de uva.

Esta moderada ayuda a la industria vitivinícola, permite a los pequeños productores sufragar los gastos de trabajo, y la cantidad de adquisición prevista actuará indirectamente sobre los precios de vino de traslado, mejorando su precio.

La nueva experiencia de aplicación de la ley de vinos ha permitido percibir las dificultades que presenta el auxilio práctico a la vitivinicultura. La insuficiencia de los recursos de la ley número 12.137 debe ser corregida. Hay que dar mayor flexibilidad a ese instrumento legal. El Poder Ejecutivo espera poder enviar en breve a vuestra honorabilidad un proyecto de modificaciones que contemple la experiencia recogida.

Precios básicos del trigo y el lino. — La disminución del área sembrada con trigo y lino en la cosecha de 1935, las pérdidas experimentadas en sus sementeras por la intensa sequía y los daños causados por la langosta, determinaron al Poder Ejecutivo a estudiar los precios que regían en el mercado al iniciarse la cosecha.

La apreciación de los distintos factores: evolución de las sementeras, informaciones sobre su estado y datos parciales sobre los perjuicios y pérdidas sufridas, saldos exportables, déficit de las exportaciones de trigo y disminución de los excedentes mundiales, evidencia-

ba que los precios eran la consecuencia de ofertas precipitadas y de ventas anticipadas en el momento de iniciarse la recolección. Estas consideraciones movieron al Poder Ejecutivo a fijar los precios básicos del trigo y del lino a \$ 10 y \$ 14, respectivamente, medida que se adoptó por decreto del 12 de diciembre del año pasado.

Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología. — Se han desenvuelto normalmente las actividades de esta dirección, aunque con los recursos de que actualmente dispone no puede cumplir las obligaciones que crea la ley número 12.252 sancionada el año pasado.

Mientras no se disponga el refuerzo de esos recursos, no se podrá poner a este organismo en el pie de eficiencia que reclama el desarrollo técnico, conforme a los adelantos más modernos.

La ley número 12.252 constituye el primer paso hacia la modernización de este organismo. Ha permitido adquirir instrumental científico, indispensable, pero no ha dado los recursos para el normal funcionamiento de los servicios reclamados con urgencia por nuevas exigencias de la navegación marítima y aérea, observaciones meteorológicas e instalación de estaciones de ecología.

Dirección de Agricultura. — La Dirección de Agricultura ha cumplido su tarea de estudio y experimentación de la adaptación y orientación de la producción y de fomento de la misma, en forma integral.

Por intermedio de los agrónomos regionales se ha aconsejado a los agricultores las especies y variedades apropiadas según las regiones cerealistas, tabacaleras, frutícolas o forestales. Las chacras son frecuentemente visitadas por los técnicos de la dirección.

Toda la dotación de sus servicios ha sido permanentemente utilizada para la información técnica indispensable para proyectar leyes, decretos o resoluciones, tendientes a la organización de la producción para el consumo interno y la exportación.

Durante el ejercicio pasado se ha podido comprobar un aumento de los inte-

resados en acogerse a la ley número 11.643, sobre fomento del cultivo del olivo. Se han distribuido 51.745 plantas de olivo.

En esta labor de fomento debe agregarse la venta de semillas seleccionadas de trigos, la repartición de semillas de tabaco, hortalizas y forestales y la venta de plantas frutales y forestales producidas en los establecimientos de la dirección, destinadas a difundir especies y variedades seleccionadas para elevar el nivel de la producción agrícola.

Dirección de Ganadería. — Los propósitos del Poder Ejecutivo, relacionados con el problema de la industria del ganado, han sido norma en el desenvolvimiento de esta rama del Ministerio de Agricultura.

Dentro de ellos, la defensa de la salud del ganado por un doble sistema preventivo, organizado con fines de evitar la introducción de enfermedades exóticas y asegurar la eficacia de la lucha interna contra las existentes, se ha cumplido plenamente. Los estudios experimentales de carácter zootécnico se han efectuado intensivamente con el objeto de mejorar las especies explotadas, adaptar las razas a los distintos medios edáficos y climáticos, fomentar razas de aptitud especial y conocer principios de alimentación e higiene relacionados con el mismo propósito.

Se está estudiando la forma de combatir con mayor eficacia la tristeza y fomentar racialmente la cría de ovejas, organizando al mismo tiempo clasificación de lanas.

Precio básico del maíz. — El Poder Ejecutivo resolvió elevar a cinco pesos el precio básico del maíz.

Factores propios y extraños habían llevado a la vida del campo inquietudes y desazones. El problema fué analizado objetivamente. Todas las cuestiones de la economía agraria se tuvieron presentes para adoptar una solución.

El precio fijado no es arbitrario. Es un esfuerzo más del gobierno nacional en beneficio de la agricultura y asegura a los agricultores elementos de defensa esenciales para su propia economía. La medida llegó oportunamente, y tuvo la

virtud de disipar el ambiente propicio al desaliento que empezaba a invadir a los trabajadores de la tierra.

Es, sin embargo, el momento de reiterar el propósito del Poder Ejecutivo, de abandonar la política de fijación del precio de productos destinados a venderse en el mercado universal, si los factores que gravitan en él se lo permiten sin desmedro para nuestra riqueza.

Los agricultores deben saber que la fijación de precios básicos no es una política que pueda seguirse eternamente. No es tampoco un factor que pueda entrar a incidir en forma permanente en las esperanzas y en los cálculos que origina todo esfuerzo del trabajo.

Distribución de semillas. — La pérdida de la cosecha fina en una gran extensión del país, obligó al Ministerio de Agricultura a contemplar la situación de los agricultores afectados. Se trataba de uno de los contrastes más serios que ha debido soportar nuestra agricultura en los últimos tiempos. Se adoptaron recaudos para evitar que los precios que rigen actualmente el trigo y el lino fueran un estimulante capaz de hacer aumentar desproporcionadamente el área sembrada, y para asegurar el cultivo de estos granos en las tierras aptas dentro de las zonas económicas más indicadas y en la extensión conveniente de las mismas, a fin de que el beneficio alcanzara al mayor número en forma sencilla, rápida y cómoda para los agricultores.

La comisión central, como las subcomisiones, con la colaboración valiosa de las sucursales del Banco de la Nación, están ya terminando su labor. Se ha procedido con rapidez y eficacia. Se está distribuyendo una simiente de calidad selecta, severamente fiscalizada. En el Ministerio de Agricultura no se ha recibido un solo reclamo que no haya sido atendido sin pérdida de tiempo y solucionado en la forma que correspondiera.

Alrededor de 10.000.000 de pesos se han invertido en los préstamos de semillas. La nueva experiencia señala conclusiones que no deben ser despreciadas. La escasa difusión del crédito agrario aumenta el número de agricultores a los que el gobierno debe ayudar en esta

situación. Hay zonas cuyas condiciones agrológicas no toleran el cultivo de cereales finos, no obstante lo cual, sus productores insisten en malograr su trabajo año tras año. El ministerio presta a estas cuestiones y a los problemas que originan, la mayor atención

La fruta. — Nuestro pueblo no consumía fruta. No obstante la variedad y calidad de los productos, el mercado interno adolecía de deficiencias que le impedían aumentar el consumo. La fruta llegaba hasta el consumidor a muy elevados precios y en pobres condiciones de presentación. La industria progresaba, pero su adelanto no alcanzaba al pueblo. La importancia económica de este nuevo gran factor de la riqueza nacional, no gravitaba con la fuerza que se le conocía.

A principio de este año el Ministerio de Agricultura, por intermedio de su Dirección de Contralor de la Producción Frutícola, desarrolló un plan para abaratar y distribuir la fruta en la Capital Federal. El resultado de esta labor ha sido bueno. Por primera vez se ha consumido fruta en excelentes condiciones de presentación y a precios al alcance de los hogares más humildes. La fruta ha sido incorporada a las mesas de todos los hogares de la Capital. Pero este beneficio ha ido más lejos. El Ministerio de Agricultura invitó a los gobiernos y municipalidades de provincia a colaborar en este plan. Y en todo el país se ha observado este hecho halagador: la fruta es ya un alimento nacional.

Se ha buscado el contacto directo entre productores y entidades de productores y el consumidor, utilizándose el servicio de encomiendas de granja a domicilio y tarifas ferroviarias reducidas. Vagones ambulantes agregados a trenes de pasajeros y distribuidores de fruta en los pueblos comprendidos en los recorridos de las líneas, completaron esta organización. La fruta ha llegado también a las poblaciones de la campaña.

El prestigio del producto argentino en el exterior se afirma cada vez más. Las corrientes de exportación acusan

una curva de aumento que se ha de acrecentar en el futuro. En los meses de febrero y marzo se han efectuado grandes embarques por el puerto de Buenos Aires, Francia, Finlandia, Polonia, Austria y la región Sur de Estados Unidos de América, cuyo puerto de Orleans ha sido habilitado para la entrada de nuestra fruta fresca, deben contarse entre los mercados recientemente incorporados. El organismo encargado de ese contralor ha estado en permanente contacto con los países importadores; ha seguido la evolución de los embarques y ha hecho llegar a los productores y exportadores una amplia y veraz información. Pero hace falta la ley de frutas y hortalizas. La acción oficial y de orden técnico y económico que esta rama de nuestra riqueza requiere, debe darla la ley. Debemos incorporar nuevos elementos e instrumentos legales para la fiscalización prudente y eficaz de esta industria, de la que viven centenares de miles de familias del país, en su triple aspecto de producción, distribución y consumo.

Sanidad vegetal. — Cuatro laboratorios de patología vegetal se han creado en el año 1935: Mendoza, San Juan, Río Negro y Resistencia. Asimismo, han quedado instaladas las cámaras de desinfección para las oficinas sanitarias de plantas y semillas de Mendoza y Rosario.

Se han realizado estudios con éxito para investigar procedimientos de lucha contra las plagas de la agricultura. El empleo de cebos tóxicos para combatir la langosta y los ensayos efectuados de «espolvoreo» de las mangas, con arsenito de sodio, en el período de emigración a las regiones de estacionamiento invernal, permitirán organizar las campañas ofensivas permanentes de invierno y verano contra la plaga más seria de nuestra agricultura.

La fiscalización de los viveros particulares, librada hasta hace poco al cuidado de los propios interesados, ha sido reglamentada en forma que no escape al control de técnicos especializa-

dos, el perfecto estado sanitario de las plantas antes de salir de los viveros, como medio de evitar la propagación de plagas por el transporte y movimiento de las mismas.

Defensa Agrícola. — Condiciones climáticas anormales provocaron en mayo del año pasado un movimiento prematuro de importantes mangas de langosta. Las cosechas de vastas zonas se vieron en inminente peligro de ser destruidas.

Autorizado por vuestra honorabilidad un crédito extraordinario de pesos 5.000.000 m/n., fué posible organizar una campaña de lucha contra la acridia, que alcanzó éxito. La producción global del maíz pudo ser salvada. Las pérdidas parciales fueron insignificantes en relación al peligro conjurado.

Enseñanza agrícola. — Con pobres recursos no ha podido ser muy eficiente la enseñanza agrícola que se imparte en las distintas escuelas del país. No corresponde su marcha al progreso creciente de los medios técnicos y científicos que la agricultura va incorporando paulatinamente.

Oportunamente, el Poder Ejecutivo elevará a vuestra honorabilidad un proyecto de ley sobre enseñanza agrícola.

Crédito prendario. — No obstante las dificultades emergentes de la crisis, el número de operaciones prendarias que se han inscripto en el ejercicio pasado, alcanza a 74.765 contratos.

El valor total de los préstamos ha sufrido alguna disminución en relación al año anterior, pero se mantiene superior al término medio general de los últimos veinte años, llegando a 306.505.057,39 pesos moneda nacional.

El término medio del monto de cada contrato ha disminuído. Hay una menor cantidad de grandes préstamos y mayor abundancia de préstamos menores al pequeño agricultor.

Petróleo. — Los recientes descubrimientos de petróleo dentro de la región del golfo de San Jorge, en el territorio de Chubut, tienen, fuera de su valor comercial, muy grande por cierto, un singular significado científico en cuan-

to permiten interpretar, con mayores y más positivos elementos de juicio, la riqueza petrolífera de esa región.

El resultado inmediato ha sido entrar en posesión de nuevos yacimientos con abundantes acumulaciones, que reemplazarán pozos en declinación y acrecentarán el rendimiento total de la zona de Comodoro Rivadavia. En el futuro se podrá apreciar, en cifras que individualmente se referirán a cada nuevo pozo, el valor real de estos descubrimientos y su influencia sobre el acervo mineral de la explotación fiscal.

En diciembre de 1935, se perforó en la zona central de Comodoro Rivadavia el pozo número 1.586, que fué llevado a mayores profundidades que las correspondientes a las capas productivas conocidas, encontrándose a unos 200 metros por debajo de las mismas un nuevo horizonte productivo, hasta entonces desconocido. El resultado de este pozo, el de los números 1.583, 1.588 y 1.585, perforados a continuación, así como la presencia de petróleo en un reciente pozo número 60, sirven de base para fijar la importancia y extensión del nuevo horizonte profundo. Cuando se piensa que estos resultados han sido alcanzados en una zona que está en explotación desde hace 28 años, y que representan la prolongación de las actividades mineras en una zona en que existen muchos pozos agotados que se pueden profundizar, y donde se dispone de todas las instalaciones requeridas para su explotación, resulta evidente la importancia económica de este hallazgo.

Las condiciones siempre inciertas, que caracterizan a toda perforación en busca de petróleo, disminuyen cuando se efectúan serios estudios previos a la ubicación de los pozos. Para ello se requiere libertad de acción en cuanto a la elección de las zonas, tranquilidad para trabajar sin apremio de plazos, suficiente personal e instrumental apropiado. Se van consiguiendo estas condiciones con el decreto sobre reservas con la creciente pericia del personal y con el progreso en los métodos de trabajo.

OBRAS PUBLICAS

El plan de economía y eficiencia que el Poder Ejecutivo se trazara en materia de contratación y ejecución de obras públicas, ha sido proseguido en el ejercicio que termina, con los resultados que ilustrarán sucintamente a vuestra honorabilidad los capítulos siguientes, relativos a cada una de las reparticiones que comprende el departamento del ramo, tanto de las que dependen directamente del mismo, cuanto de las que han sido organizadas en forma autárquica.

Ajustándose a las cifras del presupuesto, así como a los términos de las leyes de obras públicas y de contabilidad, se ha desplegado la máxima actividad compatible con las circunstancias, manteniéndose los servicios imprescindibles, habilitándose numerosas obras — muchas de ellas de notoria importancia — e iniciándose otras, con las cuales se fomenta el progreso y bienestar general, al par que se acrecienta el acervo patrimonial de la Nación.

A este respecto cabe consignar aquí que, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley orgánica de los ministerios, que encomienda al de Obras Públicas la formación del censo de los bienes del Estado, se está llevando a cabo esa tarea, habiéndose trabajado intensamente durante el año 1935 en la preparación de un clasificador de cuentas que abarca todas las actividades de las reparticiones que tienen en custodia bienes o elementos pertenecientes al patrimonio nacional, de acuerdo con una reglamentación especial para recotar y valorar los inmuebles, muebles, maquinarias, enseres, etcétera, y de cuyos resultados se informará oportunamente a vuestra honorabilidad.

Dirección General de Ferrocarriles

Los arduos problemas que a las empresas ferroviarias de jurisdicción nacional planteó su situación económica, fueron objeto de preferente atención durante el año transcurrido. Para con-

siderarlos se estimó conveniente crear una junta honoraria, a la cual se le encomendó el estudio de las condiciones en que la industria del transporte se desenvolvía. Las conclusiones, síntesis de su trabajo, dieron lugar a determinados actos de gobierno, durante el año transcurrido, tendientes a la adopción de medidas que determinarían la anulación o atenuación de ciertos factores desfavorables que, latentes en épocas normales, se revelan durante estados anormales de depresión.

Está a la consideración de vuestra honorabilidad el proyecto de reforma parcial de la ley general de ferrocarriles. Tal circunstancia exime, en esta oportunidad, el repetir los fundamentos que inspiran las reformas propuestas, no cabiendo otra cosa que reiterarlos y manifestar la complacencia con que será vista su pronta consideración.

Se aprobaron las modificaciones proyectadas por la Dirección General de Ferrocarriles, al decreto reglamentario de la ley número 11.544, con las cuales será posible obtener del personal obrero un mayor rendimiento, dentro de las jornadas legales de trabajo, sin desvirtuar por ello las normas generales y particulares de dicha ley.

Actualmente está a estudio la reforma general del Reglamento de Ferrocarriles, para amoldar sus disposiciones a las exigencias y modalidades del presente. La comisión nombrada al efecto se halla en plena labor.

También se tomaron disposiciones tendientes a facilitar el uso común de vagones entre empresas de igual trocha, lo que permitirá a las mismas obtener economías de importancia en su explotación.

El complejo organismo de contralor que constituye la Dirección General de Ferrocarriles, fué objeto de reformas en su organización interna, para amoldarlo a las necesidades crecientes del servicio. Concurrentemente, se tomaron disposiciones para la formación de personal técnico dentro de las diversas ramas que son materia

de su investigación, estudio o contralor.

La depresión económica por que atraviesa la industria ferroviaria en todo el mundo, ha persistido también en el nuestro, pese al leve mejoramiento de sus finanzas como consecuencia del incremento operado en las entradas. Paulatinamente los gastos han sufrido en forma proporcional, disminuciones que podrán llegar a ser más acentuadas cuando la serie de medidas adoptadas puedan, estando en pleno vigor, hacer sentir sus efectos. Los ingresos en el año 1935, con respecto al año 1934, han permitido, frente a los gastos operados, obtener un aumento en el producto líquido de cerca de \$ 10.000.000 m/n. con respecto al anterior ejercicio.

La Dirección de Ferrocarriles, de acuerdo con los propósitos del Poder Ejecutivo en el sentido de favorecer todas aquellas medidas que, tendiendo a obtener una justa y equitativa retribución del capital invertido por empresas privadas, cooperen al bienestar general, ha prestado, previo el estudio que en cada caso correspondió, la aprobación de tarifas especiales que contemplan los más variados tránsitos. Ellas comprenden, para el tránsito de pasajeros, las ordinarias y de abono en la zona urbana, así como las de excursión, y entre las aplicables a mercaderías y productos generales, las de cereales, hacienda de invernada, instalación de nuevas industrias (fábricas de cerveza, de cemento, pastas alimenticias, etcétera), trigo para molinos harineros y productos de los mismos, melaza de los ingenios azucareros con destino a los grandes centros de consumo y al exterior, productos de canteras de piedra para construcciones de caminos, petróleo y derivados, ruta de las zonas productoras a los puntos del interior del país, etcétera.

La construcción de nuevas líneas férreas durante el año pasado sufrió una paralización casi absoluta. Solamente se continuaron las obras de aquellas líneas que ya habían sido iniciadas, o bien se efectuaron los estudios o

comenzaron los trabajos de aquellas que, habiendo obtenido anteriormente su concesión, su abandono hubiera ocasionado grandes perjuicios.

Entre las líneas de importancia que las empresas particulares terminaron en el año 1935, merece citarse la construída por el Ferrocarril Central Argentino entre Córdoba y Santiago del Estero, que constituye el lazo de unión, tanto tiempo reclamado, entre dos importantes capitales de provincia. En su recorrido atraviesa extensas zonas de bosques, cuya explotación significará un fuerte incremento en la riqueza de esas dos provincias. Tiene una extensión de 514 kilómetros, y está librada al tránsito totalmente. La empresa del Ferrocarril Provincial de Santa Fe ha solicitado autorización para incorporar a su red el ramal particular de 22 kilómetros de La Chaqueña S. A., el cual es una prolongación de su línea de Charaday a Villa Angela, en el territorio del Chaco. También está en trámite la adquisición del ramal particular de 37 kilómetros de La Forestal S. A., que une la estación Haumonía con Villa Berthet. Construyó, además, un ramal industrial de 22 kilómetros que nace en el desvío Kilómetro 519 de la línea

principal a Barranqueras. Ha sometido a la aprobación los planos referentes a la construcción de los primeros 40 kilómetros de la línea que construirá en el territorio del Chaco, desde Capitán Solari hasta Presidente Roca.

La Administración General de los Ferrocarriles del Estado, siguiendo la política trazada desde años atrás, continúa con la construcción de nuevas líneas en aquellas regiones donde se considera que el ferrocarril es un elemento indispensable para el progreso, y vincula con nuevos ramales zonas de producción con los centros de exportación y consumo.

Ferrocarriles del Estado

Continuando la serie de ejercicios financieros cerrados con saldos favorables, los ferrocarriles del Estado presentan en 1935 un superávit neto en su explotación, que sobrepasa los 10.000.000 de pesos moneda nacional.

Las cifras globales de las entradas brutas obtenidas durante los tres últimos años en cada una de las siguientes líneas que integran la red total, son las siguientes:

PRODUCTOS

	1933 \$ m/n.	1934 \$ m/n.	1935 \$ m/n.
Central Norte Argentino	44.015.773,18	48.639.085,13	51.342.703,—
Del Este	853.213,82	1.195.329,43	1.901.788,25
Viedma a Nahuel Huapí	1.603.948,49	2.137.896,42	2.269.114,85
Chubut	483.143,06	421.885,57	474.403,48
Comodoro Rivadavia	392.268,20	421.293,21	(1) 356.008,58
Puerto Deseado	273.239,85	277.823,95	305.269,66
Total	47.621.586,60	53.093.313,71	56.649.287,82

(1) Estas cifras de 1934 difieren ligeramente de las consignadas en el mensaje anterior, por cuanto aquéllas eran aproximadas y éstas son definitivas y reajustadas.

Para poner más en evidencia el conjunto de los resultados correspondientes a la explotación del año 1935, en comparación con los del año anterior,

se reúnen en el cuadro siguiente los porcentajes correspondientes a los aumentos del tránsito, de los productos y de los gastos.

Porcentaje de los aumentos

FERROCARRILES	1935 - 1934			
	En el número de pasajeros	En las toneladas de carga	En productos	En gastos
	%	%	%	%
Central Norte Argentino	13,82	8,34	5,56	2,54
Del Este	82,76	70,18	59,10	11,17
Viedma a Nahuel Huapí	39,94	14,31	6,14	17,21
Chubut	0,45	15,36	12,45	2,45
Comodoro Rivadavia	549,13	(— 2,88)	(— 15,50)	0,96
Puerto Deseado	17,48	25,20	9,88	4,88
Total	15,23	11,07	6,70	3,33

Quiere decir que en la línea del Central Norte Argentino se ha obtenido un aumento de 5,56 % en los productos, contemporáneamente con un 2,54 por ciento de los gastos, a pesar de lo cual se ha podido atender un 8,34 % de mayor tránsito de cargas y casi un 14 % en pasajeros. En el del Este, el aumento en los productos se aproxima al 60 %, mientras el de los gastos apenas sobrepasa el 11 %. Análogas comprobaciones favorables se encuentran en las líneas de Chubut y de Puerto Deseado, y en todas ellas el aumento en el tránsito de cargas es mayor que en el de los productos, por haberse intensificado en proporción más fuerte, el transporte de mercaderías de tarificación baja, inferior al término medio, tal como corresponde a ferrocarriles que efectúan principalmente una acción de fomento.

En la línea de Viedma a Nahuel Huapí ha influido en 1935 para aumentar accidentalmente los gastos, la prolongación del servicio público hasta San Carlos de Bariloche, con el consiguiente aumento de personal de estaciones, etcétera, y también los nuevos gastos ocasionados por la iniciación de los servicios en el ramal económico de Winter a San Lorenzo.

El superávit de 1935 pasa de pesos 11.000.000 m/n., contribuyendo a formar esta suma los saldos positivos de las cuatro líneas más importantes de la red

fiscal, hecho que no se producía en los dos años anteriores, durante los cuales la línea del Este no dejó resultado favorable. Los pequeños déficit de 1935, en las líneas patagónicas de Comodoro Rivadavia y Puerto Deseado, son de tan escasa importancia que entre las dos llegan a sumar apenas \$ 22.000 m/n., pudiendo, pues, decirse que prácticamente en el año 1935 han desaparecido los saldos negativos en todas las líneas del Estado.

La obtención de estos superávits ha permitido a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado devolver a su numeroso personal de empleados, la parte proporcional de sus sueldos que les había sido retenida mensualmente durante el año, en virtud de decretos y resoluciones que en su oportunidad fueron dictados. No estará de más recordar que tales retenciones, de poco monto consideradas individualmente, revisten en conjunto una importancia considerable, como lo demuestra el elevado importe de las sumas devueltas, que en el último año ha pasado de los \$ 4.000.000 m/n., y que, aparte de su valor numérico, estas retenciones poseen un valor moral, de estímulo y de cooperación, entre el ferrocarril y sus empleados, pues de la marcha financiera de la explotación, y por lo tanto, del eficaz desempeño de todos y de cada uno depende la devolución de las cantidades retenidas. Con tales medidas, se ha

iniciado, pues, en esta rama de la administración nacional, un sistema de pago que viene a contemplar una vinculación más directa.

A semejantes resultados ha contribuído, indudablemente, el mejoramiento general de la situación económica del país, que ha producido mayor tránsito y mayores ingresos. Pero no es menos cierto la parte preponderante que corresponde a los favorables resultados en la explotación ferroviaria de la red fiscal, por la serie de economías de diverso orden, implantadas en todas las categorías de gastos, tanto de sueldos, como de materiales, y tanto directos como indirectos, complementadas con diversos ajustes de carácter técnico. El detalle del monto absoluto de lo que representan a la fecha las economías ya conseguidas año tras año, queda en evidencia con las cifras que siguen:

Años	Gastos \$ m/n.	Economía sobre los gastos de 1931 \$ m/n.
1931	61.387.512,03	—
1932	52.839.292,88	8.548.219,15
1933	45.392.402,31	15.995.109,72
1934	44.427.849,90	16.959.662,13
1935	46.407.700.—	14.979.812,03
Total . . .		56.482.803,03

La economía acumulada, proveniente de las disminuciones de gastos introducidas en los cuatro años últimos, pasa, pues, de los \$ 56.000.000 moneda nacional, con respecto al año inmediatamente anterior a la actual administración, sin que por ello se encuentre resentido el servicio, antes bien, éste se halla mejorado en cuanto a calidad y notablemente intensificado en cantidad, pues el número de toneladas de carga movidas ahora, es mayor que en 1931, y va en progresión de aumento constante, según lo evidencian los datos expuestos a continuación, sobre los resultados del tránsito.

Resultados del tránsito. — El núme-

de pasajeros transportados durante el último año, llega a 2.836.130 en el total de la red, con un aumento de un 15,23 % sobre los del año anterior, porcentaje que supera al que resulta de comparar entre sí los años 1933 y 1934. Se aprecia de este modo el resultado positivo de las continuas mejoras introducidas en los horarios, combinaciones de trenes, facilidades dadas al turismo y otros detalles del servicio público.

A partir del mes de agosto deberán llegar las nuevas remesas de coches motores, a razón de seis unidades por mes. Los de trocha angosta se pondrán en servicio sobre las líneas del Central Norte, en la zona de las sierras cordobesas, sobre el tramo entre Santa Fe y Córdoba, y en la línea de Córdoba a Catamarca, secciones todas ellas de recorrido relativamente largo. Además, otros coches especiales para servicios locales, circularán entre Laguna Paiva y San Javier, Tucumán y las termas de Río Hondo, Tucumán a Tafi Viejo, Tucumán a Rosario de la Frontera, Salta a Jujuy y Salta a Rosario de Lerma y Río Alemania. Aparte del innegable beneficio que estos novísimos coches reportarán al público viajero, cabe señalar las fuertes economías que van a obtenerse, por la supresión de trenes con tracción a vapor y disminución de trenes mixtos.

En las líneas patagónicas ya se han implantado como ensayo algunos coches motores, armados en los propios talleres del ferrocarril con buen resultado. Así, en Puerto Deseado, a pesar de la situación crítica por que dicha región atraviesa en sus actividades comerciales, se ha logrado duplicar el movimiento de pasajeros de 1933. El turismo sobre la línea de Viedma a Nahuel Huapí, también proporciona mayores volúmenes de tránsito.

Las cifras relativas al transporte de cargas son igualmente favorables.

Las toneladas de carga transportada, de servicio público, o sea, sin incluir la de servicio ni los redespachos, son:

CARGAS TRANSPORTADAS

	1933	1934	1935
	Toneladas	Toneladas	Toneladas
Central Norte Argentino	3.111.272	3.417.176	3.702.309
Del Este	113.457	195.635	372.947
Viedma a Nahuel Huapí	73.621	111.857	127.861
Chubut.	25.728	27.713	31.970
Comodoro Rivadavia.	36.192	42.039	40.828
Puerto Deseado	18.628	10.435	13.065
Total	3.378.898	3.804.855	4.248.980

Se han registrado casi 900.000 toneladas más de cargas en el breve intervalo de dos años; y se evidencia, también, que los aumentos son persistentes y continuados en las cuatro líneas más importantes, acusándose pequeñas disminuciones, sin importancia, sólo en las dos líneas extremas de la Patagonia, y aun éstas resultan compensadas entre sí.

Estudios y construcciones. — La ejecución del plan general de obras, emprendido en el año 1934, y a la cual se pudo imprimir desde su principio un fuerte impulso, mediante las autorizaciones de fondos votados por el Honorable Congreso en diversas leyes, ha seguido desarrollándose intensamente. A ello han contribuido conjuntamente la buena organización dada a los trabajos, tanto de campaña como de gabinete, las simplificaciones introducidas en los trámites y procedimientos para evitar demoras en la iniciación y ejecución de las obras, la rápida provisión de materiales, gracias a la formación de stocks apropiados, etcétera. En la mayoría de los casos se ha logrado así llevar a término las sucesivas etapas de las construcciones, antes de los plazos previstos en los proyectos.

Como una de las pruebas demostrativas de la actividad desplegada, puede citarse la celeridad con que se llevó a cabo en el término de diez meses la construcción casi completa del edificio destinado a oficinas de la Administración General de los Ferro-

carriles del Estado, levantado en la Capital Federal con frente a la avenida Maipú, que tiene en sus seis pisos altos una superficie cubierta de 45.000,60 metros cuadrados, estando provisto de todas las instalaciones que la técnica moderna indica para asegurar en esta clase de edificios la iluminación, ventilación, facilidad de comunicaciones internas y demás comodidades.

En la construcción de las nuevas líneas, complementarias de la actual red en explotación, los trabajos han sido llevados también con gran empuje, avanzando con la punta de rieles hacia los puntos terminales y librándolos de inmediato al servicio público provisional, para beneficiar con el transporte ferroviario de sus productos las zonas atravesadas por dichas líneas en construcción.

La línea de Pie de Palo a Mendoza ya está próxima a llegar con los rieles al río Mendoza para entrar en la zona productora, y con ello podrá considerarse a esta ciudad prácticamente vinculada a la red de los Ferrocarriles del Estado.

En la línea J. V. González a Pichanal ya se ha llegado con la enrieldura al río Dorado, habiéndose establecido un servicio público provisional en un sector de 85 kilómetros. A fines de 1935 se iniciaron también los trabajos desde el otro extremo (lado Pichanal), pero no podrá avanzarse con igual rapidez debido al obstáculo que repre-

senta el río San Francisco, para cuyo cruce se requerirá un puente de unos 700 metros de largo.

La línea Tostado a General Pinedo tiene ya terminados los terraplenes en toda su longitud, lo mismo que 45 kilómetros de vía del lado de General Pinedo, hacia el Sur, habiéndose librado en ese punto al servicio público provisional un sector de 43 kilómetros.

No obstante las dificultades que presentan los accidentes del terreno, avanzan con rapidez los estudios del trazado y la construcción del ramal económico a Esquel. Próximamente se llegará con la enrielladura al cruce del río Chico, kilómetro 95, de donde se seguirá en dirección a Ñorquincó, penetrando así en la fértil zona de los valles cordilleranos. También en esta línea se ha librado al servicio público provisional un sector de 82 kilómetros.

Para las líneas La Paz-Feliciano-San Jaime y la de Milagro a Quines, también se han llevado a cabo obras importantes, así como en la línea de Sáenz Peña al Norte, en el territorio del Chaco.

Además de los trabajos para la construcción de nuevas líneas, se han ejecutado numerosas obras complementarias en diversos puntos de las líneas de la red, pues algunas, aun cuando están en explotación, no han sido totalmente terminadas. En la línea de Embarcación a Yacuiba y en las de Federal a Concordia, Federal a Curuzú Cuatiá y Diamante a Federal, se construyeron por contrato 164 edificios y 17 galpones en total. En estas mismas líneas y en las de La Banda a Santiago del Estero, San Antonio a Bariloche, San Juan a Jachal, Antilla a Rosario de la Frontera y Metán a Barranqueras, se han construido por administración un gran número de obras de arte menores, pequeños edificios e instalaciones accesorias.

A los estudios realizados para modificar o establecer el trazado de las nuevas líneas en construcción, cabe agregar el estudio de la línea Bella Vista a San Roque, en la provincia de Co-

rrientes, que es el primer sector de la proyectada línea a Posadas, y los estudios para los ramales de carácter económico de Campo Gallo al Norte, en la provincia de Santiago del Estero y de General Pinedo a Quitilipi en el Chaco.

Se ha cumplido, pues, durante el año 1935, un vasto programa llevando adelante la realización del plan general de estudios y construcciones, autorizado por las leyes números 11.730, 11.735, 11.736, 11.737 y 11.746, y terminando en el año el máximo de obras que los recursos disponibles han permitido.

Vialidad

Al inaugurarse el período anterior, expresé que la ley número 11.658 había comenzado a dar sus frutos. Terminada la etapa de organización de la Dirección Nacional de Vialidad y los estudios de los distintos caminos que forman la red nacional, se licitaron la casi totalidad de las obras proyectadas y pronto tuvieron comienzo de ejecución. En la actualidad puede apreciarse el esfuerzo cumplido en tan breve lapso. Puentes y caminos en todo el territorio de la Nación, unos ya terminados, otros que se están construyendo, y los más que se mejoran o conservan, han permitido movilizar millares de trabajadores, intensificar la producción de las canteras y fábricas de cemento, la explotación de los yacimientos de arena y la creación de nuevas empresas comerciales de vialidad o la proliferación de pequeños contratistas, muchas veces hombres del campo que con modestos elementos mecánicos se han hecho cargo de las obras de menor importancia.

En el aspecto económico, la utilización de capitales que se invierten y quedan en el país operan mayor actividad en las distintas zonas y un enriquecimiento paulatino de las mismas, y a medida que los caminos se transforman y las comunicaciones se facilitan, el transporte se abarata con beneficio para la producción y el consumo.

En el aspecto social, los beneficios son también apreciables. Las empresas, que en los primeros momentos hallaron mano de obra fácil en todas las regiones, poco a poco sintieron las dificultades inherentes a la abundancia de trabajo y, por consiguiente, debieron establecer nuevos salarios más remuneradores que excedieron a los establecidos en los pliegos de condiciones. El hecho advertido por la Dirección Nacional de Vialidad, especialmente en los meses en que se recogen los productos de la tierra, comprueba también que estos trabajos aseguran, a los hombres de campo, la percepción de salarios durante todo el año. Los nuevos caminos van afirmando el progreso. Donde una carretera se construye, cambia la fisonomía de la región, desde que la más estrecha relación entre los hombres, la proximidad de los centros más adelantados y el remozamiento que supone la obra vial infunden nuevas energías.

Las grandes rutas comienzan a ser una realidad. Antes de fin de año podrá terminarse en su casi totalidad el camino de la Capital Federal a Córdoba. Están en construcción: el de Mar del Plata, las obras básicas a Bahía Blanca, los accesos a los puertos del litoral y a los dos grandes puertos del Atlántico; todas las provincias, ya acogidas a los beneficios de la ley número 11.658, tienen comprometidos los fondos hasta el año próximo, y centenares de contratistas ejecutan las obras de acuerdo con los plazos contractuales, permitiendo esperar, para dentro de breve plazo, una extraordinaria red de caminos que pondrá en evidencia los beneficios incalculables de la ley sancionada por vuestra honorabilidad.

Los territorios nacionales, cuya labor caminera se demoró siempre más de lo necesario, reciben ya las ventajas de las obras en ejecución. Los del Sur tienen en movimiento millares de trabajadores dedicados a la construcción de puentes y caminos que acercarán los pueblos. Nuevas compañías de transporte facilitan las comunicaciones, atraídas por el incentivo de una labor

remunerativa y por la seguridad de los viajes ante la obra en marcha. La región cordillerana se hace accesible, al coordinarse los esfuerzos de la Dirección de Vialidad y la de Parques Nacionales, tendientes a fomentar los viajes de turismo, no sólo de los habitantes del país, sino también, como ya se comprueba, de los extranjeros atraídos por los paisajes de aquella región. En el mismo sentido se trabaja en los territorios de producción frutícola, para que el transporte barato estimule el esfuerzo.

Los territorios del Norte merecen igualmente atención preferente. Un camino en construcción cruzará Misiones para unir Posadas con el Iguazú, por entre selvas casi impenetrables; el puente sobre el Uruguay, a construirse de acuerdo con el gobierno del Brasil, dará gran impulso al comercio y será, a la vez que una obra de vinculación, un símbolo de la fraternidad de ambos pueblos. Los caminos de Chaco y Formosa, llenos de dificultades por la naturaleza de las regiones, han de llevar el fomento a nuevas zonas donde el algodón va creando una enorme riqueza.

Todas las provincias se han acogido a los beneficios de la ayuda federal. La organización de las dependencias técnicas provinciales facilita, cada día más, la ejecución de las obras complementarias de la red nacional, y si bien en algunos casos los recursos de provincias de escasas posibilidades, originan tropiezos por las disposiciones de la ley nacional, el Poder Ejecutivo, al interpretar el pensamiento de vuestra honorabilidad, ha tratado de facilitar el encauzamiento de algunas de ellas para que los fondos que les corresponden lleguen a todas, hasta tanto puedan satisfacer las disposiciones mencionadas.

Puede decirse que son extraordinarios los beneficios de la acción común y que en breve, cuando todos los fondos disponibles se hayan invertido, las

provincias tendrán una fisonomía distinta, allí donde lleguen los resultados de este esfuerzo enorme que se realiza.

Pero a medida que los caminos se construyen o se mejoran, las aspiraciones aumentan, sin que alcancen los recursos para satisfacerlas. Por eso el Poder Ejecutivo ha aprobado y estimulado una iniciativa de la Dirección de Vialidad, encaminada a la inversión de \$ 300.000.000 m/n. en un plan extraordinario de obras que adelante los plazos para que de inmediato se recojan los beneficios. El organismo vial está capacitado para ese esfuerzo, y si bien ha considerado que la producción de los materiales y su transporte debían regularse para no crear dificultades en la construcción misma de los nuevos puentes y caminos, considera que este nuevo plan, con su desarrollo gradual e inteligente, salvará los obstáculos. Es propósito poner en marcha las obras del plan extraordinario antes de fin de año. Comisiones de ingenieros recorren ya las rutas para preparar los estudios en forma acelerada y en un plazo no mayor de seis meses comenzarán las nuevas licitaciones para que este impulso llegue a todas partes y la buena nueva de los caminos sea un estimulante del trabajo y de la producción.

Está a consideración de vuestra honorabilidad el proyecto de ley de tránsito. El Poder Ejecutivo aprobó el proyecto de reglamento respectivo, pero hace falta el instrumento legal que conduzca a la unidad en la legislación sobre la materia, para que los conductores, con una patente uniforme y con reglamentaciones también uniformes, aprecien los beneficios de los buenos caminos y de una orientación precisa que facilite la circulación y contribuya a conservar las obras terminadas.

Obras Sanitarias de la Nación

Obras Sanitarias de la Nación ha desarrollado sus actividades normalmen-

te durante el año 1935, habiendo atendido, con la regularidad habitual, los servicios de provisión de agua y los de desagües cloacales y pluviales, tanto en la Capital Federal como en las 50 ciudades y poblaciones del interior de la República, que cuentan con instalaciones de saneamiento, las cuales se complementan en algunas localidades con el suministro de energía eléctrica.

Se ha continuado la construcción de nuevas obras y la ampliación de los sistemas existentes, invirtiéndose durante el año unos 14.000.000 de pesos moneda nacional. En las obras que se llevan a cabo por administración, se ha podido mantener en todo momento el número normal de jornadas mensuales, pero no ha sucedido lo propio con las obras que se ejecutan por contrato, pues su progreso se ha visto comprometido con la huelga del gremio de construcciones, que afectó la ejecución de los trabajos que se realizan en la Capital y en los pueblos ribereños.

En la Capital Federal se gastaron cerca de \$ 7.000.000 m/n. en ampliaciones de la provisión de agua y cloacas, que comprenden mejoras realizadas en el establecimiento Palermo y extensiones de las redes de cañerías distribuidoras y de cloacas colectoras en distintos barrios de la ciudad. En lo que respecta a desagües pluviales se invirtieron aproximadamente pesos 4.000.000 moneda nacional en la prosecución del plan general de entubamiento de los arroyos Vega y Maldonado, y en la iniciación de una parte de las obras de la cuenca del Riachuelo.

En las ciudades del interior se hicieron obras que totalizan unos 3.000.000 de pesos moneda nacional, siendo las principales, por su costo, las que se ejecutaron en Córdoba, Jujuy, Tucumán, La Rioja, Mendoza, Las Conchas, San Fernando, San Isidro y Vicente López.

La explotación de las obras de la Capital Federal, ha presentado cifras muy favorables. Por primera vez se ha sobrepasado la cifra de \$ 50.000.000 m/n. en la recaudación total que había sido

de \$ 44.000.000 m|n. en el año 1934. Los gastos de explotación no han alcanzado a \$ 20.000.000 m|n., de manera que ha sido posible atender los servicios financieros que ascienden a \$ 25.000.000 m|n. anuales, y pagar cerca de \$ 8.000.000 moneda nacional por diferencias de cambios.

Al mismo tiempo, la explotación de las obras del interior del país, ha mejorado, a pesar de la sanción de la ley número 12.140, cuyos primeros efectos fueron adversos al aumento de la recaudación, porque han debido proyectarse nuevas tarifas y obtener la conformidad de los municipios beneficiados. Aunque son numerosas las localidades que se han apresurado a prestar esa conformidad, hay otras que no han recibido con igual beneplácito los resultados de la aplicación estricta de aquella ley, de modo, que se hallan en trámite los respectivos expedientes, con observaciones que, tal vez, tengan que ser contempladas por el Honorable Congreso.

Estudios y obras del Riachuelo

Se ha llegado con la excavación en seco hasta la progresiva 12.200, en el ancho provisional adoptado, siendo necesario el uso de explosivos en apreciable extensión.

La casi totalidad de la tierra extraída se utilizó en la formación de terraplenes marginales. A efecto de salvar el problema del desagüe local que esos terraplenes crea, se construyeron alcantarillas, cuyas características responden a las necesidades del lugar.

Se continuó el dragado, y con parte del material proveniente del mismo, se procedió al relleno de terrenos que posee la Sociedad Anónima de Tierras Puente Alsina y Riachuelo, de acuerdo al convenio aprobado oportunamente por el Poder Ejecutivo.

Se prosiguieron los trabajos de hormigonado de las diversas estructuras del nuevo puente en Paso Burgos. En los pilares de ambas márgenes se prosiguió la construcción desde cota + 3,00 hasta su completa terminación.

Llegaron al pie de la obra las primeras toneladas de hierro del futuro

puente, y, junto con esta remesa, las casillas para operadores, andamiaje y parte del puente provisional.

Se continuó con la demolición del puente San Antonio, extrayéndose 1.100 metros cúbicos de tierra.

Se amplió la iluminación de la rampa de acceso y se atendieron las reparaciones y trabajos normales de conservación del puente Pueyrredón.

Debido al intenso tránsito que tiene el puente Alsina, provisional, ha sido necesaria una vigilancia especial y la introducción de algunas mejoras para dejarlo en condiciones de soportar aquel tránsito en forma eficiente.

Ha seguido prestando servicios, sin inconvenientes, el puente De la Noria, efectuándosele los trabajos ordinarios de conservación. Se continuó excavando para iniciar la construcción del nuevo puente.

En colaboración con la Dirección de Minas y Geología, se continúa con el estudio geológico del subsuelo de la cuenca del Riachuelo, habiéndose finalizado las perforaciones de las inmediaciones al puente De la Noria y puente Pueyrredón.

El análisis químico de las aguas provenientes de la perforación, presenta características de salinidad que las hacen aptas para baños, por sus propiedades terapéuticas.

Normalmente se continuaron los estudios pluviométricos y mareográficos, en cuanto afectan al nuevo canal. La sección inspección realizó el contralor de obras y concesiones particulares.

Se efectuaron las observaciones de tránsito en los puentes tendidos en el Riachuelo; y, además, el relevamiento del Riachuelo, cauce antiguo, desde el puente Pueyrredón al puente De la Noria, y estudio de las obras de regulación en puente Colorado.

Navegación y puertos

Las actividades de la Dirección General de Navegación y Puertos, se han desarrollado conforme al programa de trabajos del año y de acuerdo con los recursos asignados en el presupuesto.

Al comparar, en el intercambio comercial del país, el volumen y el monto del tránsito marítimo y fluvial con el que se efectúa por tierra, se establece que la riqueza creada por el trabajo de la Nación, se mueve en gran parte por los puertos.

Con ese concepto, se mantuvieron en las mejores condiciones de navegabilidad las rutas marítimas y fluviales, permitiendo el intenso tránsito comercial exigido por el intercambio, sin que en ningún momento sufriera interrupciones. Para conservar expeditas esas rutas, que alcanzan a 3.215 kilómetros, de los cuales 2.000 kilómetros admiten barcos de 20 pies de calado, y los 37 kilómetros del canal Norte de acceso al puerto de la Capital, que se mantienen con una profundidad de 30 pies, ha sido necesario realizar un permanente trabajo de dragado, alcanzando el total del material extraído en los distintos puntos, a 23.366.546 metros cúbicos.

Los trabajos de dragado del río Paraná, durante el año 1935, han podido ser llevados a cabo sin dificultad, contribuyendo a ello el estado favorable que presentó el río durante el último semestre del año, caracterizado por una crecida de amplitud normal, pero extemporánea, de manera que en todo momento se ha podido contar con los calados mínimos para la navegación, fijados por la ley número 4.170.

El dragado del río Uruguay también ha podido realizarse en condiciones satisfactorias, prosiguiéndose la profundización a 21 pies del acceso a Concepción del Uruguay y 15 pies hasta Puerto Colón.

Prácticamente, los serios obstáculos que los pasos de Corralito y Hervidero oponían a la navegación del río Uruguay han desaparecido y, actualmente, aun en las épocas de bajante, el tránsito comercial entre Buenos Aires y Concordia puede hacerse directamente, sin que sean necesarios los trasbordos que antes se realizaban en el puerto de Colón.

Para señalar las rutas navegables se emplearon en 1935, 1.093 boyas, entre comunes y luminosas.

La atención del servicio de balizamiento demanda un gasto anual de \$ 1.000.000 m/n., correspondiendo pesos 400.000 moneda nacional a los canales del río de la Plata y \$ 600.000 m/n. a los restantes de la República, estimándose los materiales empleados en \$ 2.000.000 moneda nacional.

Poco a poco la erogación mencionada irá disminuyendo mediante el uso del supergás preparado en los laboratorios de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, habiéndose realizado con todo éxito las pruebas definitivas que han aconsejado su empleo en gran escala.

A fin de que la economía que se obtenga con el empleo de este material no sea neutralizada por la adquisición de boyas de tipo especial, se ha procedido a la reforma de las existentes, y mediante un gasto relativamente bajo, se asegura su aprovechamiento.

El supergás de procedencia nacional es de menor costo que los elementos similares empleados hasta la fecha, siendo más grande su poder luminoso y mayor la autonomía de funcionamiento de las señales que alimenta.

Se han instalado ya numerosas boyas de esta clase en el río de la Plata, y paulatinamente se irán reemplazando las otras rutas.

La labor desarrollada por la reparación, se evidencia con sólo las cifras de la documentación intervenida por la División Contabilidad. En efecto, alcanzan a 30.388 los documentos de toda naturaleza intervenidos por dicha dependencia, cifra que supone, desde luego, la intervención correlativa de las diversas secciones de la dirección general en el desarrollo de la labor del año.

Como en anteriores oportunidades, es menester volver a insistir en la principal dificultad con que se tropieza para lograr el máximo rendimiento posible: la insuficiencia notoria de sus planteles del tren de dragado y embarcaciones, no sólo en relación cuan-

titativa, sino también respecto de su eficacia notablemente disminuída por su antigüedad y uso constante.

Este plantel constituye el elemento primordial del trabajo permanente y al que debe prestarse la mayor dedicación: dragado y balizamiento de todas las rutas navegables, o sea el mantenimiento expedito de los pasos obligados de las embarcaciones en sus derroteros generales, canales de acceso a puertos o embarcaderos y atraque o permanencia en diques, dársenas o muelles. La repartición debe mantener el tren de dragado y todo su plantel flotante en condiciones de trabajo, efectuando las costosas reparaciones que exige, y con ello restando los elementos de trabajo y el personal respectivo a la ejecución de obras públicas.

De acuerdo con las funciones que les están asignadas, las diversas dependencias de la dirección general han iniciado o proseguido una gran cantidad de obras en ejecución, atendiendo, además, a la reparación y conservación de las instalaciones y planteles existentes. En la memoria del Departamento de Obras Públicas, vuestra honorabilidad encontrará el detalle amplio de las mismas.

Teniendo en cuenta su extraordinaria importancia, cabe recordar los estudios dispuestos a fin de utilizar el caudal del río Bermejo para la alimentación de un canal lateral, de acuerdo con la autorización del Honorable Congreso, los que se han iniciado desde las dos secciones extremas, Este y Oeste.

La parte de estos estudios ya realizada, deja entrever que podrán ser salvadas todas las dificultades que pueden presentarse.

Obras de riego, desagües y defensa

La Dirección General de Irrigación desarrolló sus actividades en la ejecución de 63 obras, en el estudio de 36 proyectos y en la explotación de 13 obras de riego y dos usinas hidroeléctricas.

De las 63 obras, 31 se encontraban en ejecución al finalizar el año 1934, 12 de las cuales se terminaron en 1935. De las 32 obras nuevas iniciadas durante este último año, quedaron completamente terminadas 13. Al iniciarse el año corriente se continuaba trabajando en la construcción de 38 obras.

Las obras terminadas en el año 1935 son:

Las de riego en Chicoana, Salta; Siján, Huaycama y Santa Cruz, Pomán y Ampajango, Catamarca; Chelcos, Atilas, Machigasta y Santa Lucía, La Rioja, y las de la margen derecha del río Quinto, frente a Villa Mercedes, San Luis. Las de provisión de agua para las localidades de La Guardia y Los Varelas, Catamarca, y en las de La Toma y Saladillo, San Luis. Las de defensa construídas en Chicoana y Cafayate, Salta; en Sanagasta, provincia de La Rioja, y en Conesa y Valle de Viedma, en el territorio de Río Negro. Las represas construídas en las localidades de Aminga, Aimogasta y Arauco, La Rioja. Las obras de desagüe y drenaje de la Villa de Maimará, Jujuy, y de una laguna que existía en las inmediaciones de Cerrillos, Salta.

En las obras de riego que se construyen en Rosario de Lerma, se dió término a la ejecución del dique de toma.

Entre las obras que continúan en ejecución, cabe mencionar las dos usinas hidroeléctricas del río Tercero, en Córdoba; las de desagüe de la cañada San Antonio y arroyo Tortugas, en Córdoba y Santa Fe; las obras de riego y usina hidroeléctrica de Rosario de Lerma; la usina hidroeléctrica que se construye en la localidad de La Carrera, Catamarca; las obras del dique Neuquén; las de defensa de la ciudad de Santiago del Estero y las de riego de Chimpay y Belisle y de Conesa y Frías, en el territorio de Río Negro.

Durante el último año se prosiguió con el estudio de 15 proyectos y se dió principio a 21 estudios nuevos, de los cuales se terminaron 13.

Entre los proyectos terminados merecen destacarse:

El de un dique de escollera a construirse en el arroyo Napostá Grande, a 65 kilómetros al Norte de Bahía Blanca. La capacidad de embalse a crearse alcanza a 54.000.000 de metros cúbicos y la obra, presupuesta en \$ 2.400.000 moneda nacional, está destinada a asegurar la provisión de agua para bebida y riego, de la ciudad de Bahía Blanca y sus alrededores, así como para la base naval de Puerto Belgrano,

Para el mejoramiento del riego y suministro de corriente eléctrica a Chos-Malal, se preparó un proyecto de presupuesto de \$ 103.800 moneda nacional.

Se formuló el proyecto definitivo para la consolidación del dique nivelador La Puntilla sobre el río San Juan, con un presupuesto de \$ 180.000 moneda nacional.

Para el aprovechamiento de los caudales de estiaje del río Malanzán, provincia de La Rioja, se preparó un proyecto de presupuesto \$ 113.800 moneda nacional.

Dentro de la suma de \$ 2.500.000 moneda nacional, quedó prácticamente terminado el proyecto para poner la ciudad de Tucumán al abrigo de las avenidas que bajan de las sierras de San Javier.

En la explotación y conservación de 13 obras de riego, que benefician a una superficie de 97.609 hectáreas — de las cuales 55.292 están situadas en el valle superior del río Negro — se invirtió la suma de \$ 809.795,29 m|n., habiéndose recaudado \$ 942.312 m|n. en concepto de retribución del servicio prestado.

A principios del año 1935 fué habilitada la usina hidroeléctrica construída en Tilcara, provincia de Jujuy, iniciándose el suministro de corriente eléctrica en las villas de Tilcara y Maimará.

Arquitectura

De acuerdo con el programa de trabajos públicos aprobado para el ejer-

cicio próximo pasado, ha correspondido a esta repartición desarrollar una importante labor que ha comprendido la prosecución de numerosas obras que se hallaban en curso y la iniciación de otras, abarcando en general, edificios destinados a la enseñanza secundaria, normal y especial, de correos y telégrafos, universidades, cárceles, etcétera, así como también las pequeñas ampliaciones y modificaciones y el mantenimiento en buen estado de conservación de los numerosos edificios fiscales.

Ha de agregarse, también, la fiscalización y vigilancia de las obras que se ejecutan por contrato. Entre éstas se encuentra el edificio destinado a sede del Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias, cuya habilitación parcial se hallaba prevista para el mes de marzo del año en curso, pero que por causas circunstanciales, ajenas al cumplimiento de las cláusulas contractuales, ha quedado postergada para el mes de julio próximo.

En el desarrollo y estudio de proyectos se ha cumplido un amplio programa, habiéndose formulado 565, con un monto total de presupuestos de pesos 26.791.188,05. Además, ha intervenido en la revisión de las documentaciones presentadas por las instituciones beneficiarias para optar a los subsidios acordados de acuerdo con la distribución efectuada, incluso la certificación de los trabajos ejecutados.

El volumen total de las inversiones ascendió a \$ 19.855.918,07, de los cuales correspondieron \$ 18.028.213,39 a obras y gastos generales; \$ 1.540.502,36 a subsidios y \$ 187.202,32 a obras por cuenta de terceros.

Entre las obras ejecutadas merece consignarse especialmente la construcción de edificios en los territorios nacionales, cumpliendo el propósito de dotarlos de edificios públicos adecuados: comisarías y destacamentos policiales, juzgados de paz, registros civiles, etcétera, algunos de los cuales se hallaban funcionando en ranchos.

De acuerdo con la ley número 11.687 se continuó con la adquisición de terre-

nos para emplazamiento de comisarías de policía en la Capital Federal, habiéndose comenzado la construcción de los edificios públicos correspondientes a la seccional 22ª y la de Puerto Nuevo. La inversión por los conceptos expresados alcanzó durante el año a pesos 1.135.781,80 moneda nacional.

Señores senadores:

Señores diputados:

Tal es el detalle de la acción desarrollada por el Poder Ejecutivo en el año pasado y tal el uso que ha hecho de sus facultades. Como podrá apreciar vuestra honorabilidad, la vasta obra en que ha estado empeñado este gobierno desde que asumió el cargo, ha sido seguida intensamente en el período transcurrido. En todos los órdenes se ha desarrollado una labor múltiple, cuya benéfica influencia ha sentido y siente el país.

En mensajes anteriores os exhortaba a aunar los esfuerzos a fin de conjurar, ante todo, la intensa crisis económica en que nos debatíamos. Esa obra, como tuve la satisfacción de decirlos, está hoy encaminada en forma tan halagüeña que todo hace suponer que pronto llegaremos a su término. Es indudable que los efectos y repercusiones de la crisis se sentirán aún por mucho tiempo, pero ya ha renacido la confianza, se han valorizado nuestros productos y el esfuerzo del ganadero, del agricultor y del industrial tiene su compensación asegurada. Síntomas tan promisorios permiten fundar optimistas esperanzas en nuestro porvenir económico, siempre que se siga procediendo con prudencia y cautela.

Se han cumplido así las previsiones del Poder Ejecutivo y se ha confirmado en los hechos el acierto de las medidas adoptadas oportunamente, muchas de ellas con el concurso de vuestra honorabilidad. Esas medidas, tan combatidas en su hora, puedo decirlo sin jactancia que marcarán época en la historia del

país. La vasta empresa realizada con la colaboración de todos, tendrá sus imperfecciones, que son inevitables en toda acción humana, especialmente si hay que proceder bajo el apremio de circunstancias difíciles, como se vió obligado a hacerlo el Poder Ejecutivo. Pero tales imperfecciones no afectan el conjunto de la obra, que ha transformado la organización económica y financiera del país. Si insisto aquí en ello, no se debe, por cierto, a vanidad personal que no siento, pues me anima sólo la pasión del bien público, sino al propósito de hacer justicia a la acción de los colaboradores que compartieron conmigo el honor y la responsabilidad de gobernar a la Nación en horas oscuras y difíciles. (*¡Muy bien! Aplausos*).

Resuelto o en vías de resolverse el grave problema económico, sin descuidarlo en modo alguno, consagremos ahora nuestros esfuerzos, señores legisladores, al problema político. Contribuyamos a nivelar la grandeza material de la República con su capacidad política. Depongamos pasiones banderizas y agravios partidistas, en obsequio al porvenir del país. No olvidemos que los hombres somos simples accidentes en la vida de los pueblos, cuyo bienestar debe ser la suprema aspiración de todo gobernante. Levantemos, pues, nuestra visión por sobre las disidencias y los enconos que dividen a las agrupaciones políticas. Más allá de ese círculo estrecho está el pueblo que trabaja, produce y sufre y que reclama previsora acción de gobierno y no controversias estériles que sólo aumentan distancias y ahondan abismos.

El país franqueó con firmeza horas muy azarosas, que pusieron en peligro su porvenir. Acaso se aproximen otras inciertas y difíciles. Hoy, más que nunca, los dirigentes políticos deben mirar con altura para comprender que de la elección del rumbo a seguir, depende que aquél se aproxime de nuevo al abismo del que fué apartado o que se creen situaciones que todos, sin excepción, debemos esforzarnos en evitar.

Profeso sincero amor a la democracia, como lo demuestra toda mi actua-

ción pública. Pero creo que el amor a los principios, de cualquiera naturaleza que sean, tiene siempre un límite: el que señala el abuso que lleva a desvirtuarlos. Así como la libertad no debe llegar a la licencia, el respeto a las formas del régimen democrático no puede extenderse hasta tolerar actos que, en el fondo, constituyen su negación.

Con serena energía, sin apasionamiento, abierto el espíritu a la concordia, pero sin renunciar a los compromisos contraídos con el país ni abjurar de mis convicciones, con el concurso de vuestra honorabilidad y de las fuerzas políticas que se dignaron prestarme su valioso apoyo, he contribuído desde la alta posición que ocupó a que la Nación continúe desarrollando normalmente sus actividades dentro de la paz y el orden, que es nuestro deber primordial mantener incommovibles. Con la misma templanza y decisión, compenetrado de la gran responsabilidad que me asiste, he de continuar presidiendo los destinos del país hasta el término de mi mandato, sin otra guía que los dictados del patriotismo, al que rindo sincero culto como ciudadano y como soldado. Espero que el Honorable

Congreso abordará la múltiple labor constructiva que le aguarda, animado de los mismos altos propósitos. Si así lo hiciera, además de realizar obra útil para el pueblo, enalteciendo su propia acción, contribuirá a prestigiar las instituciones y a hacer renacer la confianza en la parte de la masa ciudadana que las mira con escepticismo y acaso con desaliento.

Con mis votos por que la serenidad y el buen sentido primen en todo momento; que la voz del patriotismo eleve los corazones a la altura exigida por las circunstancias; que el interés superior de la Nación predomine sobre toda otra consideración; y con incommovible fe en el porvenir de la República, declaro inaugurado el período de sesiones correspondiente al año en curso, invocando, una vez más, la protección de Dios por que la labor a realizar, inspirada en tales propósitos, resulte fecunda para satisfacción nuestra y bien de la patria. (*¡Muy bien! Aplausos*).

Sr. Presidente. — Queda levantada la sesión de Asamblea.

—Así se hace, siendo la hora 16 y 25 minutos.